| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD | |

En mí calidad de Jefe del Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que hecha la revisión de los procesos en la plataforma SECOP II, se encuentran en ejecución el siguiente contrato:

| Entidad contrate / contratista | No. Contrato | Objeto | Valor contrato + adiciones | Fecha de inicio | Fecha de finalización |
|---|---|---|---|---|---|
| UT ANGIODINAMICA | 96-7-20293-25 | La prestación del servicio de salud de angiografía, cardiologia intervencionista, hemodinamia, electrofisiologia, neurología endovascular y radiología intervencionista, que incluya recurso humano e insumos propios de los procedimientos y de uso común hospitalario e insumos propios de los procedimientos y de uso común hospitalario con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional. | $8.705.432.287,26 | 29/03/2025 | 02/03/2026 |

Por lo anterior, presupuestalmente no alcanza a cubrir la totalidad de la vigencia 2026, razón por la que se debe adelantar el presente proceso de contratación cuyo objeto: PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

Mayor **LADY GONZALEZ DUARTE**
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital Central Policía Nacional

| ÍTEM | CUPS | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 378201B | UNIDAD | INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO **ECOGRAFÍA**, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 2 | 378301B | UNIDAD | IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL. PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 3 | 378602B | UNIDAD | IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL INSERCIÓN DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 4 | 378604B | UNIDAD | IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 5 | 378401B | UNIDAD | IMPLANTE DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 6 | 378606B | UNIDAD | INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 7 | 372101B | UNIDAD | ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO CONVENCIONAL DEL LADO DERECHO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR); PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 8 | 372301B | UNIDAD | ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 9 | 373409B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO CARDÍACO MULTIFOCAL PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 10 | 378102B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 11 | 378001B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE: DISPOSITIVO ELECTRÓNICO IMPLANTADO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 12 | 378901B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO EXPLANTE O ELIMINACIÓN DE MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL O MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 13 | 378902B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO EXPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL O BICAMERAL O CARDIORESINCRONIZADOR O RESINCRONIZADOR, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 14 | 378501B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS INCLUYE, HONORARIOS MÉDICOS |
| 15 | 378502B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE RESINCRONIZADOR CARDIACO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS |
| 16 | 378503B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS |
| 17 | 378504B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR), INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS |
| 18 | 378505B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS |
| 19 | 378506B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN (AURICULAR O VENTRICULAR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 20 | 378507B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ELECTRODO DE DESFIBRILACIÓN INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS |
| 21 | 378508B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ELECTRODO DE SENO CORONARIO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS. |
| 22 | 895003B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO MESA BASCULANTE INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS INCLUYE POBLACIÓN PEDIÁTRICA A PARTIR DE LOS 8 AÑOS Y POBLACIÓN ADULTA |
| 23 | 876110B | UNIDAD | AORTOGRAMA TORÁCICO INCLUYE: AORTOGRAFIA DE AORTA Y CAYADO AÓRTICO, PAQUETE QUE INCLUYE. ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 24 | 876120B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA CORONARIA. INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MEDICOS HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 25 | 876121B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO INCLUYE: TÉCNICA DE [JUDKINS, RICKETTS Y ABRAMS]. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. |
| 26 | 876122B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 27 | 360101B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO. DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 28 | 360102B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) MAS DE DOS VASOS. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS |
| 29 | 360104B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE TRONCO PRINCIPAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO. DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 30 | 360105B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE BIFURCACION. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 31 | 360106B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE OCLUSIÓN TOTAL CRÓNICA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCION O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO. DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 32 | 360201B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MEDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS |
| 33 | 380002B | UNIDAD | TROMBECTOMIA CORONARIA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMAS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 34 | 355102B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURÍCULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA COMO VENOGRAFIAS, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 35 | 358903B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 36 | 355205B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 37 | 876131B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMAS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 38 | 876132B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 39 | 876136B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PULMONAR UNILATERAL SELECTIVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 40 | 385401B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE VASOS ESPINALES, VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 41 | 385112B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE ANEURISMA INTRACRANEAL POR VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 42 | 385120B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE LESIÓN EN VASOS INTRACRANEALES, VÍA ENDOVASCULAR EXCLUYE: AQUELLAS POR ANEURISMA Y EMBOLIZACIONES POR MALFORMACIONES VASCULARES, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 43 | 383109B | UNIDAD | EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR SUPRATENTORIAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 44 | 383110B | UNIDAD | EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR INFRATENTORIAL PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 45 | 380111B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS INTRACRANEALES POR VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 46 | 380105B | UNIDAD | TROMBECTOMIA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ENDOVASCULAR; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 47 | 875101B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ANGIOGRAFÍA ESPINAL (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 48 | 874133B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 49 | 874125B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 50 | 395010B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA DE VASOS INTRACRANEALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DISPOSITIVOS (BALÓN O STENT) E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 51 | 395018B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA DE VASOS CERVICALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, (BALÓN O STENT) E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 52 | 395001B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS NO CORONARIOS CON IMPLANTE DE DISPOSITIVO O INJERTO PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DISPOSITIVOS (BALÓN O STENT) E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 53 | 385220B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VÍA ENDOVASCULAR, (INCLUYE MALFORMACIONES EXTRACRANEALES), INCLUYE TEST DE OCLUSIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 54 | 380210B | UNIDAD | TROMBOLISIS DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 55 | 874301B | UNIDAD | VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS) (INCLUYE MALFORMACIONES CEREBRALES), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MEDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 56 | 876241B | UNIDAD | ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 57 | **387301B** | **UNIDAD** | PROCEDIMIENTO INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO DE VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, CAVOGRAFIA, DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS |
| 58 | 386402B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL, VENOSO), INCLUYE RETIRO DE FILTRO DE VENA CAVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 59 | 877112B | UNIDAD | ARTERIOGRAFIA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA), PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA ABDOMINAL SELECTIVA DE ARTERIAS DEL TRONCO CELIACO Y SUS RAMAS ARTERIAS MESENTÉRICA SUPERIOR O INFERIOR, ARTERIAS RENALES PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 60 | 385620B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR, PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE ARTERIAS DEL TRONCO CELIACO Y SUS RAMAS, ARTERIAS MESENTÉRICA SUPERIOR O INFERIOR, ARTERIAS RENALES, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 61 | 385620B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR, PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE EMBOLIZACION U OCLUSIÓN DE ARTERIAS DE LA CAVIDAD PÉLVICA Y SUS ÓRGANOS COMO PRÓSTATA O ÚTERO. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MEDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 62 | 877171B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA PÉLVICA SELECTIVA O SUPRASELECTIVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MEDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 63 | 877201B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA [VENOGRAFIA] ABDOMINAL O PÉLVICA (SELECTIVA) PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE FLEBOGRAFÍA GONADAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 64 | 385720B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE VENAS INTRAABDOMINALES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE EMBOLIZACION GONADAL PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MEDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 65 | 872202B | UNIDAD | AORTOGRAMA ABDOMINAL Y ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 66 | 878201B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 67 | 395061B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALÓN, CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO (S), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 68 | 878101B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 69 | 878111B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORÁCICO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MEDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 70 | 380810B | UNIDAD | TROMBOLISIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 71 | 380910B | UNIDAD | TROMBOLISIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 72 | 395205B | UNIDAD | REPARACION DE ANEURISMA POR OCLUSIÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 73 | 395213B | UNIDAD | REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 74 | 395216B | UNIDAD | REPARO DE VASOS DE MEDIANO CALIBRE VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 75 | 395219B | UNIDAD | REPARO DE VASOS DE PEQUEÑO CALIBRE VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 76 | 395220B | UNIDAD | REPARACION DE ANEURISMA DE AORTA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 77 | 385320B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMIA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. |
| 78 | 385820B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. |
| 79 | 385920B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. |
| 80 | 385520B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE VASOS TORÁCICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 81 | 877110B | UNIDAD | AORTOGRAMA ABDOMINAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 82 | 380308B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES POR VIA ENDOVASCULAR PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMIA INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. |
| 83 | 395080B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 84 | 395081B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 85 | 874313B | UNIDAD | FLEBOGRAFIA YUGULAR CON CATÉTER; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS |
| 86 | 878301B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO SUPERIOR; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 87 | 878401B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS |
| 88 | 395030B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CON BALÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, INCLUYE ARTERIAS O VENAS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 89 | 380001B | UNIDAD | TROMBECTOMIA DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), INCLUYE MIEMBROS SUPERIORES O INFERIORES, INCLUYE ARTERIAS O VENAS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 90 | 395024B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA DE VASOS TORÁCICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR). INCLUYE ARTERIAS O VENAS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 91 | 877161B | UNIDAD | ESPLENOPORTOGRAFIA ARTERIAL INCLUYE PARA ESTUDIO HEMODINÁMICO DE HIPERTENSIÓN PORTAL U OTRAS PATOLOGIAS DE LA VENA PORTA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 92 | 386301B | UNIDAD | ESCLEROSIS DE LESIÓN EN VASOS SANGUÍNEOS VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 93 | 877210B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 94 | 877214B | UNIDAD | PORTOGRAFÍA TRANSHEPÁTICA; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 95 | 385207B | UNIDAD | EMBOLIZACION DE TUMORES VÍA ENDOVASCULAR, INCLUYE EMBOLIZACION DE TUMORES ABDOMINALES O TORACICOS COMO HEPÁTICOS, RENALES EMBOLIZACION PORTAL, FLEBOGRAFÍA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 96 | 874134B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MEDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 97 | 876140B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA TORÁCICA DE ARTERIA MAMARIA INTERNA; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 98 | 874130B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 99 | 874122B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, INSUMOS MEDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS |
| 100 | 874124B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 101 | 874111B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 102 | 874113B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 103 | 874121B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 104 | 874123B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 105 | 874112B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANENANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 106 | 874114B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 107 | 360401B | UNIDAD | INFUSIÓN ARTERIAL INTRACORONARIA DE TROMBOLÍTICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA INSUMOS MÉDICOS |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 108 | 380110B | UNIDAD | TROMBÓLISIS FARMACOLÓGICA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 109 | 598002B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA PERCUTÁNEA COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO PIELOGRAFIA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS |
| 110 | 550202B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACION BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS |
| 111 | **559301B** | **UNIDAD** | REEMPLAZO DE CATÉTER DE NEFROSTOMIA SOD DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS |
| 112 | 877812B | UNIDAD | PIELOGRAFIA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMIA, PAQUETE: PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE: PIELOGRAFIA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. |
| 113 | 877816B | UNIDAD | PIELOGRAFIA PERCUTÁNEA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCION, DEMAS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. |
| 114 | 510002B | UNIDAD | COLECISTOSTOMIA PERCUTÁNEA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACION DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACION, BOLSA DE RECOLECCION, INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS |
| 115 | 510301B | UNIDAD | DRENAJE BILIAR VÍA PERCUTÁNEA Y COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO, PAQUETE QUE INCLUYE COLANGIOGRAFIA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMAS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. |
| 116 | 518903B | UNIDAD | INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE COLANGIOGRAFÍA, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR CON BALÓN Y/O DILATADORES CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS HONORARIOS MÉDICOS |
| 117 | 518402B | UNIDAD | DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR, PAQUETE QUE INCLUYE COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO CON PROTESIS O STENT BILIAR METALICO, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. |
| 118 | **519701B** | **UNIDAD** | INSERCIÓN DE CATÉTER BILIAR SOD, PAQUETE PARA EL CAMBIO DE CATÉTER DE DERIVACIÓN EN PACIENTE CON DERIVACIÓN PREVIA, COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS HONORARIOS MÉDICOS. |
| 119 | 890286B | UNIDAD | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CÓDIGO 890386 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS CUANDO SE REQUIERA DE VALORACIÓN O INTERCONSULTA POR RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA. |
| 120 | 890486B | UNIDAD | INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS CUANDO SE REQUIERA DE VALORACIÓN O INTERCONSULTA POR RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA. |
| 121 | 890202B | UNIDAD | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS; INCLUYE PROCEDIMIENTO CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA |
| 122 | 998701B | UNIDAD | SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO |
| 123 | 998702B | UNIDAD | SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO |

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS |
|---|---|
| 1 | El oferente (futuro contratista), debe prestar los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas |
| 2 | El Oferente (futuro contratista) garantizará la realización de los procedimientos a la población pediátrica desde el nacimiento conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas, que se requieran de las especialidades de radiología intervencionista, neurocirugía endovascular o neuroradiología; cirugía vascular periférica. En el caso de procedimientos de hemodinamia pediátrica serán sometidos previo concepto del cardiólogo pediatra para establecer su realización. |
| 3 | El oferente (futuro contratista) garantizará la realización de las mesas basculantes en la población pediátrica a partir de los 8 años. |
| 4 | En caso que la máquina de anestesia que es de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional quede fuera de servicio (previa verificación por parte del grupo de mantenimiento equipo biomédico del |

| | |
|---|---|
| | Hospital Central de la Policia Nacional, el oferente (futuro contratista) deberá reponerla por otra de su propiedad y podrá utilizar el código 998701B (soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico) y 998702B (soporte de sedación para consulta o apoyo diagnóstico), que incluya el soporte anestésico o sedación para procedimientos quirúrgicos; el cual solo será cobrado para los estudios bajo sedación o anestesia que no se puedan realizar en el Hospital Central, y se tengan que realizar en otra institución. |
| 5 | En cumplimiento a la Resolución No 0256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud*", el oferente (futuro contratista) debe garantizar que el tiempo para la realización del estudio, así como procedimientos intervencionistas guiados por estas modalidades, una vez radicada la orden médica, será de:<br><br>✓ Ambulatorios en un tiempo no superior de diez (10) días calendario.<br>✓ Hospitalarios en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas.<br>✓ Urgencias en un tiempo no superior a seis (6) horas.<br><br>Los tiempos de realización del estudio comenzaran a contabilizarse a partir del momento que el paciente cuente con la preparación mínima según el tipo de estudio, como ayuno, Nefroprotección, estabilidad hemodinámica, normalidad de pruebas de laboratorio pruebas de coagulación y de función renal, traslado de pacientes por personal del hospital (camilleros), dispositivo metálicos implantados, estado mental del paciente (ejemplo ansiedad, claustrofobia), necesidad de sedación o anestesia, priorización de gravedad de patologías por ejemplo paciente politraumatizados o urgencias vitales que retrasan los horarios establecidos o los horarios de pacientes citados, entre otros, y el oferente (futuro contratista) debe llevar el registro de radicación de la órdenes para poder realizar la cuantificación de los tiempos, registrando la causa de la demora en caso de presentarse.<br><br>En casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por supervisor del contrato. |
| 6 | El oferente (futuro contratista), deberá reportar la lectura del estudio a través del sistema o portal de visualización ofertado por el oferente (futuro contratista), una vez se haya realizado, garantizando la entrega de resultados según los siguientes tiempos:<br><br>✓ Ambulatorios en un tiempo no superior de cuarenta y ocho (48) horas.<br>✓ Hospitalarios en un tiempo no superior a seis (6) horas.<br>✓ Urgencias en un tiempo no superior a seis (6) horas.<br><br>**Nota:** Para el ámbito ambulatorio en casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por el supervisor del contrato.<br>El oferente (futuro contratista), deberá reportar la lectura de los estudios en la historia clínica SISAP, una vez se haya realizado, en dos días (02) calendario. |
| 7 | El oferente (futuro contratista) debe brindar la atención de ventanilla para recepción de órdenes, asignación de citas, entrega de resultados de lunes a viernes desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas (en forma ininterrumpida).<br>La recepción de órdenes y asignación de citas en pacientes hospitalizados y de urgencias se debe garantizar las 24 horas del día. |
| 8 | De requerirse el oferente (futuro contratista) debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa (resultados) o en el portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. |
| 9 | **RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO**: El oferente (futuro contratista) debe prestar los servicios objeto del presente contrato, con el siguiente recurso humano:<br>• **MÉDICOS ESPECIALISTAS**: mínimo cinco (05) médicos especialistas en: (1) Cardiólogo - Hemodinamista, (1) Cardiólogo – Electrofisiólogo, (1) Radiólogo Intervencionista, (1) Neurólogo Intervencionista o Neurocirujano endovascular o neurointervencionista, (1) Médico Cirujano Vascular con experiencia en cirugía endovascular. |

Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto los siguientes documentos:

- Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
- Diploma como Médico General
- Diploma como Médico especialista
- Diploma o acta de grado que acredite la experiencia en la especialidad o subespecialidad.
- Documento de identidad.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como especialista (RETHUS)
- Constancia de asistencia de capacitación expedida por una institución de educación superior, una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en el que se acredite la capacitación en materia de protección radiológica, según lo estipulado en la Resolución 1811 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud.
- Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
- Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años).
- Certificación en la que el oferente (futuro contratista) haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

El oferente (futuro contratista) por cada médico especialista con el que va a prestar el servicio debe constituir una póliza de responsabilidad civil profesional, con un plazo de vigencia igual a la duración del contrato (incluidas sus adiciones) y deben estar constituidas y presentadas a la fecha de la firma de la firma del presente contrato, aclarando que la finalidad es indemnizar los perjuicios patrimoniales (daño emergente) derivados de la responsabilidad civil profesional médica en que pudiere incurrir el asegurado a consecuencia de negligencia o impericia en el ejercicio de su profesión médica.

- **ENFERMERA(O) PROFESIONAL**: mínimo un (1) enfermera(o) profesional, con experiencia mínima certificada de dos (2) años en la realización de estudios de procedimientos intervencionistas guiados por Angiografía - hemodinámica, en Hospitales de mediana y alta complejidad, durante la ejecución del contrato.

Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto los siguientes documentos:

- Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
- Diploma de enfermera (o) profesional.
- Certificaciones donde se acredite la experiencia certificada de trabajo en Hospitales de mediana y alta complejidad.
- Documento de identidad.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como enfermera(o) profesional (RETHUS).
- Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 1811 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud
- Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
- Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años).
- Certificación en la que el oferente (futuro contratista) haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

- **TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA**: mínimo dos (2) técnicos en Auxiliar de Enfermería, con experiencia mínima comprobada de dos (2) años en imágenes diagnósticas en procedimientos intervencionistas guiados por angiografía - Hemodinamia, disponibilidad durante la ejecución del contrato.

Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto los siguientes documentos:

- Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
- Diploma de Técnico Auxiliar de Enfermería.
- Certificaciones donde se acredite la experiencia certificada de trabajo en Hospitales de mediana y alta complejidad.
- Documento de identidad.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como auxiliar de enfermería (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil.
- Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 1811 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud
- Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
- Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica (vigencia 2 años).
- Certificación en la que el oferente (futuro contratista) haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO:**

- UN (1) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y GARANTÍA EN CALIDAD DE SALUD.
- UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
- UN (1) OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA OPR; el Oficial de Protección Radiológica (OPR) debe ser profesional universitario como lo establece la Resolución 1811 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud.

Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto con los demás documentos relacionados.

- **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar el personal administrativo necesario y competente para el adecuado desarrollo de la ejecución del contrato, que permita el cumplimiento a los estándares de calidad; garantizando la atención presencial en horario de 07:00 horas hasta las 17:00 horas en el caso de requerirse algún funcionario del personal administrativo fuera de estos horarios deberá estar atento y dispuesto a atender el llamado. En el caso de requerirse deberá llegar en un tiempo no mayor a dos horas para dar solución a lo que se requiera.

El personal administrativo que se requiere es el siguiente:

- Coordinador administrativo
- Técnico en sistemas
- Auxiliares administrativos
- Personal de servicios generales

Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto con los demás documentos relacionados.

El Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico HOCEN, deberá verificar que la información contenida en el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS este suscrita por el profesional ofertado, así como la documentación aportada para cada profesional, y la disponibilidad del profesional para desarrollar las actividades en el Hospital Central de la Policía Nacional y su vinculación con la firma del oferente (futuro contratista), lo cual se realizará a través de llamada telefónica.

El recurso humano deberá atender la llamada telefónica de verificación que realice el Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico HOCEN, con el fin de validar la información y el diligenciamiento del FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y su vinculación con el oferente.

De igual forma el Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico HOCEN, realizará la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC y delitos cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018), del recurso humano presentando por el Contratista, entregando la verificación realizada del cumplimiento a la oficina de Contratos del Hospital central de la Policía Nacional, la cual deberá reposar en el expediente contractual.

El oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional de todo el recurso humano ofertado y que fue objeto de evaluación con el cual prestará los servicios, conforme a lo establecido en la Resolución No. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual deberá estar vigente y ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría.

Para el personal extranjero o que se haya especializado en el exterior, que ingrese al país en misiones científicas o de prestación de servicios de salud, con carácter humanitario, social o investigativo, deberá cumplir con el trámite de permiso transitorio, establecido en el artículo 18 de la ley 1164 de 2007 y atender las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Circular 00004, de 31 de julio de 2008, del Ministerio de Educación, así como contar con las autorizaciones de convalidación u homologación según corresponda, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Nota: Si durante la ejecución del contrato, se requiere el cambio del personal con el que prestara los servicios objeto del presente estudio (futuro contrato), el futuro contratista debe presentar la hoja de vida, para la evaluación y aprobación por el Supervisor del Contrato. Para lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del Estudio Previo del Proceso PN HOCEN SA 001 2026, y para el efecto deberá diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, entregando la hoja de vida y los soportes que acrediten el cumplimiento de la profesión del personal a reemplazar, al supervisor de contrato quien verificará la idoneidad del mismo previamente.

El oferente (futuro contratista) garantizará que el tiempo de respuesta para reemplazo del recurso humano con el que prestará el servicio objeto de contrato, por novedades administrativas en la consulta como inasistencia del profesional, calamidades o eventos de fuerza mayor o caso fortuito, será de máximo de dos (2) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor o presentada la novedad.

El oferente (futuro contratista) deberá con base en las necesidades de atención requeridas por el Hospital Central de la Policía Nacional, incrementar el número de recurso humano solicitado, dicha respuesta será máximo de cuarenta y ocho (48) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor de contrato.

| | |
|---|---|
| | El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.<br><br>El oferente (futuro contratista) garantizará la presencia del Tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas para la operación de equipos y adquisición de imágenes, y que cuente con supervisión por médico especialista. Esta supervisión implica que el médico especialista y el tecnólogo, en el ámbito de su competencia, desarrolla las acciones establecidas en los protocolos (tales como radio protección, técnica radiológica, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica), establecidos por la Institución.<br><br>El oferente (futuro contratista) garantizará que ninguno de los profesionales, personal de la salud con el que prestará el servicio, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996). |
| 10 | **EQUIPOS entregados EN APOYO TECNOLÓGICO POR EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL AL FUTURO CONTRATISTA)**<br><br>**MAQUINA DE ANESTESIA DRÄEGER MODELO FABIUS GS**<br><br>El Hospital Central de la Policía Nacional, entregará al Contratista a través de acta realizada por el Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos del Hospital Central de la Policía en coordinación con el supervisor del contrato, al inicio de la ejecución del contrato, una máquina de anestesia marca DRÄEGER modelo FABIUS GS, serie ARWM-0282, referencia 8604700-22, funcional, con sus respectivos mantenimientos y calibraciones, hoja de vida del equipo (con soportes) - Formatos institucionales 1LF-FR-0013 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO, 1LF-FR-0014 MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO y 1LF-FR-0015 REGISTRO DE VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DEL EQUIPAMIENTO, reportes de mantenimiento preventivo y correctivo, protocolos de mantenimiento según fabricante.<br><br>Si el equipo entregado por el Hospital Central de la Policía Nacional, llega a presentar alguna falla que no permitiera el correcto funcionamiento, conforme a las necesidades del servicio, el contratista debe instalar un equipo nuevo o usado de igual o mejor característica que el entregado, el cual no deberá tener un tiempo de fabricación mayor a cinco (05) años (en caso de ser usado), sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, en un plazo no mayor a dos (2) días después de la falla, garantizando la prestación del servicio en el sitio alternativo, informando de manera inmediata al Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos del Hospital Central de la Policía y supervisor de contrato.<br><br>El Contratista una vez finalice la ejecución del contrato, debe restituir al Hospital Central de la Policía Nacional, el equipo entregado en apoyo tecnológico, en los términos y condiciones entregados por la Entidad, según acta de entrega.<br><br>**Nota 1:** El futuro contratista debera garantizar que cuenta con el personal técnico y asistencial idóneo, para realizar la manipulación y pruebas de la máquina de anestesia, según los procedimientos a realizar en la programación.<br><br>**Nota 2:** En el caso en que la máquina de anestesia DRÄEGER modelo FABIUS GS, llegase a presentar algún tipo de daño ocasionado durante su custodia derivado de alguna imprecisión en la manipulación, este debera asumir la reparación y/o reposición de la maquina de anestesia DRÄEGER modelo FABIUS GS considerando que existe una relación directa entre la ejecución del objeto contractual y el equipo entregado en apoyo. Así mismo durante el tiempo de reposición o reparación, el futuro contratista debera instalar un equipo nuevo o usado de igual o mejor característica que el entregado, el cual no deberá tener un tiempo de fabricación mayor a cinco (05) años (en caso de ser usado), sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, en un plazo no mayor a dos (2) días después de la falla, |

garantizando la prestación del servicio en el sitio alternativo, informando de manera inmediata al Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos del Hospital Central de la Policía y supervisor de contrato.

**EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS A INSTALAR EN EL SERVICIO DE ANGIOGRAFÍA - HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL POR PARTE DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA):**

**1. EQUIPO ANGIOGRAFO, UNO (01)**

Equipo nuevo o usado con un tiempo fabricación no superior a doce (12) años, el oferente (futuro contratista) debe entregar certificado de disponibilidad de repuestos del fabricante, garantizando su funcionalidad durante el tiempo de uso.

El oferente (futuro contratista) debe entregar al supervisor la certificación del fabricante o distribuidor autorizado, en la conste que, durante la ejecución del contrato, garantiza la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios y demás, necesarios para el óptimo funcionamiento de todos los equipos ofertados, con los cuales prestará el servicio.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el equipo a instalar realiza la totalidad de los exámenes y procedimientos, requeridos por la Institución en el presente proceso.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el equipo ofertado está fabricado con materiales resistentes de alta calidad y durabilidad y en caso de presentarse un incidente y/o evento adverso atribuible a fallas del equipo médico, El oferente (futuro contratista) debe realizar el ajuste o el cambio del equipo respectivo por uno igual o de mejores condiciones.

El oferente (futuro contratista): una vez instalado el equipo emisor de radiación ionizante, debe realizar los trámites necesarios para obtener la Licencia de Práctica Médica según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de funcionamiento ante la Secretaria Distrital de Salud y no podrá usar el mismo, hasta tanto no se cuente con el respectivo acto administrativo expedido por el ente de control, cuya copia deberá ser entregada al Supervisor del contrato.

**2. MONITOR PARA SALA DE PROCEDIMIENTOS, UNO (01)**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a diez (10) años,

- Programable adulto y pediátrico
- Pantalla lcd o led a color de mínimo 10 pulgadas
- Medición de ecg y ondas de mínimo dos derivadas en tiempo real y de forma simultanea
- Medición de frecuencia cardiaca
- Medición de respiración
- Medición de oximetría
- Medición de presión no invasiva modo manual y automático.
- Medición de temperatura.
- Indicación simultánea en tiempo real y permanente de la presión diastólica, presión sistólica y media.
- Con ajuste de prioridad de curvas y parámetros pre configurado de fábrica y configurable.
- Capnografia (co2)
- Presión invasiva, con dos canales

Visualización de valores de:

- Capnografia (co2)
- Presión invasiva (IBP)
- Frecuencia cardiaca
- Frecuencia respiratoria

- Porcentaje de spo2
- Temperatura
- Presión no invasiva (NIBP)

Visualización de onda de:

- Mínimo dos derivadas ECG simultaneas
- Respiración
- Spo2
- Capnografia (CO2)
- IBP

Indicadores de:

- Estado de la batería
- Alarmas
- Alimentación
- Memoria para registrar las mediciones del paciente
- Batería con autonomía de mínimo 2 horas o más.
- Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros
- Tendencias para todos los parámetros de mínimo 48 horas
- Protección contra desfibrilación y electro bisturís

Accesorios:

- Dos brazaletes adultos reutilizables
- Dos brazaletes pediátricos reutilizables
- Cable extensor de presión no invasiva
- Sensor de oximetria de dedo adulto reutilizable
- Sensor de oximetría pediátrico reutilizable
- Interface de spo2
- 2 sensor de temperatura de piel
- Interface de ECG con 3 o 5 derivaciones
- 2 juegos de 3 o 5 latiguillos
- Cable de conexión eléctrica

**3. MONITORES PARA RECUPERACIÓN (Mínimo 03-TRES MONITORES):**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a diez (10) años.

- Programable adulto y pediátrico
- Pantalla LCD o led a color de mínimo 10 pulgadas
- Medición de ecg y ondas de mínimo dos derivadas en tiempo real y de forma simultanea
- Medición de frecuencia cardiaca
- Medición de respiración
- Medición de oximetría
- Medición de presión no invasiva modo manual y automático.
- Medición de temperatura.
- Indicación simultánea en tiempo real y permanente de la presión diastólica, presión sistólica y media.
- Con ajuste de prioridad de curvas y parámetros pre configurado de fábrica y configurable.
- Presión invasiva, con dos canales

CON VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:

- Frecuencia cardiaca
- Frecuencia respiratoria
- Porcentaje de spo2
- Temperatura
- Presión no invasiva

CON VISUALIZACIÓN DE ONDA DE:

- Mínimo dos derivadas ECG simultaneas
- Respiración
- Spo2

CON INDICADORES DE:

- Estado de la batería
- Alarmas
- Alimentación
- Memoria para registrar las mediciones del paciente
- Batería con autonomía de mínimo 2 horas o más.
- Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros
- Tendencias para todos los parámetros de mínimo 48 horas

CON ACCESORIOS DE:

- Brazaletes de diferentes tamaños
- Cable extensor de presión no invasiva
- Sensor de oximetría de dedo adulto reutilizable
- Sensor de oximetría pediátrico reutilizable
- Interface de spo2
- 2 sensor de temperatura de piel
- Interface de ECG 3 o 5 derivaciones
- Juegos de 3 o 5 latiguillos para recambio
- Cable de conexión eléctrica

**4. LARINGOSCOPIO, mínimo uno (1)**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a siete (7) años,

- Hojas rectas y curvas para adulto y pediátrico de fibra óptica
- Configuración flexible de 4 a 10 hojas
- Luz LED
- Recargable o con baterías (más baterías de repuesto)

**5. FONENDOSCOPIO ADULTO (01) y PEDIATRICO (01) O FONENDOSCOPIO DE DOBLE SERVICIO USO ADULTO Y PEDIÁTRICO**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a cinco (5) años,

- Longitud 40 – 75 cm
- Campana doble cara, para adultos y pediátrico
- Material de campana acero inoxidable
- Diafragma policarbonato transparente, ajustable
- Estilo del diafragma doble frecuencia de una sola pieza-plano
- Olivas blandas y resistentes
- Doble tubo o arco en acero inoxidable
- Tubo binaural de goma o polivinilo resistente y ajustable.
- Anillo anti-frio
- Vástago material en acero inoxidable

**6. DESFIBRILADOR UNO (1)**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a siete (7) años,

- Monitoreo de electrocardiografía con sistema de visualización integrado (con cable de ECG de 5 derivadas), así como a través de las palas
- Palas adulto y pediátrica
- Con conexión y/o adaptador a Parches de electrodos adulto y/o pediátrico, así como los accesorios requeridos
- Conexión de marcapaso externo
- Batería de respaldo con autonomía de 2 horas o mas
- Con opción de desfibrilación DEA o DESA
- Con Impresora
- Desfibrilador bifásico
- Con cardioversión sincronizada
- Desfibrilación Manual
- Chequeo diario automático o manual, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
- Mensajes de texto, alertas audibles, indicador de estado, indicador de batería, indicadores de energía disponible
- Tono cargando energía, tono energía disponible, botón de descarga parpadeante, cuando aplique.
- Con posibilidad de monitorización de signos vitales (pletismografía y presión no invasiva)

**7. CARRO DE PARO:**

- Estructura en lámina de acero inoxidable o aluminio, con acabado en pintura electrostática de aplicación en polvo horneado, material de alta resistencia que permita fácil desinfección, protección ante la corrosión y asepsia.
- Tapa plástica o en acero inoxidable con protector no conductivo en plástico termoformado que cubre toda la superficie, incluyendo los bordes.
- Bandeja lateral en acero inoxidable, que pueda ya sea deslizarse, abatible o plegable.
- Extensión completa con rodamientos que permitan el desplazamiento de los cajones para facilitar la visualización completa del contenido de los mismos.
- Con atril para líquidos intravenosos, altura ajustable de extensión, con gancho de doble servicio.
- Soporte para cilindro de oxígeno vertical
- Esquinas redondeadas, con protector para proteger las paredes (parachoques) y contra golpes
- Cuatro ruedas de caucho de mínimo 4" de diámetro, con cubierta plástica que evita la oxidación, giratorias, con freno individual.
- Tabla plástica para masaje cardiaco
- Bandeja superior en acero inoxidable, plástico o ABS

- **SISTEMA DE APOYO PACS :**
- Uso de Sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) licenciado para el desarrollo de su labor durante el desarrollo del contrato.
- Interfaz para la transmisión de imágenes médicas e información DICOM 3.0.
- Software y hardware para conexión a red PACS, con full DICOM 3.0; funcionalidades y protocolos que deben ser incluidos en el sistema: DICOM send/receive; DICOM query/retrieve; DICOM basic print; DICOM modality worklist (HIS/RIS); worklist y MPPS; impresión DICOM; DICOM study split, almacenamiento de imágenes DICOM y software de grabación en CD-R I DVD-R.
- Permitir la visualización de los estudios en los computadores de los pisos o servicios del hospital que se requieran, así como de las demás sedes de la Dirección de Sanidad como la Clínica de Policía Sede Sur, Unidad Médica Edgar Yesid Duarte Valero, con la autorización del supervisor del contrato y apoyo de la Oficina de Telemática.

**8. SUCCIONADOR PORTÁTIL**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a diez (10) años.
Con manómetro indicador, regulador de presión, soporte de recipiente y capacidad de trabajo en tiempos prolongados.

**9. TERMOHIGRÓMETRO:**

Equipo nuevo o usado, cuya funcionalidad esté garantizada mediante un certificado de calibración vigente y conforme.

- Rangos mínimos de temperatura interior de: 0 °C a +50 °C,
- Rango mínimo de temperatura exterior de -40 °C a +70 °C.
- Resolución: temperatura 0,1 °C;
- -Exactitud: ± 1°C
- Rango mínimo de Humedad relativa de 0 a 99%.
- -Exactitud: ± 5%HR
- -Resolución: 1%HR
- Memorización de temperaturas máxima y mínima.

VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:

- Mostrar temperatura, humedad y tiempo simultáneamente.
- modos de visualización de temperatura: ° c / ° f
- función max / min en temperatura

Accesorios:

- El sensor externo cable (out) puede ser retirado, Largo del cable (sensor out) fijo: mínimo 100 cm.
- Fijación: Rotículo al respaldo para ser colgado o soporte para sobreponer

**10. ROBOT QUEMADOR DE CD**

- Un robot quemador de CDS/DVDS, con unidades de quemado y un brazo robótico.
- Que permita impresión de la etiqueta en tintas de inyección.
- Impresión de 20 CDS o más por hora.
- Capacidad para grabar todo tipo de imagen DICOM en compañía de reportes e informes almacenados en sistemas RIS

**11. MINIMO DOS (2) CAMILLAS CON SOPORTE PESO PACIENTE MÍNIMO 200KG, CON BARANDAS LATERALES Y FRENOS.**

**CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS**

La instalación de los equipos y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio, correrán por cuenta del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional en un tiempo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la entrega de las mismas realizado por el Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional y supervisor el contrato a través de acta.

Durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos (cumpliendo con la normatividad vigente) el oferente (futuro contratista) debe cumplir con lo establecido en las CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y garantizar el mismo en el sitio alternativo ofertado.

Una vez instalados los equipos emisores de radiación ionizante, el trámite para el licenciamiento de estos, deberá realizarse de manera inmediata, por el oferente (futuro contratista), cumpliendo con todos los tramites según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de Práctica Médica ante la secretaria Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Aclarando que el Hospital Central de la Policía Nacional a través del equipo biomédico realizará acompañamiento, asesoría en el diligenciamiento de los formularios.

Una vez la secretaria Distrital de Salud expida las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación, el oferente (futuro contratista) debe allegar de manera inmediata copia de las mismas a la Supervisión del Contrato. Y, a partir de esta fecha podrá utilizar los equipos instalados. en consecuencia, mientras dure el trámite para la expedición de las licencias, el oferente (futuro contratista) debe prestar el servicio en el sitio alterno.

En caso de daño en un equipo, que requiera su reemplazo, el oferente (futuro contratista) cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a partir del reporte de la novedad, para la desinstalación e instalación del equipo nuevo; desde el momento del daño del equipo, el servicio se prestará en el sitio alterno dispuesto por el oferente (futuro contratista).

De presentarse un daño o evento adverso con los equipos biomédicos, será responsabilidad del oferente (futuro contratista) garantizar la prestación del servicio con otros equipos iguales o de mejores características; de no ser posible la realización del estudio en el Hospital Central de la Policía Nacional, se debe garantizar su realización en un sitio alternativo ofertado, durante el tiempo de arreglo y acondicionamiento de los equipos.

Los equipos biomédicos para la atención de un paro cardiorrespiratorio, deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, sean ellos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique, lo cual deberá estar consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo, como lo indica la norma de habilitación.

El oferente (futuro contratista) debe realizar la metrología y mantener los certificados de mantenimiento y calibración de cada uno de los equipos con los que va a prestar el servicio y de los accesorios en los casos que aplique. Realizar la evaluación de desempeño de los equipos, realizar las visitas de control de calidad en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos.

El control de calidad se debe realizar con una entidad autorizada para tal fin en Colombia y según la normatividad vigente.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el recurso humano tendrá en todo momento las socializaciones en el manejo de los equipos a su cargo, por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el fabricante.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que, junto con el equipo, se cuenta con: Hoja de vida. Manual de usuario y manual técnico en español, Guía de manejo rápido en la que incluya uso, manejo, partes del equipo, limpieza y desinfección, recomendaciones y advertencias, los cuales reposaran en las instalaciones dentro del Hospital Central de Policía Nacional

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que junto con el equipo se dispondrá de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y demás componentes necesarios requeridos para su adecuado funcionamiento.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que realizará los mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo y entregará el cronograma al supervisor al inicio del contrato. Así mismo, realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para el hospital central de la Policía Nacional. Si el reporte muestra diferencias con los valores de referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que efectuará el traslado, ingreso a las instalaciones, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos sin costo alguno adicional.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, realizará las actualizaciones de software y/o mejoras que la fábrica lance y que todos los softwares y/o aplicativos estén debidamente licenciados.

El oferente (futuro contratista) debe asumir los costos de adquisición, transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos los cuales estarán a cargo del oferente (futuro contratista) y estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

El oferente (futuro contratista) debe realizar los mantenimientos de acuerdo al instructivo No 013 del 28/11/2024, Lineamientos para la administración y gestión de los equipos biomédicos en los establecimientos de sanidad de la Dirección de sanidad de la Policía Nacional

El oferente (futuro contratista) para cada una de las hojas de vida de los equipos biomédicos con los que prestara el servicio, debe implementar los formatos institucionales e instructivos que se encuentren vigentes en la Policia Nacional para los mismos:

Formatos institucionales Formulario 1LF-FR-0013 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO, formulario 1LF-FR-0014 MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO y Formulario 1LF-FR-0015 REGISTRO DE VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DEL EQUIPAMIENTO.

El oferente (futuro contratista) al momento de la instalación de los equipos, debe entregar al supervisor del Contrato y Grupo de Biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional, para cada equipo:

**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS**

- En buen estado y funcionales.
- El transporte para la entrega y salida de los equipos es responsabilidad del oferente (futuro contratista)
- El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor del contrato.

El oferente (futuro contratista) debe entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos biomédicos a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato:

* Factura
* Carta de garantía
* Hoja de vida del equipo biomédico a ingresar
* Registro Invima vigente
* Certificado de importación
* Cronograma de mantenimiento
* Ficha técnica
* Guía de uso rápido
* Manual de usuario en idioma castellano

| | |
|---|---|
| | * Protocolo de limpieza y desinfección<br>* Protocolo de mantenimiento<br>* Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo)<br>* Certificado de calibración (si aplica)<br>* Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante)<br><br>Formatos institucionales Formulario 1LF-FR-0013 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO, formulario 1LF-FR-0014 MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO y Formulario 1LF-FR-0015 REGISTRO DE VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DEL EQUIPAMIENTO.<br><br>**Nota:** cuando en algún procedimiento de los contratados se requiera de anestesia o sedación, el Futuro contratista coordinara en conjunto con el supervisor del contrato y el servicio de anestesiología la realización del procedimiento requerido. |
| 11 | Para la desinstalación de los equipos que se encuentren funcionando en el área, el actual contratista cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, cuyos gastos estarán a cargo del actual contratista y no tendrá costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, el plazo de desinstalación iniciará a contar a partir de la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato.<br><br>El oferente (futuro contratista) debe garantizar la adecuación para el funcionamiento del servicio de imágenes diagnósticas desde el inicio hasta los acabados finales, incluyendo mampostería, pintura, cielo rasos, iluminación, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas (acometidas, transformadores y cableado interno), conexiones a la subestación eléctrica del Hospital Central de la Policía Nacional, redes de datos, red contra incendios, tuberías de gases medicinales (oxígeno y vacío), ventilación, aire acondicionado, telefonía, circuitos cerrados de televisión, cerramiento en vidrio, puerta automática para pacientes, pisos, carpintería, puertas, mobiliario, datacenter, blindaje para radiación ionizante y aislamiento electromagnético, instalación y el plazo para la adecuación del servicio será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la entrega del área por parte del supervisor del contrato. En caso de no poderse cumplir por razones justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, junto con el Supervisor del contrato, el jefe del Grupo Logístico y el jefe del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico del Hospital Central de la Policía Nacional revisaran los soportes y evaluaran la situación con el fin de ajustar los tiempos de instalación, los cuales no podrá superar los sesenta (60) días calendario.<br><br>Debe contemplar las coordinaciones logísticas necesarias para el transporte, ingreso a las instalaciones y ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, cumpliendo con los estándares mínimos de habilitación para la prestación del servicio de salud en el estándar de infraestructura hospitalaria.<br><br>El oferente (futuro contratista) debe garantizar el cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (en los casos que aplique), realizará la instalación de acometidas eléctricas e instalación de equipos, aparatos, accesorios y demás componentes necesarios desde la subestación eléctrica hasta el punto de instalación, garantizando su mantenimiento preventivo y correctivo semestral y del componente de la red de ventilación y extracción de aire de manera trimestral durante el plazo de ejecución del contrato.<br><br>En caso de presentarse fallas en los sistemas en mención, el oferente (futuro contratista) deberá garantizar la respuesta a los mismos con personal técnico calificado en un tiempo no superior a cuatro (4) horas y un tiempo de corrección de la novedad presentada máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de no poder cumplir con los tiempos de corrección por fuerza mayor o caso fortuito, se deberá concertar con el supervisor del contrato los tiempos para la realización de la actividad, ninguna de las actividades anteriormente descritas deberán representar costos para el Hospital Central de la Policía Nacional, así como, la ocurrencia de daños en equipos e infraestructura de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional generados a causa de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos relacionados en el contrato.<br><br>El oferente (futuro contratista) en coordinación con el Supervisor del Contrato y el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, deberá realizar el acta entrega formal del área física, verificando las condiciones de los mismos. |

| | |
|---|---|
| | Con la suscripción del acta el oferente (futuro contratista) quedará como único responsable en la adecuación y mantenimiento de las áreas físicas y/o elementos entregados por el Hospital Central de la Policía Nacional, durante el plazo de ejecución del contrato. Sin que esto represente ningún costo adicional para el Hospital Central.<br><br>Si durante el tiempo de ejecución del contrato el oferente (futuro contratista) realiza modificaciones y adecuaciones de las instalaciones físicas este compromete a que, una vez finalizado el contrato, hará entrega de las áreas físicas con paredes en buen estado cementadas y pintadas.<br><br>El oferente (futuro contratista) debe realizar el mantenimiento de la infraestructura del área asignada de acuerdo a las normas de habilitación sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. |
| 12 | El oferente (futuro contratista) para la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato debe estar inscrito y habilitado en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, de conformidad con la Ley 10 de 1990 "*por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones. Decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.<br><br>En caso de que el oferente (futuro contratista) corresponda a una Unión Temporal, se deben presentar para la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato debe estar inscrito y habilitado los Registros Especiales de Prestadores de Servicios de Salud de cada uno de sus integrantes o miembros. |
| 13 | El oferente (futuro contratista) debe prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 de 2001; igualmente se debe acoger y atender a lo establecido en la RESOLUCIÓN 2706 del 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 "*Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2025*" vigente a partir del 01 de enero de 2026, o de las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, considerando que para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la RESOLUCIÓN 2641 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 "*Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2025*" toda vez que la entidad se encuentra en proceso de actualización de las plataformas internas con el fin de integrar la nueva clasificación y fundar los modificaciones correspondientes. |
| 14 | En caso de requerir un procedimiento que no se encuentre relacionado con el contrato que se llegue a suscribir como resultado del actual proceso de contratación, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales; deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, para lo cual se realizará el estudio de mercado con mínimo dos (2) cotizaciones, donde se tomará el menor valor cotizado sin afectar el presupuesto total asignado. Esta factura estará sujeta a verificación por parte del grupo de auditoría de cuentas.<br><br>Para pacientes de urgencia y hospitalizados se podrá autorizar el procedimiento con una cotización teniendo en cuenta que el mismo se requiere realizar de forma prioritaria para evitar poner en riesgo la vida del paciente. |
| 15 | El oferente (futuro contratista) debe garantizar que los insumos médicos utilizados en la realización de los procedimientos cuenten con el registro INVIMA vigente, para aquellos ítems que no lo requieran deberá contar la debida constancia expedida por el INVIMA. |
| 16 | El oferente (futuro contratista) debe asumir los costos que se deriven de un evento adverso en la realización de los procedimientos o estudios que hacen parte del presente contrato, dichos costos serán cuantificados por la oficina de facturación del Hospital Central de la Policía Nacional a tarifa SOAT vigente, cabe resaltar que el concepto de evento adverso será emitido por parte del grupo de seguridad del paciente del Hospital Central de la Policía Nacional previa auditoria del caso, mediante la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. |
| 17 | El oferente (futuro contratista) debe asegurar el cumplimiento de las condiciones, estándares y criterios en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), establecidos por la norma vigente de Habilitación de Servicios de Salud, Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud acuerdo |

| | |
|---|---|
| | 071 de 2019 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, Resolución Numero 134 de 2021 de la DISAN "Por la cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y demás normas que la modifique, adicionen o sustituyan, que dependa directamente del oferente (futuro contratista), así mismo deben realizar una autoevaluación de habilitación cada (3) tres meses la cual deberá rendirse informe al Supervisor. |
| 18 | El oferente (futuro contratista) debe prestar el servicio siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos por Hospital Central de la Policía Nacional según las indicaciones de las entidades regulatorias como el Ministerio de Salud, secretaria de Salud, dispuestos para el personal que presta en el servicio de Imágenes Diagnósticas. |
| 19 | El oferente (futuro contratista) debe cumplir con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "*Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador*" y la Resolución 2851 de 2023 "*Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 3032 de 2022 "Por la cual se expone la Guía para la Identificación de Actividades de Alto Riesgo, definidas en el Decreto 2090 del 2003*" . |
| 20 | El oferente (futuro contratista) debe suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios y demás, en cumplimiento a lo establecido en el estándar de dotación de la Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud. |
| 21 | El oferente (futuro contratista) debe realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (SOGCS, SGI, SGA). |
| 22 | El oferente (futuro contratista) debe dar estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud "*Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica*". |
| 23 | El oferente (futuro contratista) debe realizar y adoptar los indicadores trazadores que se acuerden con el Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéuticos (DEADI) con base en las disposiciones del Sistema de Información para la Calidad para el monitoreo de la calidad en salud, los cuales deberán ser estructurados por dominios de efectividad, seguridad, gestión del riesgo y experiencia de la atención y ser aplicados por el servicio de forma sistemática con enfoque al mejoramiento e impacto positivo en el usuario como finalidad primordial de los diferentes componentes del SOGCS como lo define la Resolución 256 de 2016, aquellas que la deroguen o modifiquen y/o relacionadas.<br>Los indicadores deberán ser remitidos mensualmente al Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, los primeros cinco (5) días calendario por correo electrónico. Además, cada indicador deberá contener un análisis objetivo y reportar las gestiones mejoramiento implementadas de forma efectiva para asegurar la implementación de intervenciones y estrategias para el logro de los resultados en salud, atendiendo al principio de eficiencia del Sistema de Información para la Calidad. |
| 24 | El oferente (futuro contratista) debe aceptar y facilitar la visita del auditor medico concurrente o de calidad o supervisor del contrato permitiendo el acceso a las historias clínicas, la estadística, los soportes y demás documentos relacionados con la atención, facilitando la verificación y revisión de los servicios prestados para evaluar la calidad del mismo. |
| 25 | El oferente (futuro contratista) debe permitir que los profesionales médicos especialistas de la firma, cuando sean requeridos por la supervisión del contrato o los diferentes servicios médicos del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, asistir a las reuniones, juntas médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad Hospitalaria. |
| 26 | El oferente (futuro contratista) debe asignar dentro del grupo de especialistas, un coordinador médico para que desde la parte científica sea el enlace con los especialistas del Hospital Central de la Policía Nacional y la supervisión del contrato, que permita la toma de decisiones y participación en juntas. Igualmente, junto con el auditor medico concurrente o de calidad del contratante den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del mismo. |
| 27 | El oferente (futuro contratista) debe contar con las guías de práctica clínica y/o protocolos en la evidencia científica para la atención de las patologías o condiciones que atiende con mayor frecuencia, así como los estudios que se realizan, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 002 del 2001 de las fuerzas militares, las cuáles serán objeto de verificación por parte de la Supervisión y disponibles para los especialistas del Dirección de Sanidad de Policía Nacional. |

| | |
|---|---|
| 28 | El oferente (futuro contratista) debe velar por el cumplimiento de los protocolos de manejo utilizando los insumos, medicamentos o medios de contraste requeridos dentro de la racionalidad científica. |
| 29 | Queda prohibido por parte del oferente (futuro contratista) la reutilización de insumos esterilizados y de comprobarse dicha reutilización no serán cancelados ni reconocidos para su respectiva facturación. |
| 30 | El oferente (futuro contratista) debe garantizar el cumplimiento a la Resolución 1811 del 04/09/2025 "*Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad y se dicta otras disposiciones*" y demás normas que lo modifiquen o sustituyan. |
| 31 | El oferente (futuro contratista) debe cumplir con lo establecido en la Resolución 18-1434 de 2002 del 05 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Minas y Energía "*Por la cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica y demás normas que lo modifiquen o sustituyan*". |
| 32 | El oferente (futuro contratista) debe garantizar el oportuno cumplimiento a la Guía de protección radiológica establecido por la Dirección de Sanidad, especificando los protocolos y procedimientos para la realización de exámenes que impliquen el manejo de cualquier equipo emisor de radiación ionizante. evitando la exposición accidental o innecesaria a los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo con la calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica. los cuales serán revisados periódicamente por personal idóneo del Hospital Central de la Policía Nacional. |
| 33 | El oferente (futuro contratista) debe suministrar todos los elementos de radioprotección tanto para pacientes como trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes (chalecos plomados. protectores gonadales, cuellos plomados de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio) los cuales deben contar con su respectivo registro INVIMA con un tiempo de vida útil no superior a cinco años. |
| 34 | El oferente (futuro contratista) debe suministrar todos los insumos, tanto medicamentos y médicos quirúrgicos necesarios para el Carro de Paro, acorde a la normatividad vigente.<br>**Nota**: Aquellos insumos y elementos de ámbito hospitalario, necesarios para el funcionamiento del carro de paro, serán suministrados a través de acta por el Almacén y Grupo de Medicamentos del Hospital Central de la Policía Nacional al contratista, y en caso de ser utilizados, este realizará los trámites administrativos pertinentes para la reposición del insumo y/o elemento, una vez finalizado el contrato, el oferente (futuro contratista) devolverá mediante acta al grupo de medicamentos y Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, los insumos y elementos entregados para el funcionamiento del carro de paro, en buen estado. |
| 35 | El oferente (futuro contratista) debe suministrar la ropa hospitalaria desechable (sabanas, batas polainas fundas campos estériles), necesaria para la ejecución del contrato. |
| 36 | El oferente (futuro contratista) debe prestar el servicio debiendo solicitar al usuario la orden de servicio de imágenes, de procedimiento o interconsulta ORIGINAL emitida por el sistema SISAP, debidamente firmada y sellada por el médico tratante, la cual será soporte para la facturación. Ante casos de fuerza mayor como la caída o fallos del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional. En caso de extravío de la orden original, la jefatura de apoyo diagnóstico y terapéutico del Hospital Central de la Policía Nacional. podrá verificar en sus bases de datos que el examen no se ha realizado y autorizar la realización del mismo con una copia extraída del SISAP o copia de la original. El oferente (futuro contratista) Para acreditar la identidad del usuario titular de la orden solicitará al momento de asignación de la cita la presentación del carné o constancia vigente de la Policía Nacional. |
| 37 | El oferente (futuro contratista) debe presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, ámbito, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, numero de la orden SISAP, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento. nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. Se debe entregar también el valor ejecutado del contrato, saldo por ejecutar del contrato y observaciones. Así mismo debe cumplir con el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen. |

| | |
|---|---|
| 38 | El oferente (futuro contratista) no debe continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato, quien evaluará las órdenes y requerirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante. |
| 39 | El oferente (futuro contratista) debe permitir el acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y funcionamiento del servicio, facilitando de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados cuando lo solicite la Supervisión del Contrato o auditorías internas y externas |
| 40 | El oferente deberá contar con la infraestructura tecnológica, física y logística necesaria que garantice el almacenamiento, resguardo, integridad, disponibilidad y confidencialidad de las imágenes y de la información contenida en los archivos de imágenes diagnósticas, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 839 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social. |
| 41 | El oferente (futuro contratista) debe entregar toda la información que se genere de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, tanto física como magnética en el lugar de almacenamiento que la Policía disponga de forma presencial, debiendo prever software licenciado y dispositivos de almacenamiento compatibles con nuestros sistemas de información, con el fin de garantizar el traspaso e integridad de la información sensible, teniendo en cuenta que la custodia de la misma es responsabilidad de la Policia Nacional. |
| 42 | El oferente (futuro contratista) debe implementar y dar uso adecuado al módulo de imágenes diagnósticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP), igualmente deberá realizar las respectivas anotaciones médicas y de enfermería que amerite en casos de realizar procedimientos o se solicite interconsulta por el servicio. Se debe reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia o novedad que se presente. |
| 43 | El oferente (futuro contratista) debe al inicio de ejecución del contrato, allegar la relación del personal que requiere usuario SISAP para la prestación del servicio a la Supervisión del Contrato, con los formatos establecidos debidamente diligenciados por cada profesional, así:<br>✓ Componente biográfico<br>✓ Estudio de confiabilidad a personas naturales<br>✓ Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD<br>FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS y demás formularios solicitados para la asignación del usuario roles y privilegios. |
| 44 | El oferente (futuro contratista) debe informar de manera inmediata al Supervisión del Contrato, de cualquier tipo de novedad administrativa con el personal al que se le haya asignado usuario SISAP (traslado, retiro, comisión, vacaciones, incapacidad médica o cualquier tipo de ausencia administrativa), con el fin de informar a la oficina de Telemática del Hospital Central de la Policía Nacional. |
| 45 | El oferente (futuro contratista) debe garantizar el uso del software de lectura de los CD en los diferentes servicios del hospital central de la Policía Nacional. |
| 46 | **USO DE RED Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**<br>El oferente (futuro contratista) debe conectarse a la red establecida por la Policía Nacional, para cargar la información respecto a los resultados, imágenes de los exámenes contratados y todo lo relacionado para la prestación del servicio y de igual manera está en la obligación de acogerse a las políticas de seguridad de la información que establezca la entidad conforme la resolución 04408 del 26 de Diciembre de 2024 ..."*Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*"... o aquellas que las sustituya o modifiquen.<br><br>**Nota**: El oferente (futuro contratista) y todo el personal que manipule la red establecida por la Policía Nacional, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta los Formularios ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS. |

El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", para lo cual deberá adjuntar a la propuesta, los siguientes documentos:

1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta.
2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.
3. El oferente deberá anexar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.

47 El oferente (futuro contratista) debe cumplir con los requerimientos de verificación de los estándares mínimos de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 por parte del grupo de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo al número total de trabajadores por los que se encuentre constituida la empresa y el tipo de riesgo así:

| TRABAJADORES DE LA EMPRESA | ESTANDARES MINIMOS CONTEMPLADOS |
|---|---|
| Menos de 10 trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III | Los contemplados en el artículo 3 |
| De 11 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II o III | Los contemplados en el artículo 9 |
| De mas de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares | Los contemplados en el artículo 16 |

La empresa que conforma la unión temporal, debe presentar los soportes de los pagos correspondientes al nivel de riesgo de cada uno de los trabajadores y los que se encuentren expuestos a radiaciones su nivel para la cotización será en Riesgo V de manera oportuna, de acuerdo a lo estipulado por la ley para los que presten los servicios dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, una vez que cambie la condición a contratante deberá presentar las planillas de pagos y aportes parafiscales de ley en una periodicidad mensual a los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional para la respectiva verificación al igual que las planillas de entrega y suministros de Elemento de Protección Personal (EPP) a todos sus empleados y el manejo de la contingencia y soportes de actividades de Promoción y Prevención (P y P) dicha presentación será en medio magnético al correo hocen.sgsst@policia.gov.co.

48 El oferente (futuro contratista) debe dar estricto cumplimiento con lo establecido dentro de las resoluciones No. 0555 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 094 de 2021" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y resolución No. 00692 de 2022 "Por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad" del Ministerio de Salud y la Protección Social, en la prestación de los servicios de salud. incluidas en las actividades administrativas de apoyo, y demás que la sustituyan o la modifiquen.

49 El oferente (futuro contratista) debe durante la ejecución del contrato, realizar la entrega de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad de todo el personal a su cargo durante el tiempo de ejecución del contrato, debiendo entregar entre otros:
Tapabocas N95
Guantes desechables
Mascarilla quirúrgica
Batas quirúrgicas
Gorros
Polainas

| | |
|---|---|
| | Monogafas de protección en policarbonato.<br><br>De conformidad por los lineamentos señalados por el Ministerio de la Protección Social y secretaria Distrital de Salud. |
| 50 | El oferente (futuro contratista) debe cumplir la Resolución 3957 de 2009 y Resolución 631 de 2015, en materia de vertimientos y asumir cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015. |
| 51 | El oferente (futuro contratista) deberá dar cumplimiento a la RUTA SANITARIA, y a seguir las instrucciones de la secretaria Distrital de Salud y de ambiente, para cumplir dichos compromisos deberá utilizar recipientes adecuados con tapas y bolsas plásticas de colores vigentes autorizadas por la secretaria de Salud y del Ministerio de protección social. El valor ocasionado por esta actividad será por cuenta el oferente (futuro contratista). Actividad que será verificada en cualquier momento por el Hospital Central. El personal que realice la ruta sanitaria deberá ceñirse a la Ruta Sanitaria Establecida en el Hospital Central, al igual el personal deberá portar todos sus elementos de protección personal.<br><br>El oferente (futuro contratista), deberá cumplir las condiciones locativas para el cuarto de aseo y ubicación de los carros de recolección de residuos y almacenamiento de insumos, o adecuarse según las características del área asignada, de acuerdo a la normatividad de habilitación, de igual manera deberá dotar las diferentes áreas de los contenedores para residuos y guardianes, así como las bolsas de acuerdo a la Resolución 591 de 2024 en cuanto a calibres, características y rotulación.<br><br>El oferente (futuro contratista) deberá dar cumplimiento a la Resolución 591 de 2024, Resolución 2184 de 2019, que la modifique o actualice en cuanto a la segregación de residuos, cumplimiento de ruta sanitaria, suministro de contenedores necesarios para residuos biológicos, aprovechable y No aprovechable; debidamente rotulados, y calibres y rotulación de las bolsas. Señalización de las áreas de trabajo y almacenamiento de residuos de acuerdo al tipo de residuo, los avisos serán laminados y en material rígido que permita la limpieza y desinfección y durabilidad. |
| 52 | Para la acreditación de la experiencia el oferente, debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados y/o actas de liquidación junto con el contrato, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV. estas certificaciones deberán contener la siguiente información:<br><br>El oferente (futuro contratista), acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:<br>• Nombre del contratante - NIT<br>• Nombre del contratista - NIT<br>• Objeto del contrato.<br>• Fecha de expedición de la certificación<br>• Detalle de los servicios prestados.<br>• Número del contrato (si aplica).<br>• Valor del contrato en pesos colombianos.<br>• Plazo de ejecución.<br>• Fecha de Inicio del contrato.<br>• Fecha de Terminación del contrato.<br>• Anotación de cumplimiento del objeto contratado.<br>• Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello.<br>• Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.<br><br>El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital |

| | |
|---|---|
| | Central de la Policía Nacional, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br><br>De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*"<br><br>**Nota 1:** Para el caso de la acreditación de experiencia especifica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:<br><br>• Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.<br>• Certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.<br>• Certificaciones de contratos en ejecución.<br>• Auto certificaciones<br><br>**Nota 2**: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br><br>**Nota 3**: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.<br><br>En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central de la Policía Nacional, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. |
| | El oferente (futuro contratista) deberá asumir los gastos e implementará las medidas ambientales que se requieran y no generará ningún costo para el Hospital Central, así como la gestión integral del residuo de lodos, envases, y demás residuos peligrosos y no peligrosos (ordinarios – orgánicos). |
| 53 | El oferente (futuro contratista) deberá cumplir la Resolución 631 de 2015 y Resolución 3957 de 2009, en materia de vertimientos y asumirá cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015<br>El oferente (futuro contratista) deberá cumplir la Resolución 631 de 2015 y Resolución 3957 de 2009, en materia de vertimientos y asumirá cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015. |
| 54 | El oferente (futuro contratista) debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector salud |

| | |
|---|---|
| | y Protección social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 del 2024, Decreto 1076 del 2015 por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacionen su actividad; además de las normas que la modifiquen, reglamenten y/o sustituyan |
| 55 | El oferente (futuro contratista) deberá realizar la gestión de todos los residuos peligrosos y No peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital serán asumidos por El oferente (futuro contratista) sin generar ningún costo para el Hospital, el Hospital será encargado de asegurar la gestión adecuada de los residuos (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control. En ningún momento se permitirá el retiro de residuos por parte el oferente (futuro contratista) en vehículos no autorizados. |
| 56 | El oferente (futuro contratista) deberá realizar la RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: Esta será por Kilogramo (kg) generado X (por) valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar. Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual, el valor establecido por Kilogramo (kg) será el estipulado de acuerdo al contrato vigente del Hospital Central con el gestor de recolección de residuos. |
| 57 | El oferente (futuro contratista) deberá realizar MENSUALMENTE la respectiva fumigación y desratización de las instalaciones arrendadas y a lo coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma al realizarse la actividad deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: Certificado de fumigación y desratización por empresa autorizada por la secretaria Distrital de Salud. Soporte de la idoneidad del personal que realizó la actividad en la aplicación de plaguicidas. Certificados de disposición de los recipientes de los químicos utilizados, en cumplimiento del decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de mantenimiento, tienen los respectivos permisos y licencias ambientales vigente emitidas por autoridad ambiental competente. Anexar la hoja de seguridad de los productos químicos utilizados para la actividad. Concepto Sanitario favorable vigente de Secretaria Distrital de Salud. De igual manera deberá implementar el Plan de Saneamiento Básico Ambiental. |
| 58 | El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para realizar el AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA, y tomará las medidas necesarias para evitar desperdicios de agua y energía en caso que se presenten daños con el arreglo oportuno de fugas, ubicación de dispositivos ahorradores de agua, ubicación de lámparas libres de mercurio y de bajo consumo. |
| 59 | El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para REDUCIR EL USO DE PAPEL dentro de lo posible en sus actividades y tomará las medidas necesarias para utilizar un papel que permita maximizar su uso reciclable minimizando el uso de nuevo recurso vegetal alineado con las directrices nacionales y de la Institución. |
| 60 | El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para realizar una adecuada segregación de residuos aprovechables que permita recuperar el máximo de dichos residuos y evitar que material contaminado afecte los residuos y no se puedan aprovechar. Así mismo, El oferente (futuro contratista) contará con las bolsas y canecas correspondientes a los colores establecidos por la Resolución 2184 de 2019 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione, para el caso de residuos aprovechables deberá ser la caneca y su bolsa color blanco |
| 61 | El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para realizar una correcta segregación de residuos aprovechables que permita recuperar el máximo de dichos residuos y evitar que material contaminado afecte los residuos y no se puedan aprovechar. Así mismo, El oferente (futuro contratista) contará con las bolsas y canecas correspondientes a los colores establecidos por la Resolución 2184 de 2019 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione, para el caso de residuos aprovechables deberá ser la caneca y su bolsa color blanco |
| 62 | El oferente (futuro contratista) debe entrenar a sus empleados para realizar una correcta segregación de residuos peligroso y con riesgo biológico. Conforme a lo establecido en la Resolución 591 de 2024. |

| | |
|---|---|
| 63 | El oferente (futuro contratista), durante la ejecución del contrato, debe mantenerse sin infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No.415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, lo cual será objeto de verificación por el supervisor del Contrato.<br>**Nota**: El comité evaluador realizará la consulta en la página web, con el fin de verificar si al oferente le registran sanciones. |
| 64 | En el caso en que El oferente (futuro contratista), suministre algún equipo, elemento y/o insumo, deberá garantizar que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. |
| 65 | El contratista debe dar cabal cumplimiento con los procedimientos de gestión ambiental para ello deberá tener todos los documentos y soportes actualizados y con los formatos de control necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento normativo ambiental, bioseguridad y demás que requiera el Ente de Control.<br><br>La oficina de gestión ambiental del Hospital Central realizara las visitas a las instalaciones donde se prestarán los servicios, las veces que sean necesarias para verificar el cumplimiento normativo ambiental y de saneamiento básico ambiental. |
| 66 | El oferente (futuro contratista) debe pagar los primeros CINCO (5) DÍAS CALENDARIO DE CADA MES el canon de arrendamiento por un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($7.700.043,50), MONEDA LEGAL COLOMBIANA.<br><br>**Nota:** el valor del canon de arrendamiento estará sujeto a cambio a según el incremento del IPC inmediatamente anterior de la vigencia que se contratará<br><br>**Nota**: En caso en que el plazo de ejecución del contrato supere los doce meses, al valor mensual del canon de arrendamiento incrementará de acuerdo con lo establecido en la ley 820 de 2003... "*Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones*"<br><br>El valor del canon de arrendamiento fue determinado conforme a los parámetros establecidos en el instructivo número 024/DIPON-DIRAF-70 numeral 2.1 avaluó canon de arrendamiento.<br>"<br>2.1 **Avalúo canon de arrendamiento:** para la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento, el avalúo comercial del canon de arrendamiento se hará con fundamento en el estudio de mercado y el método valuatorio previsto en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi con el fin de establecer la base del canon de arrendamiento a cobrar. En el caso de ser necesario el valor del canon de arrendamiento puede ser debidamente justificado o soportado, mediante otros métodos valuatorios que se encuentren reglamentados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)<br><br>**Nota:** El subnumeral 2.2.4.2.5.3 del capítulo III de la Resolución 03049 de 30/07/2014 (Manual de Contratación de la Policía Nacional, actualizado, modificado y complementado por la Resolución No. 00099 de 2018, o el acto administrativo que lo actualice, modifique o sustituya), indica que: "*Para efectos de la determinación del canon de arrendamiento, se solicitará por parte de la dependencia encargada de la elaboración de los estudios previos, el apoyo del funcionario avaluador capacitado por el IGAC, con que cuente la Unidad policial y de no contar con este, se requerirá el apoyo de la de infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, o de la dependencia que haga sus veces y que cuenta con personal capacitado por el IGAC, para establecer la cuantía del canon de arrendamiento, para lo cual se tendrán en cuenta todas las variables aplicables al caso particular y las normas legales vigentes, a través de las cuales se regula la materia*"<br><br>El citado numeral, agrega: "*Si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, se traerá a valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el índice de Precios al Consumidor (IPC)", siempre que el objeto contractual y las condiciones técnicas (comportamiento del mercado, condiciones socioeconómicas, especificaciones técnicas) para la ejecución del mismo, no varíen*<br>"<br>*(imagen tomada de instructivo número 024/DIPON-DIRAF-70 numeral 2.1 avaluó).*<br>Los valores que se generen por concepto de servicios públicos (Energía, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía) serán cobrados al Contratista de acuerdo a la cuenta de cobro presentada por el responsable de servicios públicos del Hospital Central de la Policía Nacional |

| | |
|---|---|
| | coordinación con el Grupo Logístico, Gestión Ambiental y Telemática, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía.<br><br>Adicionalmente, deberá cancelar el valor de los servicios públicos, cobro que se realizará con base en la siguiente fórmula de cálculo:<br><br>**ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**<br><br>**ACUEDUCTO:** lectura actual metros cúbicos (M3) – (menos) lectura anterior metros cúbicos (M3) (registro medidor) = diferencia de lectura X (por) valor unitario del consumo = valor total de consumo<br><br>**ALCANTARILLADO:** lectura actual – (menos) lectura anterior (registro medidor) = diferencia de lectura X (por) valor unitario del consumo = valor total de consumo<br>Valor a cancelar acueducto + (mas) valor a cancelar alcantarillado = valor total de pago a cancelar<br><br>**ENERGÍA ELÉCTRICA**<br>(registro medidor) lectura actual (kw/h) – (menos) lectura anterior (kw/h) = diferencia de lectura X (por) factor de potencia (kw/h) determinado en la ficha técnica del medidor = energía consumida (kw/h)<br>Energía consumida (kw/h) X (por) valor unitario del kw/h = valor a cancelar<br><br>**RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**<br>Kilogramo (kg) generado X (por) valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar **AMBIENTAL**<br><br>Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual y para el pago en la cuenta de cobro del mes a pagar. |
| 67 | Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente (futuro contratista) debe informar inmediatamente al supervisor del contrato de manera inmediata y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente. |
| 68 | Para la realización de procedimientos que requieren medios de contraste donde el paciente (hospitalizado en pisos, unidades especializadas y servicio de urgencias) debe tener acceso venoso con los respectivos dispositivos (catéteres, extensión anestesia, equipo macrogoteo, solución y demás), estos deben ser dispensados y entregados por el oferente (futuro contratista) al Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional, una vez programado el procedimiento, en el entendido que el paciente para el procedimiento ya cuenta con el acceso venoso y demás insumos que se requiera y estos deben ser restituidos al Hospital Central de la Policía Nacional. |
| 69 | Oferente deberá contar con un sitio alternativo para la prestación del servicio, por lo que se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato vigente que indique el sitio alternativo ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, o una carta de compromiso que cuenta con las instalaciones debidamente habilitadas o certificado de instalaciones y capacidad operacional según lo establecido por la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de Servicios de Salud", con el propósito de remitir a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del ámbito de urgencias, hospitalizados y consulta externa, durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos y durante el tiempo que se demore en contar con los requisitos establecidos por los entes reguladores para el funcionamiento, igualmente cuando por falta o daño de algún elemento del equipo, o que se encuentre en mantenimiento, o por fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito que se imposibilite realizar dichos exámenes en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para el Hospital Central.<br><br>El transporte de los pacientes hospitalizados y de urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del oferente (futuro contratista) en coordinación con la oficina de Referencia y |

| | |
|---|---|
| | Contrareferencia del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.<br><br>A este sitio alternativo también se podrán remitir pacientes del ámbito ambulatorio en caso de que la oportunidad de citas en el Hospital Central no se ajuste a los estándares de calidad en común acuerdo con el supervisor, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. |
| 70 | El oferente (futuro contratista) debe garantizar que responderá laboralmente por la vinculación laboral del personal a través del cual presta el servicio. |
| 71 | El oferente (futuro contratista) garantizará la entrega al supervisor del contrato, de un informe mensual de la ejecución del contrato.<br><br>El oferente (futuro contratista) informará al supervisor del contrato cuando el presupuesto se encuentre en un 50 y 70% de ejecución, con el fin de tomar medidas para la continuidad de la prestación del servicio. De igual manera, deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un 100% con el fin de evitar la sobre ejecución y evitar incurrir en faltas penales, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado. |
| 72 | El oferente (futuro contratista) se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato. |
| 73 | El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD del Estudio Previo. |
| 74 | El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del Estudio Previo. |
| 75 | El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS del Estudio Previo. |
| 76 | El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS del Estudio Previo. |
| 77 | El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Estudio Previo. |
| 78 | El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del Estudio Previo. |
| 79 | El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE CAPACIDAD TECNICA del Estudio Previo. |
| 80 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACION MINIMOS |
| 81 | El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado. |
| 82 | El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del Estudio Previo. |
| 83 | El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS del Estudio Previo. |
| 84 | El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE IVA |

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES |
|---|---|
| 1 | **APOYO TECNOLOGICO SISTEMA DE INFORMACION RIS – PACS. 100 puntos** |

SISTEMA DE INFORMACION una plataforma RIS PACS, VNA, WEB based, con visor WEB universal, con anotaciones DICOM, MPR, MIP y herramienta de reconocimiento de voz WEB multiplataforma multinavegador, y que este, además, integrada con herramientas de post proceso avanzado accesible desde la estación de lectura del radiólogo de manera local y/o remota, que incluya dentro de sus herramientas inteligencia artificial para el apoyo en el diagnóstico, para el Hospital Central de la Policía Nacional

El apoyo tecnológico ofertado deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:
El OFERENTE deberá adjuntar a la oferta en SECOP II. Los manuales del usuario del apoyo tecnológico, en idioma español, ficha técnica, registro Invima vigente y demás licencias necesarias para su funcionamiento.
El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes desde los computadores del Hospital Central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.
Se deberá incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional, garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
Se debe incluir el almacenamiento y la migración del archivo de imágenes de los servicios de Medicina Nuclear, Ginecología y cardiología.

**APOYO TECNOLOGICO ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS. 100 puntos**

ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS, el oferente que garantice el almacenamiento del archivo de imágenes diagnosticas formato DICOM del Hospital Central de la Policía Nacional y su migración aun nuevo sistema de archivo PACS, VNA, WEB based, garantizando el almacenamiento a futuro de mínimo 30 teras, y así contar con la posibilidad de visualizar los estudios previos de los pacientes adquiridos en años anteriores para facilitar el análisis médico en casos que ameriten comparación como pacientes con cáncer y patologías crónicas, o en situaciones judiciales o medico laborales en las cuales las imágenes sean requeridas por las autoridades competentes.

2

El apoyo tecnológico ofertado deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:
El OFERENTE deberá adjuntar a la oferta en SECOP II, Los manuales del usuario del apoyo tecnológico, en idioma español, ficha técnica, registro Invima vigente y demás licencias necesarias para su funcionamiento.
El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes, desde los computadores del Hospital Central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional
Se deberá incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional; garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
Se debe incluir el almacenamiento y la migración del archivo de imágenes de los servicios de Medicina Nuclear, Ginecología y cardiología.
Los oferentes que demuestren el menor tiempo de servicio del apoyo tecnológico serán clasificados con los siguientes factores de ponderación.

| EQUIPO | TIEMPO DE SERVICIO DEL APOYO TECNOLOGICO | PUNTAJE |
|---|---|---|
| **EQUIPO ANGIOGRAFO** | **EQUIPO NUEVO** (SIN USO) CON FABRICACION MENOR A UN (1) AÑO | 200 PUNTOS |
| | **USADO** – CON TIEMPO DE FABRICACIÓN DE UN (1) DÍA HASTA (4) AÑOS (11) MESES (29) DÍAS (tiempo al cierre del proceso). | 150 PUNTOS |
| | **USADO** - CON TIEMPO DE FABRICACIÓN DE CINCO (5) A (10) AÑOS (tiempo al cierre del proceso) | 50 PUNTOS |

3

Mayor **LADY GONZALEZ DUARTE**
Jefe Departamento Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital Central Policía Nacional

## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantia Seriedad de la Oferta | Externo | Cumplimiento seriedad de la oferta | 10% del valor del presupuesto asignado al presente proceso | Oferente | La garantia de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más. | La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos<br>1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.<br>2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses<br>3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato<br>4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas<br>Vigencia: Desde la presentacion de la oferta y cuatro (4) meses mas |

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantia Unica | Riesgo Juridico | Incumplimiento del contrato | Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato | Contratista | Vigencia del Contrato garantizado. | Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:<br><br>El incumplimiento total o parcial del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista, (b) el cumplimiento tardio o defectuoso del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista y (c) el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria.<br><br>El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20%) del valor total del Contrato. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un termino igual a la vigencia del Contrato garantizado. |
| Garantia Unica | Riesgo Operativo | Mala calidad del servicio | Cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato | Contratista | vigencia del Contrato garantizado | Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantia no Podra ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y debera extenderse por la vigencia del Contrato. |
| Garantia Unica | Riesgo Juridico | El no pago de Salarios y Prestaciones | Cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato | Contratista | Vigencia del Contrato y tres (3) años más. | Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratacion del personal utilizado para la ejecucion del presente contrato. La vigencia de esta garantia se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. Y tres (3) años mas |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantia Única | Riesgo Juridico | Responsabilidad Civil | 400 SMMLV | Contratista | La vigencia de esta garantia se otorgara por todo el periodo de ejecución del contrato | Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal, de los perjuicios causados a terceros derivada de la posesión y el uso de los aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapéuticos en cuanto dichos aparatos y tratamientos esten reconocidos por la ciencia medica La cobertura cubre también la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o daños personales. Se ampara también los daños ocurridos como consecuencia del suministro de medicamentos, drogas u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales, siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el Asegurado mismo o bajo su supervision directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes Ampara igualmente, los gastos judiciales y/o Gastos de Defensa sublimitado al 10% del valor asegurado de la poliza en el agregado vigencia. No podrá ser inferior a Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2 500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5 000) SMMLV al momento de la expedicion de la póliza<br>La vigencia de esta garantia se otorgará por todo el periodo de ejecucion del contrato |

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cláusula penal Pecuniaria | Juridico | Incumplimiento total – Declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato | Contratista | Hasta tres años despues de la ocurrencia del presunto incumplimiento | Procede su aplicacion como sancion por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulacion contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantia de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado El pago de la cláusula penal pecuniaria estara amparado por la garantia única exigida en el respectivo contrato |
| Multas | Tecnico | Incumplimiento Parcial | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero puntos cinco (0.5%) por ciento del valor dejado de cumplir | Contratista | La multa se aplicará por cada dia de retardo hasta por un plazo de quince (15) dias calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad | Multa cuyo valor se liquidara con base en cero puntos cinco por ciento (0 5%) sobre el valor de lo no prestado por cada dia de retardo hasta por un plazo de 35 lectura (15) dias calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad<br><br>Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligacion derivada del contrato por causas imputables al contratista<br><br>Esta sanción se impondra mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella |
| | Juridico | Multa por la mora en la constitución de los requisitos | Multa cuyo valor se liquidará con | Contratista | la multa se aplicará por cada dia de | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | de ejecución y legalización | base en un cero punto dos (0 2%) del valor del contrato | | retardo y hasta por diez (10) días | sus modificatorios y/o alguno de los requisitos de legalización. EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0 2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días |

**Nota 1:** Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, El oferente (futuro contratista), deberá adicionar un (1) mes más con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del oferente (futuro contratista), asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, El oferente (futuro contratista), garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Mayor **LADY GONZALEZ DUARTE**
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital Central Policía Nacional

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA | |

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Experiencia del proponente del Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud Número PN HOCEN SA 001 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**.

| **Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)** | **Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)** | **Participación porcentual del proponente en El oferente (futuro contratista), plural IMÁGENES** | **Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D** |
|---|---|---|---|
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Total | | Contrato | contrato |

**Firma del representante legal del proponente:**
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación: (NIT C.C C. E): Diligenciar identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación: (NIT C.C C. E): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación: (NIT C.C C. E): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Numero de Tarjeta Profesional

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**POLICÍA NACIONAL**

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Experiencia del proponente del Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud Número PN HOCEN SA 001 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

| CONSECUTIVO | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA DE INICIO DD/MM/AA | FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA | MODALIDAD * | | | % PART | VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV) | NOMBRE DEL ARCHIVO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | I | UT | C | | | |
| 1 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 |
| 2 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 |
| 3 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 |
| 4 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 |
| 5 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 |
| AL | | | | | | | | 00 | |

**Nota**: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a la condición técnica No. xx del Anexo Condiciones Tecnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

| | | Marcar (X) según corresponda |
|---|---|---|
| Por Componente Nacional | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediar vinculación de personas naturales o jurídicas que presten ser profesionales, técnicos u operativos | SI ☐ |
| En el Exterior | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediar vinculación de personas naturales o jurídicas que presten ser profesionales, técnicos u operativos extranjeras | SI ☐ |

| **Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desar del proceso contractual.** | **Certifico Marcar con (x) donde corresponda** | **Puntaje determinado según pliego de condiciones** |
|---|---|---|
| El proponente extranjero que incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos | ☐ | 50 |
| Empresa de origen extranjero sin componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos | ☐ | 0 |

**Nota 1**: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

**Nota 2**: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

**Nota 3**: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL<br>"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" | |

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso proponente del Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud Número **PN HOCEN SA 001 2026** cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

**3. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

| | | Marcar (X) según corresponda |
|---|---|---|
| Por Producción Nacional | Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia | SI ☐ |
| Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación | SI ☐<br>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |
| | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad | SI ☐<br>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |

| **Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.** | **Certifico Marcar con (x) de corresponda** | **Puntaje determinado según pliego de condiciones** |
|---|---|---|
| Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia | ☐ | 100 |

**Nota 1**: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

**Nota 2**: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

**4. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL**

**Parágrafo.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Para que el Proponente obtenga este puntaje deberá diligenciar el **Formulario EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso y aportar la documentación requerida.

**NOTA:** Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes

**5.1 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS LEY 2195 DE 2022.**

El hospital Central de la Policía Nacional, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Parágrafo primero.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Parágrafo segundo.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

Nota: el oferente deberá diligenciar el presente cuadro con el fin de dar a conocer a la entidad el número de trabajadores con discapacidad a su cargo, adjuntando los requisitos que acrediten dicha condición.

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

## 5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30. 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

**1.** Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

**2.** Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

**3.** Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

**4.** Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.
El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.
Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

**4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 Puntos):**

En cumplimiento a la Ley 1618 de 2013 y la subsección 2 de la Sección 4 el Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.6 *Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.*

El oferente que dentro de su planta de personal acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad se le asignará un puntaje de diez (10) del total de los puntajes asignados en el proceso en mención, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la personería jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados de planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha del cierre del proceso.

- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente | Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido | Número mínimo de trabajadores con discapacidad ofrecido |
|---|---|---|
| Entre 1 Y 30 | 1 | |
| Entre 31 y 100 | 2 | |
| Entre 101 y 150 | 3 | |
| Entre 151 y 200 | 4 | |
| Más de 200 | 5 | |

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicará la siguiente fórmula

**MENOR PRECIO**
Se otorgarán cuatrocientos noventa (490) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:
P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 490
**NOTA:** cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los cuatrocientos noventa (490) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

**2. FACTOR TÉCNICO**:

| | |
|---|---|
| 1. TÉCNICO – APOYO TECNOLOGICO SISTEMA DE INFORMACION RIS S. 100 puntos | 100 |
| 2. TÉCNICO – APOYO TECNOLOGICO ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS. 100 puntos | 100 |
| 3. EQUIPO ANGIOGRAFO – **EQUIPO NUEVO** (SIN USO) CON FABRICACION MENOR A UN (1) AÑO | 200 |
| 4. EQUIPO ANGIOGRAFO – **USADO** – CON TIEMPO DE FABRICACIÓN DE UN (1) DÍA HASTA (4) AÑOS (11) MESES (29) DÍAS (tiempo al cierre del proceso). | 150 |
| 5. EQUIPO ANGIOGRAFO – **USADO** – CON TIEMPO DE FABRICACIÓN DE CINCO (5) A (10) AÑOS (tiempo al cierre del proceso) | 50 |
| 6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
| 7. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD | 10 |
| 8. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS) | 2.5 |

El oferente deberá adjuntar a la propuesta los documentos establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN del Anexo y Formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de los criterios de ponderación, la omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

**3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)**

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN | |

PROCESO **PN HOCEN SA 001 2026** QUE TIENE POR OBEJTO: LA PRESTACIÓN DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

| | CRITERIO DE LA EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1. | ECONÓMICO – 490 puntos | 490 |
| 2. | TÉCNICO – APOYO TECNOLOGICO SISTEMA DE INFORMACION RIS – PACS. 100 puntos | 100 |
| 3 | TÉCNICO – APOYO TECNOLOGICO ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS. 100 puntos | 100 |
| 4. | EQUIPO ANGIOGRAFO – **EQUIPO NUEVO** (SIN USO) CON FABRICACION MENOR A UN (1) AÑO | 200 |
| 5. | EQUIPO ANGIOGRAFO – **USADO** – CON TIEMPO DE FABRICACIÓN DE UN (1) DÍA HASTA (4) AÑOS (11) MESES (29) DÍAS (tiempo al cierre del proceso). | 150 |
| 6. | EQUIPO ANGIOGRAFO – **USADO** – CON TIEMPO DE FABRICACIÓN DE CINCO (5) A (10) AÑOS (tiempo al cierre del proceso) | 50 |
| 7. | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
| 8. | TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD | 10 |
| 9 | EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS) | 2.5 |

**Nota 1**: En caso que el oferente registre multas o sanciones conforme a lo previsto en la Ley 2195 de 2022, el comité evaluador jurídico informará al comité evaluador económico, quien aplicara el porcentaje descuento al total del puntaje.

**Nota 2:** El grupo evaluador técnico deberá asignar a cada grupo ofertado puntaje independiente.

**1. FACTOR ECONÓMICO: (490 Puntos)**

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al Supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.

16 El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 "Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

17 El contratista, debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.

18 Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

19 Restituir al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato.

20 En relación con las labores, **EL CONTRATISTA** debe mantener limpios y ordenados los accesorios, equipos e instalaciones utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; así mismo, debe entregar al Supervisor los sitios y equipos de trabajo en condiciones de limpieza a satisfacción. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** tomará las acciones correspondientes por el incumplimiento del contrato.

21 El Contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el FORMULARIO – formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.

1. Cumplir el objeto contractual cumpliendo con el 100% de las condiciones en establecidas en el futuro contrato, Estudios Previos para Contratos y sus anexos del proceso PN HOCEN SA 001 2026
2. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
3. Responder en los plazos que EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. **El CONTRATISTA** debe Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, la **GARANTÍA ÚNICA** (póliza de seguros garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca).
6. Guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente." Y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y las normas que lo modifiquen, Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y las normas que lo modifiquen.
10. Para la facturación de los servicios, **El CONTRATISTA** debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020. "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. Garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.
12. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación de los servicios relacionados en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
14. En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.
15. Entregar al supervisor del contrato, un informe mensual de la ejecución del contrato. El Contratista informará al supervisor del contrato cuando el presupuesto se encuentre en un 50 y 70% de ejecución, con el fin de tomar medidas para la continuidad de la prestación del servicio. De igual manera, deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un 100% con el fin de evitar la sobre ejecución y evitar incurrir en faltas penales, salvo

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

**POLICÍA NACIONAL**

1 Asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

2 Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3 Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4 Revisar por parte del Supervisor del Contrato durante la ejecución del mismo, el Boletín de responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y el Registro único de infractores ambientales (RUIA) a efectos de validar si el contratista tiene alguna SANCIÓN, INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD

5 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC (PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA) previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8 Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios prestados y demás obligaciones del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Recibir a satisfacción los servicios prestados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones

10 Expedir por parte del Supervisor del contrato el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y *Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"* y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

11 Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la *Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. Publicar por parte del Supervisor del contrato los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.

13. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

14 El Hospital Central de la Policía Nacional, entregará al Contratista a través de acta realizada por el Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos del Hospital Central de la Policía en coordinación con el supervisor del contrato, al inicio de la ejecución del contrato, una máquina de anestesia marca DRÄEGER modelo FABIUS GS, serie ARWM-0282, referencia 8604700-22, funcional, con sus respectivos mantenimientos y calibraciones, hoja de vida del equipo (con soportes) - Formatos institucionales 1LF-FR-0013 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO, 1LF-FR-0014 MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO y 1LF-FR-0015 REGISTRO DE VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DEL EQUIPAMIENTO, reportes de mantenimiento preventivo y correctivo, protocolos de mantenimiento según fabricante.

15 Si el equipo entregado por el Hospital Central de la Policía Nacional, llega a presentar alguna falla que no permitiera el correcto funcionamiento, conforme a las necesidades del servicio, el contratista debe instalar un equipo nuevo o *usado de igual o mejor* característica que el entregado, el cual no deberá tener un tiempo de fabricación mayor a cinco (05) años (en caso de ser usado) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, en un plazo no mayor a dos (2) días después de la falla garantizando la prestación del servicio en el sitio alternativo, informando de manera inmediata al Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos del Hospital Central de la Policía y supervisor de contrato.

16 El Contratista una vez finalice la ejecución del contrato, debe restituir al Hospital Central de la Policía Nacional, el equipo entregado en apoyo tecnológico, en los términos y condiciones entregados por la Entidad, según acta de entrega.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | RIESGO OPERACIONAL | QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCION | Iniciar un nuevo proceso de contratación adelantar adicion al proceso a la mayor brevedad posible con el fin de no parar la atención de los pacientes en uci evitando poner en riesgo la vida de los pacientes que lo requieran | 2 | 4 | 6 | ALTO | ENTIDAD Y CONTRATISTA | TRASFERIR RIESGO | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI ALTERA LA EJECUCION EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS | NO | SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA | DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO | CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO | MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO | EJECUCION DEL CONTRATO |

**NOTA:**

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

| | CATEGORIA | VALORACION | |
|---|---|---|---|
| PROBABILIDAD | RARO | 1 | IMPACTO |
| | IMPROBABLE | 2 | |
| | POSIBLE | 3 | |
| | PROBABLE | 4 | |
| | CASI CIERTO | 5 | |

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoria a cada uno para su correcta gestión, así:

| CATEGORIA | VALORACION |
|---|---|
| 8,9 Y 10 | EXTREMO |
| 6 Y 7 | ALTO |
| 5 | MEDIO |
| 2,3 Y 4 | BAJO |

**FUENTE:** Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación

Mayor **LADY GONZALEZ DUARTE**
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico
Hospital Central Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| | | | | | | | | | | | | | Impacto después del tratamiento | | | | | | | | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONAL | INADECUADO USO DE LOS EQUIPOS DISPUESTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | Daño en los equipos, parada en el servicio afectación y queja de usuarios | 1 | 3 | 4 | BAJO | ENTIDAD | VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION | NO | DUEÑO DE LA NECESIDAD | AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS TECNICOS Y FINANCIEROS | ADJUDICACION | VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA | DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONAL | QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TECNICO O DE CALIDAD | La modificacion de los términos en que fue adjudicado en el contrato (Genera una carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | 2 | 1 | 2 | BAJO | ENTIDAD | EVITAR EL RIESGO | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO | NO | DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS | DE ACUERDO A CRONOLOGÍA | DE ACUERDO A CRONOLOGIA | CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS | PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO |

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD | |

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud Número PN HOCEN SA 001 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL..**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). Domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente. si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL..**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

- Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional** y/o sus designados.

- Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

- Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

- Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional**.

- Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos,

- contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

- El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

- Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

- No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

- Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

- No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional**.

- No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional**.

- Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS | |

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN HOCEN SA 001 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Este formulario se debe diligenciar en la presentación de la oferta por cada uno de los profesionales ofertados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones y documentos de experiencia requeridas en las condiciones técnicas establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
No. Cédula de Ciudania del profesional: Diligenciar el número de cedula, lugar y fecha de expedición
Lugar y Fecha de Nacimiento del profesional: Diligenciar el lugar y la fecha de nacimiento
Número Celular del profesional: Diligenciar Número Celular personal del profesional, no empresarial.
Dirección y Ciudad de residencia del profesional: Diligenciar Dirección y Ciudad de residencia del profesional
Profesión y Universidad: Diligenciar la formación académica y la universidad
No Registro Profesional: Diligenciar No del registro profesional
Titulo Profesional: Diligenciar título profesional
Especializaciones del Profesional: Diligenciar las especializaciones realizadas por el profesional
Universidad: Diligenciar el nombre de la universidad donde realizo la (s) especializaciones
Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Tiempo de Servicio del profesional en la Institución del Oferente: Diligenciar el tiempo de servicio
Tiempo de Experiencia del profesional: Diligenciar el tiempo de experiencia cuando aplique

**Tiempo de Experiencia del profesional en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación**

| CERT. No. | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATO No. | PERIODO LABORAL | | | TIEMPO | FUNCIONES REALIZADAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Inicio | Término | Duración | | |
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | |

El (la) suscrito(a) *Diligenciar el nombre completo del profesional* mayor de edad domiciliado (a) en la ciudad de *Diligenciar ciudad de domicilio*, identificado (a) con la cedula de ciudadania No. *Diligenciar el numero de cedula*, expedida el *Diligenciar fecha de expedicion*. Autorizo libre, expresa e inequivocamente la consulta de mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

SI ____ NO ____

**Nota 1**: La Policía Nacional -Dirección de Sanidad – Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada, para cada profesional

**Nota 2**: por cada profesional ofertado diligenciar 1 formulario.

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | |

Bogotá D.C

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso del Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud Número PN HOCEN SA 001 2026 cuyo objeto es **PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución, para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del oferente (futuro contratista), o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente.

- Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

- Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

- Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente

---

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional.

Bogotá D.C

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso del Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud Número PN HOCEN SA 001 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**. El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente. manifiesta(n) su voluntad de asumir. de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de

Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

---

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email. Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

---

Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

| Código: 3SS-FR-0006<br>Fecha: 24/10/2018<br>Versión: 3 | PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD<br>REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|---|

*El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente*

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:

FECHA DE NOTIFICACIÓN | | | | | | | | CÓDIGO DE REPORTE:

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

| 1. NOMBRES Y APELLIDOS • | 2. HISTORIA CLÍNICA • | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3. DIAGNÓSTICO | 4. EDAD | 5. SEXO<br>F \| M | 6. HABITACIÓN | |
| 7. MÉDICO TRATANTE: | | | | |

II. DESCRIPCION DEL EVENTO

| 8. FECHA OCURRENCIA | 9. HORA | | | 10. ÁMBITO DE OCURRENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | am | pm | Ambulatorio | Hospitalario | Urgencias | Procedimientos diagnósticos |
| 11. NOMBRE DEL SERVICIO: | | | | | | | |

12. DESCRIPCION

| 13. TIPO DE EVENTO | ADVERSO | INCIDENTE | COMPLICACION | 14. SEVERIDAD DEL EVENTO | SEVERO | MODERADO | LEVE | NO DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

**Evento adverso:** Daño dado al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud

**Incidente:** Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención

**Complicacion:** Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)

| M | DM | 15. NOMBRE • | 16. DOSIS/REGIMEN/VÍA | 17. LOTE | 18. REFERENCIA/MODE | 19. SERIE | 20. FABRICANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

| 21. NOMBRES Y APELLIDOS | 22. CARGO | 23. SERVICIO |
|---|---|---|
| | | |

V. ANÁLISIS DE CAUSAS

**PACIENTE Y FAMILIA**

* Condiciones anatomicas y psicologicas del paciente
* No acatamiento de normas de seguridad del hospital
* Poca colaboración del paciente
* Suministro de información insuficiente sobre antecedentes

**MÉTODOS Y PROCESOS**

* No existen procesos para el desarrollo de la tarea.
* Etapas del proceso poco claras o definidas.
* No se dispone de protocolos o estandares
* Los protocolo y estandares no están

**MEDIO AMBIENTE ENTORNO HOSPITALARIO**

* Congestion, desorden, falta de espacio.
* Temperatura, luz, humedad, ruido
* Falta de suministro de agua, energia, aire, etc.
* Estructura y diseño de las

**EVENTO PRESENTADO**

**MEDICAMENTOS , DISPOSITIVOS MEDICOS (MÉDICO QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO)**

* Preparacion o acondicionamiento
*Productos defectuosos
*Claridad en etiquetas o instructivos
*Falta de funcionamiento.
*No disponibilidad

**MANO DE OBRA (FACTOR HUMANO)**

*Decisiones erradas
*Personal insuficiente
*Lapsus o distracciones
*Falta de conocimiento y entrenamiento
*Incumplimiento de normas y procedimientos de trabajo
*Errores en el manejo del sistema de información
*Exceso de confianza

**OTRAS CAUSAS**

1.
2.
3.
4.

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

| CAUSA IDENTIFICADA | QUÉ HACER | QUIÉN | CUÁNDO | VERIFICACION |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

| Fecha de verificación | Jefe del área | Responsable Seguridad del Paciente |
|---|---|---|
| | | |

1 Información general

| DATOS DEL EQUIPAMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| Marca | | Modelo | |
| Serial No | | Año | |
| Vida útil | | Riesgo | |
| Ubicación | | Registro Invima | |
| Servicio | | | |

| REGISTRO HISTÓRICO | | | |
|---|---|---|---|
| Valor $ | | Contrato No | |
| Fecha ingreso | | Fabricante | |
| Dirección fabricante | | Teléfono | |
| País | | E-mail | |
| Suministrado por | | Dirección | |
| Teléfono | | Garantía | |
| Partes componentes y/o accesorios | | | |

| REGISTRO TECNICO | | | |
|---|---|---|---|
| Software versión | | Firmware versión | |
| Repetibilidad | | Exactitud | |
| Linealidad | | Clase | |
| Cifra de escala | | Magnitud a medir | |
| Rango de medición | | Otro rango de medición | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Voltaje (V) | | Corriente (A) | | Potencia (W) | | Frecuencia (Hz) | | Peso (Kg) | |
| Condiciones ambientales del equipo | | | (°C) | | | RH% | | | |
| Temperatura (°C) | | Revoluciones (rpm) | | Otros registros técnicos | | | | | |

| TECNOLOGIA PREDOMINANTE | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Eléctrico | | Electrónico | | Mecánico | | Neumático | | Electromecánico | | Optico | |

| MANUALES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Operación | | Servicio | | Instalación | | Partes | |

| PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mensual | | Bimestral | | Trimestral | | Semestral | | Anual | | Otros | |
| Observaciones | | | | | | | | | | | |

| PERIODICIDAD DE VERIFICACION O COMPROBACION INTERMEDIA INTERNA | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mensual | | Bimestral | | Trimestral | | Semestral | | Anual | | Otros | |
| Observaciones | | | | | | | | | | | |

| PERIODICIDAD DE VERIFICACION O COMPROBACION INTERMEDIA EXTERNA | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mensual | | Bimestre | | Trimestral | | Semestral | | Anual | | Otros | |
| Observaciones | | | | | | | | | | | |
| PERIODICIDAD DE CALIFICACION OPERACIONAL | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mensual | | Bimestral | | Trimestral | | Semestral | | Anual | | Otros | |
| Observaciones | | | | | | | | | | | |

| PERIODICIDAD DE CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS ISOTERMOS | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mensual | | Bimestral | | Trimestral | | Semestral | | Anual | | Otros | |
| Observaciones | | | | | | | | | | | |

| PERIODICIDAD DE CALIBRACION | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mensual | | Bimestral | | Trimestral | | Semestral | | Anual | | Otros | |
| Observaciones | | | | | | | | | | | |

2 Equipamiento destinado para

| | |
|---|---|
| Proceso | |
| Ensayo o método | |
| Norma o especificación | |

3. Recomendaciones y observaciones equipamiento:

4. Cuando se le realice mantenimiento preventivo o correctivo por parte de personal especializado, tener en cuenta lo siguiente

5. Cuidados de transporte y almacenamiento del equipamiento:

6 Protocolo de operación del equipamiento

6.1 Objeto

6.2 Descripción

6.3 Especificaciones técnicas del equipamiento

6.4 Operación del equipamiento

a. Calibración previa del equipamiento

b. Procedimiento

c. Observaciones y sugerencias

6.5 Verificaciones del equipamiento

7. Registro Fotográfico

| | |
|---|---|
| | |

INFORMACION PUBLICA

Bogotá D C

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN HOCEN SA 001 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No _____, con domicilio en_____. de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA), O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

**CONFIDENCIALIDAD**

- EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA), O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional de la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA), O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. Por parte EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA), O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA), O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El oferente (futuro contratista), O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA), O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El oferente (futuro contratista), O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

- El oferente (futuro contratista), O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El oferente (futuro contratista), O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

**RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.**

El oferente (futuro contratista), reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El oferente (futuro contratista), o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

**ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**, toda vez que

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Bogotá D C.

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCIO DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Ciudad

Referencia: Origen Licito de los Recursos para el proceso número PN HOCEN SA 001 2026 cuyo objeto es: **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, asi como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Bogotá D.C.,

Señores
**POLICIA NACIONAL – DIRECCIO DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**
Ciudad

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso número PN HOCEN SA 001 2026 cuyo objeto es **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta: si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 001 2026**, convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en los PLIEGOS DE CONDICIONES que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el ESTUDIO PREVIO, ANEXOS Y FORMULARIOS y PLIEGO DE CONDICIONES, y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
- Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
- Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el ESTUDIO PREVIO, ANEXOS Y FORMULARIOS y PLIEGO DE CONDICIONES, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

- Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que la prestación del servicio que se entregarán a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del ESTUDIO PREVIO, ANEXOS Y FORMULARIOS y PLIEGO DE CONDICIONES y adendas que llegaren a suscribirse.
- En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- Reconocemos que ni el ESTUDIO PREVIO, ANEXOS Y FORMULARIOS y PLIEGO DE CONDICIONES, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoria en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
- Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "Minuta del Contrato" de los ANEXOS Y FORMULARIOS del ESTUDIO PREVIO, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
- Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL,** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, segun los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- Que recibiremos notificaciones en la secretaria de su Despacho, o en la dirección, Teléfono y Correo electrónico relacionados a continuación
- Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

- Que la vigencia de la presente oferta es de **4** meses, contados a partir de la presentación de la misma

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección. Diligenciar la dirección del proveedor

Bogotá D C, seleccionar la fecha.

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia. FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía. Número PN HOCEN SA 001 2026 cuyo objeto es: **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la cuando soliciten el proceso en físico se diligencia este formulario.

| ÍTEM | CUPS | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | OFRECE | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SI | NO |
| 1 | 378201B | UNIDAD | INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA COMO **ECOGRAFÍA**, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS | | |
| 2 | 378301B | UNIDAD | IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS | | |
| 3 | 378602B | UNIDAD | IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL INSERCIÓN DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 4 | 378604B | UNIDAD | IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 5 | 378401B | UNIDAD | IMPLANTE DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 6 | 378606B | UNIDAD | INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 7 | 372101B | UNIDAD | ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO CONVENCIONAL DEL LADO DERECHO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 8 | 372301B | UNIDAD | ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 9 | 373409B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO CARDÍACO MULTIFOCAL PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 10 | 378102B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMAS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 11 | 378001B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE: DISPOSITIVO ELECTRÓNICO IMPLANTADO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 12 | 378901B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO EXPLANTE O ELIMINACIÓN DE MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL O MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 13 | 378902B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO EXPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL O BICAMERAL O CARDIORESINCRONIZADOR O RESINCRONIZADOR, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUIA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 14 | 378501B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS INCLUYE, HONORARIOS MÉDICOS |
| 15 | 378502B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE RESINCRONIZADOR CARDIACO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS |
| 16 | 378503B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS |
| 17 | 378504B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR), INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS |
| 18 | 378505B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS |
| 19 | 378506B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN (AURICULAR O VENTRICULAR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS |
| 20 | 378507B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ELECTRODO DE DESFIBRILACIÓN INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS |
| 21 | 378508B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ELECTRODO DE SENO CORONARIO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS |
| 22 | 895003B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO MESA BASCULANTE INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS INCLUYE POBLACIÓN PEDIÁTRICA A PARTIR DE LOS 8 AÑOS Y POBLACIÓN ADULTA |
| 23 | 876110B | UNIDAD | AORTOGRAMA TORÁCICO INCLUYE: AORTOGRAFÍA DE AORTA Y CAYADO AÓRTICO, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA COMO ECOGRAFÍA DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 24 | 876120B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA CORONARIA, INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 25 | 876121B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO INCLUYE: TÉCNICA DE [JUDKINS, RICKETTS Y ABRAMS], PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 26 | 876122B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 27 | 360101B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 28 | 360102B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) MAS DE DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 29 | 360104B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE TRONCO PRINCIPAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | INTRACORONARIO. DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 30 | 360105B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE BIFURCACIÓN. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 31 | 360106B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE OCLUSIÓN TOTAL CRÓNICA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, INSERCION O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMAS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 32 | 360201B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO. DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 33 | 380002B | UNIDAD | TROMBECTOMIA CORONARIA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR). PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 34 | 355102B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO VENOGRAFIAS, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 35 | 358903B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 36 | 355205B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 37 | 876131B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 38 | 876132B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 39 | 876136B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PULMONAR UNILATERAL SELECTIVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 40 | 385401B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE VASOS ESPINALES, VÍA ENDOVASCULAR. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, DEMAS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 41 | 385112B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE ANEURISMA INTRACRANEAL POR VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 42 | 385120B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE LESIÓN EN VASOS INTRACRANEALES, VÍA ENDOVASCULAR EXCLUYE AQUELLAS POR ANEURISMA Y EMBOLIZACIONES POR MALFORMACIONES VASCULARES, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 43 | 383109B | UNIDAD | EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR SUPRATENTORIAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 44 | 383110B | UNIDAD | EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR INFRATENTORIAL. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 45 | 380111B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS INTRACRANEALES POR VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 46 | 380105B | UNIDAD | TROMBECTOMIA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ENDOVASCULAR; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 47 | 875101B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ANGIOGRAFÍA ESPINAL (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 48 | 874133B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 49 | 874125B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 50 | 395010B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA DE VASOS INTRACRANEALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DISPOSITIVOS (BALÓN O STENT) E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 51 | 395018B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA DE VASOS CERVICALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, (BALÓN O STENT) E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS |
| 52 | 395001B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA O ATERECTOMÍA DE VASOS NO CORONARIOS CON IMPLANTE DE DISPOSITIVO O INJERTO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DISPOSITIVOS (BALÓN O STENT) E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 53 | 385220B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VÍA ENDOVASCULAR. (INCLUYE MALFORMACIONES EXTRACRANEALES), INCLUYE TEST DE OCLUSIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 54 | 380210B | UNIDAD | TROMBOLISIS DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 55 | 874301B | UNIDAD | VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS) (INCLUYE MALFORMACIONES CEREBRALES), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MEDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 56 | 876241B | UNIDAD | ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 57 | **387301B** | **UNIDAD** | PROCEDIMIENTO INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO DE VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 58 | 386402B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL, VENOSO). INCLUYE RETIRO DE FILTRO DE VENA CAVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 59 | 877112B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA). PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA ABDOMINAL SELECTIVA DE ARTERIAS DEL TRONCO CELIACO Y SUS RAMAS, ARTERIAS MESENTÉRICA SUPERIOR O INFERIOR, ARTERIAS RENALES; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMIA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. | | |
| 60 | 385620B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR. PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE ARTERIAS DEL TRONCO CELIACO Y SUS RAMAS, ARTERIAS MESENTÉRICA SUPERIOR O INFERIOR, ARTERIAS RENALES. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS | | |
| 61 | 385620B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES. VÍA ENDOVASCULAR. PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE EMBOLIZACION U OCLUSIÓN DE ARTERIAS DE LA CAVIDAD PELVICA Y SUS ÓRGANOS COMO PRÓSTATA O ÚTERO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS | | |
| 62 | 877171B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA PÉLVICA SELECTIVA O SUPRASELECTIVA: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA. AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 63 | 877201B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA [VENOGRAFÍA] ABDOMINAL O PÉLVICA (SELECTIVA) PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE FLEBOGRAFÍA GONADAL. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 64 | 385720B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE VENAS INTRAABDOMINALES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE EMBOLIZACION GONADAL. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSUMOS MEDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 65 | 872202B | UNIDAD | AORTOGRAMA ABDOMINAL Y ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 66 | 878201B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. AORTOGRAMA. INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 67 | 395061B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALÓN, CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S). PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 68 | 878101B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 69 | 878111B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 70 | 380810B | UNIDAD | TROMBOLISIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS | | |
| 71 | 380910B | UNIDAD | TROMBOLISIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 72 | 395205B | UNIDAD | REPARACIÓN DE ANEURISMA POR OCLUSIÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. |
| 73 | 395213B | UNIDAD | REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 74 | 395216B | UNIDAD | REPARO DE VASOS DE MEDIANO CALIBRE VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 75 | 395219B | UNIDAD | REPARO DE VASOS DE PEQUEÑO CALIBRE VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 76 | 395220B | UNIDAD | REPARACIÓN DE ANEURISMA DE AORTA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 77 | 385320B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 78 | 385820B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 79 | 385920B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 80 | 385520B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE VASOS TORÁCICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 81 | 877110B | UNIDAD | AORTOGRAMA ABDOMINAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 82 | 380308B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 83 | 395080B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 84 | 395081B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 85 | 874313B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA YUGULAR CON CATÉTER; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 86 | 878301B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO SUPERIOR; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 87 | 878401B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 88 | 395030B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CON BALÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES; INCLUYE ARTERIAS O VENAS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 89 | 380001B | UNIDAD | TROMBECTOMIA DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), INCLUYE MIEMBROS SUPERIORES O INFERIORES, INCLUYE ARTERIAS O VENAS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 90 | 395024B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA DE VASOS TORÁCICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), INCLUYE ARTERIAS O VENAS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 91 | 877161B | UNIDAD | ESPLENOPORTOGRAFIA ARTERIAL INCLUYE: PARA ESTUDIO HEMODINÁMICO DE HIPERTENSIÓN PORTAL U OTRAS PATOLOGIAS DE LA VENA PORTA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 92 | 386301B | UNIDAD | ESCLEROSIS DE LESIÓN EN VASOS SANGUÍNEOS VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 93 | 877210B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA); PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 94 | 877214B | UNIDAD | PORTOGRAFÍA TRANSHEPÁTICA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 95 | 385207B | UNIDAD | EMBOLIZACION DE TUMORES VÍA ENDOVASCULAR, INCLUYE EMBOLIZACION DE TUMORES ABDOMINALES O TORÁCICOS COMO HEPÁTICOS, RENALES. EMBOLIZACION PORTAL. FLEBOGRAFIA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA) PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 96 | 874134B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 97 | 876140B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA TORÁCICA DE ARTERIA MAMARIA INTERNA; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 98 | 874130B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 99 | 874122B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 100 | 874124B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 101 | 874111B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 102 | 874113B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 103 | 874121B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. |
| 104 | 874123B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 105 | 874112B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANENANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 106 | 874114B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 107 | 360401B | UNIDAD | INFUSIÓN ARTERIAL INTRACORONARIA DE TROMBOLÍTICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 108 | 380110B | UNIDAD | TROMBÓLISIS FARMACOLÓGICA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 109 | 598002B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VIA PERCUTÁNEA COLOCACION DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA COMO PIELOGRAFIA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS |
| 110 | 550202B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO NEFROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATETER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS |
| 111 | **559301B** | **UNIDAD** | REEMPLAZO DE CATÉTER DE NEFROSTOMIA SOD DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. |
| 112 | 877812B | UNIDAD | PIELOGRAFIA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMIA. PAQUETE PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE: PIELOGRAFIA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCION, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MEDICOS |
| 113 | 877816B | UNIDAD | PIELOGRAFÍA PERCUTÁNEA. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS |
| 114 | 510002B | UNIDAD | COLECISTOSTOMIA PERCUTÁNEA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA COMO ECOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS |
| 115 | 510301B | UNIDAD | DRENAJE BILIAR VÍA PERCUTÁNEA Y COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO, PAQUETE QUE INCLUYE COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS |
| 116 | 518903B | UNIDAD | INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR CON BALÓN Y/O DILATADORES, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS |
| 117 | 518402B | UNIDAD | DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR PAQUETE QUE INCLUYE COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | CONDUCTO CON PROTESIS O STENT BILIAR METÁLICO. BOLSA DE RECOLECCIÓN DEMÁS INSUMOS MEDICOS, HONORARIOS MÉDICOS |
| 118 | **519701B** | **UNIDAD** | INSERCIÓN DE CATÉTER BILIAR SOD, PAQUETE PARA EL CAMBIO DE CATÉTER DE DERIVACIÓN EN PACIENTE CON DERIVACIÓN PREVIA, COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. |
| 119 | 890286B | UNIDAD | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS. CÓDIGO 890386 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS. CUANDO SE REQUIERA DE VALORACIÓN O INTERCONSULTA POR RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA |
| 120 | 890486B | UNIDAD | INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS CUANDO SE REQUIERA DE VALORACIÓN O INTERCONSULTA POR RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA |
| 121 | 890202B | UNIDAD | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS. INCLUYE PROCEDIMIENTO CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA. |
| 122 | 998701B | UNIDAD | SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO |
| 123 | 998702B | UNIDAD | SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO |

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | OFRECE SI | OFRECE NO |
|---|---|---|---|
| 1 | El oferente (futuro contratista), debe prestar los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas. | | |
| 2 | El Oferente (futuro contratista) garantizará la realización de los procedimientos a la población pediátrica desde el nacimiento conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas, que se requieran de las especialidades de radiología intervencionista, neurocirugía endovascular o neuroradiología; cirugía vascular periférica. En el caso de procedimientos de hemodinamia pediátrica serán sometidos previo concepto del cardiólogo pediatra para establecer su realización. | | |
| 3 | El oferente (futuro contratista) garantizará la realización de las mesas basculantes en la población pediátrica a partir de los 8 años. | | |
| 4 | En caso que la máquina de anestesia que no de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional quede fuera de servicio (previa verificación por parte del grupo de mantenimiento equipo biomédico del Hospital Central de la Policía Nacional, el oferente (futuro contratista) deberá reponerla por otra de su propiedad y podrá utilizar el código 998701B (soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico) y 998702B (soporte de sedación para consulta o apoyo diagnóstico), que incluya el soporte anestésico o sedación para procedimientos quirúrgicos; el cual solo será cobrado para los estudios bajo sedación o anestesia que no se puedan realizar en el Hospital Central, y se tengan que realizar en otra institución. | | |
| 5 | En cumplimiento a la Resolución No 0256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud*", el oferente (futuro contratista) debe garantizar que el tiempo para la realización del estudio, así como procedimientos intervencionistas guiados por estas modalidades, una vez radicada la orden médica, será de:<br><br>✓ Ambulatorios en un tiempo no superior de diez (10) días calendario.<br>✓ Hospitalarios en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas.<br>✓ Urgencias en un tiempo no superior a seis (6) horas.<br><br>Los tiempos de realización del estudio comenzaran a contabilizarse a partir del momento que el paciente cuente con la preparación mínima según el tipo de estudio, como ayuno, Nefroprotección, estabilidad hemodinámica, normalidad de pruebas de laboratorio pruebas de coagulación y de función renal, traslado de pacientes por personal del hospital (camilleros), dispositivo metálicos implantados, estado mental del paciente (ejemplo ansiedad, claustrofobia), necesidad de sedación o anestesia, priorización de gravedad de patologías por ejemplo paciente politraumatizados o urgencias vitales que retrasan los horarios establecidos o los horarios de pacientes citados, entre otros, y el oferente (futuro contratista) debe llevar el registro de radicación de la órdenes para poder realizar la cuantificación de los tiempos, registrando la causa de la demora en caso de presentarse.<br><br>En casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por supervisor del contrato. | | |
| 6 | El oferente (futuro contratista), deberá reportar la lectura del estudio a través del sistema o portal de visualización ofertado por el oferente (futuro contratista), una vez se haya realizado, garantizando la entrega de resultados según los siguientes tiempos:<br><br>✓ Ambulatorios en un tiempo no superior de cuarenta y ocho (48) horas.<br>✓ Hospitalarios en un tiempo no superior a seis (6) horas.<br>✓ Urgencias en un tiempo no superior a seis (6) horas.<br><br>**Nota:** Para el ámbito ambulatorio en casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por el supervisor del contrato. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | El oferente (futuro contratista), deberá reportar la lectura de los estudios en la historia clínica SISAP, una vez se haya realizado, en dos días (02) calendario. | | |
| 7 | El oferente (futuro contratista) debe brindar la atención de ventanilla para recepción de órdenes, asignación de citas, entrega de resultados de lunes a viernes desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas (en forma ininterrumpida).<br>La recepción de órdenes y asignación de citas en pacientes hospitalizados y de urgencias se debe garantizar las 24 horas del día. | | |
| 8 | De requerirse el oferente (futuro contratista) debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa (resultados) o en el portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 9 | **RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO**: El oferente (futuro contratista) debe prestar los servicios objeto del presente contrato, con el siguiente recurso humano:<br>• **MÉDICOS ESPECIALISTAS**: mínimo cinco (05) médicos especialistas en: (1) Cardiólogo - Hemodinamista, (1) Cardiólogo – Electrofisiólogo, (1) Radiólogo Intervencionista, (1) Neurólogo Intervencionista o Neurocirujano endovascular o neurointervencionista, (1) Médico Cirujano Vascular con experiencia en cirugía endovascular.<br>Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional, junto los siguientes documentos:<br>• Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.<br>• Diploma como Médico General<br>• Diploma como Médico especialista<br>• Diploma o acta de grado que acredite la experiencia en la especialidad o subespecialidad.<br>• Documento de identidad.<br>• Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como especialista (RETHUS)<br>• Constancia de asistencia de capacitación expedida por una institución de educación superior, una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en el que se acredite la capacitación en materia de protección radiológica, según lo estipulado en la Resolución 1811 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud.<br>• Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).<br>• Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años).<br>• Certificación en la que el oferente (futuro contratista) haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional. | | |
| | El oferente (futuro contratista) por cada médico especialista con el que va a prestar el servicio debe constituir una póliza de responsabilidad civil profesional, con un plazo de vigencia igual a la duración del contrato (incluidas sus adiciones) y deben estar constituidas y presentadas a la fecha de la firma de la firma del presente contrato, aclarando que la finalidad es indemnizar los perjuicios patrimoniales (daño emergente) derivados de la responsabilidad civil profesional médica en que pudiere incurrir el asegurado a consecuencia de negligencia o impericia en el ejercicio de su profesión médica.<br>• **ENFERMERA(O) PROFESIONAL**: mínimo un (1) enfermera(o) profesional, con experiencia mínima certificada de dos (2) años en la realización de estudios de procedimientos intervencionistas guiados por Angiografía - hemodinámica, en Hospitales de mediana y alta complejidad, durante la ejecución del contrato.<br>Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto los siguientes documentos:<br>• Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.<br>• Diploma de enfermera (o) profesional.<br>• Certificaciones donde se acredite la experiencia certificada de trabajo en Hospitales de mediana y alta complejidad.<br>• Documento de identidad.<br>• Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como enfermera(o) profesional (RETHUS).<br>• Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 1811 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud<br>• Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años). | | |

- Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años).
- Certificación en la que el oferente (futuro contratista) haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

- **TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA**: mínimo dos (2) técnicos en Auxiliar de Enfermería, con experiencia mínima comprobada de dos (2) años en imágenes diagnósticas en procedimientos intervencionistas guiados por angiografía - Hemodinamia, disponibilidad durante la ejecución del contrato.

Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto los siguientes documentos:

- Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
- Diploma de Técnico Auxiliar de Enfermería.
- Certificaciones donde se acredite la experiencia certificada de trabajo en Hospitales de mediana y alta complejidad.
- Documento de identidad.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como auxiliar de enfermería (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil.
- Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 1811 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud
- Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
- Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica (vigencia 2 años).
- Certificación en la que el oferente (futuro contratista) haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO:**

- UN (1) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y GARANTÍA EN CALIDAD DE SALUD.
- UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
- UN (1) OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA OPR; el Oficial de Protección Radiológica (OPR) debe ser profesional universitario como lo establece la Resolución 1811 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud..

Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto con los demás documentos relacionados.

- **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

El oferente (futuro contratista) debera garantizar el personal administrativo necesario y competente para el adecuado desarrollo de la ejecución del contrato, que permita el cumplimiento a los estándares de calidad; garantizando la atención presencial en horario de 07:00 horas hasta las 17:00 horas en el caso de requerirse algún funcionario del personal administrativo fuera de estos horarios deberá estar atento y dispuesto a atender el llamado. En el caso de requerirse deberá llegar en un tiempo no mayor a dos horas para dar solución a lo que se requiera.

El personal administrativo que se requiere es el siguiente:

- Coordinador administrativo
- Técnico en sistemas
- Auxiliares administrativos
- Personal de servicios generales

Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto con los demás documentos relacionados.

El Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico HOCEN, deberá verificar que la información contenida en el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS este suscrita por el profesional ofertado, así como la documentación aportada para cada profesional, y la disponibilidad del profesional para desarrollar las actividades en el Hospital Central de la Policía Nacional y su vinculación con la firma del oferente (futuro contratista), lo cual se realizará a través de llamada telefónica.

| | |
|---|---|
| | El recurso humano deberá atender la llamada telefónica de verificación que realice el Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico HOCEN, con el fin de validar la información y el diligenciamiento del FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y su vinculación con el oferente.<br><br>De igual forma el Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico HOCEN, realizará la consulta de los antecedentes penales. fiscales. disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC y delitos cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018), del recurso humano presentando por el Contratista, entregando la verificación realizada del cumplimiento a la oficina de Contratos del Hospital central de la Policía Nacional, la cual deberá reposar en el expediente contractual.<br><br>El oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor. en un plazo máximo de tres (3) dias hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional de todo el recurso humano ofertado y que fue objeto de evaluación con el cual prestará los servicios. conforme a lo establecido en la Resolución No. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual deberá estar vigente y ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría.<br><br>Para el personal extranjero o que se haya especializado en el exterior, que ingrese al país en misiones científicas o de prestación de servicios de salud, con carácter humanitario, social o investigativo, deberá cumplir con el trámite de permiso transitorio, establecido en el artículo 18 de la ley 1164 de 2007 y atender las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Circular 00004. de 31 de julio de 2008, del Ministerio de Educación. así como contar con las autorizaciones de convalidacion u homologación según corresponda, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.<br><br>Nota: Si durante la ejecución del contrato, se requiere el cambio del personal con el que prestara los servicios objeto del presente estudio (futuro contrato), el futuro contratista debe presentar la hoja de vida. para la evaluación y aprobación por el Supervisor del Contrato. Para lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del Estudio Previo del Proceso PN HOCEN SA 001 2026, y para el efecto deberá diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, entregando la hoja de vida y los soportes que acrediten el cumplimiento de la profesión del personal a reemplazar, al supervisor de contrato quien verificará la idoneidad del mismo previamente.<br><br>El oferente (futuro contratista) garantizará que el tiempo de respuesta para reemplazo del recurso humano con el que prestará el servicio objeto de contrato, por novedades administrativas en la consulta como inasistencia del profesional, calamidades o eventos de fuerza mayor o caso fortuito, será de máximo de dos (2) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor o presentada la novedad.<br><br>El oferente (futuro contratista) deberá con base en las necesidades de atención requeridas por el Hospital Central de la Policía Nacional, incrementar el número de recurso humano solicitado, dicha respuesta será máximo de cuarenta y ocho (48) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor de contrato.<br><br>El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.<br><br>El oferente (futuro contratista) garantizará la presencia del Tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas para la operación de equipos y adquisición de imágenes, y que cuente con supervisión por médico especialista. Esta supervisión implica que el médico especialista y el tecnólogo. en el ámbito de su competencia, desarrolla las acciones establecidas en los protocolos (tales como radio protección, técnica radiológica. calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica), establecidos por la Institución.<br><br>El oferente (futuro contratista) garantizará que ninguno de los profesionales, personal de la salud con el que prestará el servicio, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al dia. 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996). |
| | **EQUIPOS entregados EN APOYO TECNOLÓGICO POR EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL AL FUTURO CONTRATISTA)**<br><br>**MAQUINA DE ANESTESIA DRÄEGER MODELO FABIUS GS** |
| 10 | El Hospital Central de la Policía Nacional, entregará al Contratista a través de acta realizada por el Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos del Hospital Central de la Policía en coordinación con el supervisor del contrato, al inicio de la ejecución del contrato, una máquina de anestesia marca DRÄEGER modelo FABIUS GS, serie ARWM-0282, referencia 8604700-22, funcional, con sus respectivos mantenimientos y calibraciones. hoja de vida del equipo (con soportes) - Formatos institucionales 1LF-FR-0013 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO, 1LF-FR-0014 MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO y 1LF-FR-0015 REGISTRO DE VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN |

Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DEL EQUIPAMIENTO, reportes de mantenimiento preventivo y correctivo, protocolos de mantenimiento según fabricante.

Si el equipo entregado por el Hospital Central de la Policía Nacional, llega a presentar alguna falla que no permitiera el correcto funcionamiento, conforme a las necesidades del servicio, el contratista debe instalar un equipo nuevo o usado de igual o mejor característica que el entregado, el cual no deberá tener un tiempo de fabricación mayor a cinco (05) años (en caso de ser usado), sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, en un plazo no mayor a dos (2) días después de la falla, garantizando la prestación del servicio en el sitio alternativo, informando de manera inmediata al Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos del Hospital Central de la Policía y supervisor de contrato.

El Contratista una vez finalice la ejecución del contrato, debe restituir al Hospital Central de la Policía Nacional, el equipo entregado en apoyo tecnológico, en los términos y condiciones entregados por la Entidad, según acta de entrega.

**Nota 1**: El Contratista debe garantizar que cuenta con el personal técnico y asistencial idóneo, para realizar la manipulación y pruebas de la máquina de anestesia, según los procedimientos a realizar en la programación.

Nota 2: En el caso en que maquina de anestesia DRAEGER modelo FABIUS GS, llegase a presentar algun tipo de daño ocasionado por el oferente (futuro contratista) Este debera cubrir con la totalidad de los gastos para el arreglo del equipo Asi mismo, el futuro contratista debera instalar un equipo nuevo o usado de igual o mejor caracteristica que el entregado, el cual no deberá tener un tiempo de fabricación mayor a cinco (05) años (en caso de ser usado), sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, en un plazo no mayor a dos (2) dias despues de la falla, garantizando la prestación del servicio en el sitio alternativo, informando de manera inmediata al Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomedicos del Hospital Central de la Policia y supervisor de contrato

**EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS A INSTALAR EN EL SERVICIO DE ANGIOGRAFÍA - HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL POR PARTE DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA):**

1. **EQUIPO ANGIOGRAFO, UNO (01)**

Equipo nuevo o usado con un tiempo fabricación no superior a doce (12) años, el oferente (futuro contratista) debe entregar certificado de disponibilidad de repuestos del fabricante, garantizando su funcionalidad durante el tiempo de uso.

El oferente (futuro contratista) debe entregar al supervisor la certificación del fabricante o distribuidor autorizado, en la conste que, durante la ejecución del contrato, garantiza la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios y demás, necesarios para el óptimo funcionamiento de todos los equipos ofertados, con los cuales prestará el servicio.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el equipo a instalar realiza la totalidad de los exámenes y procedimientos, requeridos por la Institución en el presente proceso.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el equipo ofertado está fabricado con materiales resistentes de alta calidad y durabilidad y en caso de presentarse un incidente y/o evento adverso atribuible a fallas del equipo médico, El oferente (futuro contratista) debe realizar el ajuste o el cambio del equipo respectivo por uno igual o de mejores condiciones.

El oferente (futuro contratista): una vez instalado el equipo emisor de radiación ionizante, debe realizar los trámites necesarios para obtener la Licencia de Práctica Médica según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de funcionamiento ante la Secretaria Distrital de Salud y no podrá usar el mismo, hasta tanto no se cuente con el respectivo acto administrativo expedido por el ente de control, cuya copia deberá ser entregada al Supervisor del contrato.

2. **MONITOR PARA SALA DE PROCEDIMIENTOS, UNO (01)**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a diez (10) años,

- Programable adulto y pediátrico
- Pantalla lcd o led a color de mínimo 10 pulgadas
- Medición de ecg y ondas de mínimo dos derivadas en tiempo real y de forma simultanea
- Medición de frecuencia cardiaca
- Medición de respiración

- Medición de oximetría
- Medición de presión no invasiva modo manual y automático.
- Medición de temperatura.
- Indicación simultánea en tiempo real y permanente de la presión diastólica, presión sistólica y media.
- Con ajuste de prioridad de curvas y parámetros pre configurado de fabrica y configurable.
- Capnografia (co2)
- Presión invasiva, con dos canales

Visualización de valores de:

- Capnografia (co2)
- Presión invasiva (IBP)
- Frecuencia cardiaca
- Frecuencia respiratoria
- Porcentaje de spo2
- Temperatura
- Presión no invasiva (NIBP)

Visualización de onda de

- Mínimo dos derivadas ECG simultaneas
- Respiración
- Spo2
- Capnografia (CO2)
- IBP

Indicadores de:

- Estado de la batería
- Alarmas
- Alimentación
- Memoria para registrar las mediciones del paciente
- Batería con autonomía de mínimo 2 horas o más.
- Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros
- Tendencias para todos los parámetros de mínimo 48 horas
- Protección contra desfibrilación y electro bisturís

Accesorios.

- Dos brazaletes adultos reutilizables
- Dos brazaletes pediátricos reutilizables
- Cable extensor de presión no invasiva
- Sensor de oximetria de dedo adulto reutilizable
- Sensor de oximetría pediátrico reutilizable
- Interface de spo2
- 2 sensor de temperatura de piel
- Interface de ECG con 3 o 5 derivaciones
- 2 juegos de 3 o 5 latiguillos
- Cable de conexión eléctrica

**3. MONITORES PARA RECUPERACIÓN (Mínimo 03-TRES MONITORES):**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a diez (10) años.

- Programable adulto y pediátrico
- Pantalla LCD o led a color de mínimo 10 pulgadas
- Medición de ecg y ondas de mínimo dos derivadas en tiempo real y de forma simultanea
- Medición de frecuencia cardiaca
- Medición de respiración
- Medición de oximetría
- Medición de presión no invasiva modo manual y automático.
- Medición de temperatura.
- Indicación simultánea en tiempo real y permanente de la presión diastólica, presión sistólica y media.
- Con ajuste de prioridad de curvas y parámetros pre configurado de fábrica y configurable.
- Presión invasiva, con dos canales

CON VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:

- Frecuencia cardiaca
- Frecuencia respiratoria
- Porcentaje de spo2
- Temperatura

- Presión no invasiva

CON VISUALIZACIÓN DE ONDA DE:

- Mínimo dos derivadas ECG simultaneas
- Respiración
- Spo2

CON INDICADORES DE:

- Estado de la batería
- Alarmas
- Alimentación
- Memoria para registrar las mediciones del paciente
- Batería con autonomía de mínimo 2 horas o más.
- Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros
- Tendencias para todos los parámetros de mínimo 48 horas

CON ACCESORIOS DE:

- Brazaletes de diferentes tamaños
- Cable extensor de presión no invasiva
- Sensor de oximetría de dedo adulto reutilizable
- Sensor de oximetría pediátrico reutilizable
- Interface de spo2
- 2 sensor de temperatura de piel
- Interface de ECG 3 o 5 derivaciones
- Juegos de 3 o 5 latiguillos para recambio
- Cable de conexión eléctrica

4. **LARINGOSCOPIO, mínimo uno (1)**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a siete (7) años.

- Hojas rectas y curvas para adulto y pediátrico de fibra óptica
- Configuración flexible de 4 a 10 hojas
- Luz LED
- Recargable o con baterías (más baterías de repuesto)

5. **FONENDOSCOPIO ADULTO (01) y PEDIATRICO (01) O FONENDOSCOPIO DE DOBLE SERVICIO USO ADULTO Y PEDIÁTRICO**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a cinco (5) años.

- Longitud 40 – 75 cm
- Campana doble cara, para adultos y pediátrico
- Material de campana acero inoxidable
- Diafragma policarbonato transparente, ajustable
- Estilo del diafragma doble frecuencia de una sola pieza-plano
- Olivas blandas y resistentes
- Doble tubo o arco en acero inoxidable
- Tubo binaural de goma o polivinilo resistente y ajustable.
- Anillo anti-frio
- Vástago material en acero inoxidable

6. **DESFIBRILADOR UNO (1)**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a siete (7) años,

- Monitoreo de electrocardiografía con sistema de visualización integrado (con cable de ECG de 5 derivadas), así como a través de las palas
- Palas adulto y pediátrica
- Con conexión y/o adaptador a Parches de electrodos adulto y/o pediátrico, así como los accesorios requeridos
- Conexión de marcapaso externo
- Batería de respaldo con autonomía de 2 horas o mas
- Con opción de desfibrilación DEA o DESA
- Con Impresora
- Desfibrilador bifásico

Con cardioversión sincronizada
Desfibrilación Manual
Chequeo diario automático o manual, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
Mensajes de texto, alertas audibles, indicador de estado, indicador de batería, indicadores de energía disponible
Tono cargando energía, tono energía disponible, botón de descarga parpadeante, cuando aplique.
Con posibilidad de monitorización de signos vitales (pletismografía y presión no invasiva)

**7. CARRO DE PARO:**

Estructura en lámina de acero inoxidable o aluminio, con acabado en pintura electrostática de aplicación en polvo horneado, material de alta resistencia que permita fácil desinfección, protección ante la corrosión y asepsia.
Tapa plástica o en acero inoxidable con protector no conductivo en plástico termoformado que cubre toda la superficie, incluyendo los bordes.
Bandeja lateral en acero inoxidable, que pueda ya sea deslizarse, abatible o plegable.
Extensión completa con rodamientos que permitan el desplazamiento de los cajones para facilitar la visualización completa del contenido de los mismos.
Con atril para líquidos intravenosos, altura ajustable de extensión, con gancho de doble servicio.
Soporte para cilindro de oxigeno vertical
Esquinas redondeadas, con protector para proteger las paredes (parachoques) y contra golpes
Cuatro ruedas de caucho de mínimo 4" de diámetro, con cubierta plástica que evita la oxidación, giratorias, con freno individual.
Tabla plástica para masaje cardiaco
Bandeja superior en acero inoxidable, plástico o ABS

**SISTEMA DE APOYO PACS :**
Uso de Sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) licenciado para el desarrollo de su labor durante el desarrollo del contrato.
Interfaz para la transmisión de imágenes médicas e información DICOM 3.0.
Software y hardware para conexión a red PACS, con full DICOM 3.0; funcionalidades y protocolos que deben ser incluidos en el sistema: DICOM send/receive; DICOM query/retrieve; DICOM basic print; DICOM modality worklist (HIS/RIS); worklist y MPPS; impresión DICOM; DICOM study split, almacenamiento de imágenes DICOM y software de grabación en CD-R I DVD-R.
Permitir la visualización de los estudios en los computadores de los pisos o servicios del hospital que se requieran, así como de las demás sedes de la Dirección de Sanidad como la Clínica de Policía Sede Sur, Unidad Médica Edgar Yesid Duarte Valero, con la autorización del supervisor del contrato y apoyo de la Oficina de Telemática.

**8. SUCCIONADOR PORTÁTIL**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a diez (10) años.
Con manómetro indicador, regulador de presión, soporte de recipiente y capacidad de trabajo en tiempos prolongados.

**9. TERMOHIGRÓMETRO:**

Equipo nuevo o usado, cuya funcionalidad esté garantizada mediante un certificado de calibración vigente y conforme.

Rangos mínimos de temperatura interior de: 0 °C a +50 °C,
Rango mínimo de temperatura exterior de -40 °C a +70 °C.
Resolución: temperatura 0.1 °C;
-Exactitud: ± 1°C
Rango mínimo de Humedad relativa de 0 a 99%.
-Exactitud: ± 5%HR
-Resolución: 1%HR
Memorización de temperaturas máxima y mínima.

VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:
Mostrar temperatura, humedad y tiempo simultáneamente.
modos de visualización de temperatura: ° c / ° f
función max / min en temperatura
Accesorios:
El sensor externo cable (out) puede ser retirado, Largo del cable (sensor out) fijo: mínimo 100 cm.
Fijación: Rotículo al respaldo para ser colgado o soporte para sobreponer

10. **ROBOT QUEMADOR DE CD**

- Un robot quemador de CDS/DVDS, con unidades de quemado y un brazo robótico.
- Que permita impresión de la etiqueta en tintas de inyección.
- Impresión de 20 CDS o más por hora.
- Capacidad para grabar todo tipo de imagen DICOM en compañía de reportes e informes almacenados en sistemas RIS

11. **MINIMO DOS (2) CAMILLAS CON SOPORTE PESO PACIENTE MÍNIMO 200KG, CON BARANDAS LATERALES Y FRENOS.**

**CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS**

La instalación de los equipos y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio, correrán por cuenta del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policia Nacional en un tiempo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la entrega de las mismas realizado por el Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional y supervisor el contrato a través de acta.

Durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos (cumpliendo con la normatividad vigente) el oferente (futuro contratista) debe cumplir con lo establecido en las CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y garantizar el mismo en el sitio alternativo ofertado.

Una vez instalados los equipos emisores de radiación ionizante, el trámite para el licenciamiento de estos, deberá realizarse de manera inmediata, por el oferente (futuro contratista), cumpliendo con todos los tramites según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de Práctica Médica ante la secretaria Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Aclarando que el Hospital Central de la Policía Nacional a través del equipo biomédico realizará acompañamiento, asesoría en el diligenciamiento de los formularios.

Una vez la secretaria Distrital de Salud expida las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación, el oferente (futuro contratista) debe allegar de manera inmediata copia de las mismas a la Supervisión del Contrato. Y, a partir de esta fecha podrá utilizar los equipos instalados, en consecuencia, mientras dure el trámite para la expedición de las licencias, el oferente (futuro contratista) debe prestar el servicio en el sitio alterno.

En caso de daño en un equipo, que requiera su reemplazo, el oferente (futuro contratista) cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a partir del reporte de la novedad, para la desinstalación e instalación del equipo nuevo; desde el momento del daño del equipo, el servicio se prestará en el sitio alterno dispuesto por el oferente (futuro contratista).

De presentarse un daño o evento adverso con los equipos biomédicos, será responsabilidad del oferente (futuro contratista) garantizar la prestación del servicio con otros equipos iguales o de mejores caracteristicas; de no ser posible la realización del estudio en el Hospital Central de la Policía Nacional, se debe garantizar su realización en un sitio alternativo ofertado, durante el tiempo de arreglo y acondicionamiento de los equipos.

Los equipos biomédicos para la atención de un paro cardiorrespiratorio, deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, sean ellos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique, lo cual deberá estar consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo, como lo indica la norma de habilitación.

El oferente (futuro contratista) debe realizar la metrología y mantener los certificados de mantenimiento y calibración de cada uno de los equipos con los que va a prestar el servicio y de los accesorios en los casos que aplique. Realizar la evaluación de desempeño de los equipos, realizar las visitas de control de calidad en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos.

El control de calidad se debe realizar con una entidad autorizada para tal fin en Colombia y según la normatividad vigente.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el recurso humano tendrá en todo momento las socializaciones en el manejo de los equipos a su cargo, por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el fabricante.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que, junto con el equipo, se cuenta con: Hoja de vida, Manual de usuario y manual técnico en español, Guía de manejo rápido en la que incluya uso, manejo, partes del equipo, limpieza y desinfección, recomendaciones y advertencias, los cuales reposaran en las instalaciones dentro del Hospital Central de Policia Nacional

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que junto con el equipo se dispondrá de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y demás componentes necesarios requeridos para su adecuado funcionamiento.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que realizará los mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo y entregará el cronograma al supervisor al inicio del contrato. Así mismo, realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para el hospital central de la Policía Nacional. Si el reporte muestra diferencias con los valores de referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que efectuará el traslado, ingreso a las instalaciones, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos sin costo alguno adicional.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, realizará las actualizaciones de software y/o mejoras que la fábrica lance y que todos los softwares y/o aplicativos estén debidamente licenciados.

El oferente (futuro contratista) debe asumir los costos de adquisición, transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos los cuales estarán a cargo del oferente (futuro contratista) y estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

El oferente (futuro contratista) debe realizar los mantenimientos de acuerdo al instructivo No 013 del 28/11/2024, Lineamientos para la administración y gestión de los equipos biomédicos en los establecimientos de sanidad de la Dirección de sanidad de la Policía Nacional

El oferente (futuro contratista) para cada una de las hojas de vida de los equipos biomédicos con los que prestara el servicio, debe implementar los formatos institucionales e instructivos que se encuentren vigentes en la Policía Nacional para los mismos:

Formatos institucionales Formulario 1LF-FR-0013 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO, formulario 1LF-FR-0014 MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO y Formulario 1LF-FR-0015 REGISTRO DE VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DEL EQUIPAMIENTO.

El oferente (futuro contratista) al momento de la instalación de los equipos, debe entregar al supervisor del Contrato y Grupo de Biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional, para cada equipo:

**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS**

- En buen estado y funcionales.
- El transporte para la entrega y salida de los equipos es responsabilidad del oferente (futuro contratista)
- El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor del contrato.

El oferente (futuro contratista) debe entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos biomédicos a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato:

| | |
|---|---|
| | * Factura<br>* Carta de garantía<br>* Hoja de vida del equipo biomédico a ingresar<br>* Registro Invima vigente<br>* Certificado de importación<br>* Cronograma de mantenimiento<br>* Ficha técnica<br>* Guía de uso rápido<br>* Manual de usuario en idioma castellano<br>* Protocolo de limpieza y desinfección<br>* Protocolo de mantenimiento<br>* Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo)<br>* Certificado de calibración (si aplica)<br>* Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante)<br><br>Formatos institucionales Formulario 1LF-FR-0013 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO, formulario 1LF-FR-0014 MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO y Formulario 1LF-FR-0015 REGISTRO DE VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DEL EQUIPAMIENTO<br><br>**Nota:** cuando en algún procedimiento de los contratados se requiera de anestesia o sedación, el Futuro contratista coordinara en conjunto con el supervisor del contrato y el servicio de anestesiología la realización del procedimiento requerido. |
| 11 | Para la desinstalación de los equipos que se encuentren funcionando en el área, el actual contratista cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, cuyos gastos estarán a cargo del actual contratista y no tendrá costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, el plazo de desinstalación iniciará a contar a partir de la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato.<br><br>El oferente (futuro contratista) debe garantizar la adecuación para el funcionamiento del servicio de imágenes diagnósticas desde el inicio hasta los acabados finales, incluyendo mamposteria, pintura, cielo rasos, iluminación, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas (acometidas, transformadores y cableado interno), conexiones a la subestación eléctrica del Hospital Central de la Policía Nacional, redes de datos, red contra incendios, tuberías de gases medicinales (oxígeno y vacio), ventilación, aire acondicionado, telefonía, circuitos cerrados de televisión, cerramiento en vidrio, puerta automática para pacientes, pisos, carpintería, puertas, mobiliario, datacenter, blindaje para radiación ionizante y aislamiento electromagnético, instalación y el plazo para la adecuación del servicio será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la entrega del área por parte del supervisor del contrato. En caso de no poderse cumplir por razones justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, junto con el Supervisor del contrato, el jefe del Grupo Logístico y el jefe del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico del Hospital Central de la Policía Nacional revisaran los soportes y evaluaran la situación con el fin de ajustar los tiempos de instalación, los cuales no podrá superar los sesenta (60) días calendario.<br><br>Debe contemplar las coordinaciones logísticas necesarias para el transporte, ingreso a las instalaciones y ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, cumpliendo con los estándares mínimos de habilitación para la prestación del servicio de salud en el estándar de infraestructura hospitalaria.<br><br>El oferente (futuro contratista) debe garantizar el cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (en los casos que aplique), realizará la instalación de acometidas eléctricas e instalación de equipos, aparatos, accesorios y demas componentes necesarios desde la subestación eléctrica hasta el punto de instalación, garantizando su mantenimiento preventivo y correctivo semestral y del componente de la red de ventilación y extracción de aire de manera trimestral durante el plazo de ejecución del contrato<br><br>En caso de presentarse fallas en los sistemas en mención, el oferente (futuro contratista) deberá garantizar la respuesta a los mismos con personal técnico calificado en un tiempo no superior a cuatro (4) horas y un tiempo de corrección de la novedad presentada máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de no poder cumplir con los tiempos de corrección por fuerza mayor o caso fortuito, se deberá concertar con el supervisor del contrato los tiempos para la realización de la actividad, ninguna de las actividades anteriormente descritas deberán representar costos para el Hospital Central de la Policía Nacional, así como, la ocurrencia de daños en equipos e infraestructura de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional generados a causa de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos relacionados en el contrato. |

| | |
|---|---|
| | El oferente (futuro contratista) en coordinación con el Supervisor del Contrato y el Jefe del Grupo Logistico del Hospital Central de la Policía Nacional, deberá realizar el acta entrega formal del área física, verificando las condiciones de los mismos.<br><br>Con la suscripción del acta el oferente (futuro contratista) quedará como único responsable en la adecuación y mantenimiento de las áreas físicas y/o elementos entregados por el Hospital Central de la Policía Nacional, durante el plazo de ejecución del contrato. Sin que esto represente ningún costo adicional para el Hospital Central.<br><br>Si durante el tiempo de ejecución del contrato el oferente (futuro contratista) realiza modificaciones y adecuaciones de las instalaciones físicas este compromete a que, una vez finalizado el contrato, hará entrega de las áreas físicas con paredes en buen estado cementadas y pintadas.<br><br>El oferente (futuro contratista) debe realizar el mantenimiento de la infraestructura del área asignada de acuerdo a las normas de habilitación sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. |
| 12 | El oferente (futuro contratista) para la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato debe estar inscrito y habilitado en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, de conformidad con la Ley 10 de 1990 "*por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones. Decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.<br>En caso de que el oferente (futuro contratista) corresponda a una Unión Temporal, se deben presentar para la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato debe estar inscrito y habilitado los Registros Especiales de Prestadores de Servicios de Salud de cada uno de sus integrantes o miembros. |
| 13 | El oferente (futuro contratista) debe prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 de 2001, igualmente se debe acoger y atender a lo establecido en la RESOLUCIÓN 2706 del 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 "*Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2025*" vigente a partir del 01 de enero de 2026, o de las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, considerando que para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la RESOLUCIÓN 2641 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 "*Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2025*" toda vez que la entidad se encuentra en proceso de actualización de las plataformas internas con el fin de integrar la nueva clasificación y fundar los modificaciones correspondientes. |
| 14 | En caso de requerir un procedimiento que no se encuentre relacionado con el contrato que se llegue a suscribir como resultado del actual proceso de contratación, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales; deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, para lo cual se realizará el estudio de mercado con mínimo dos (2) cotizaciones, donde se tomará el menor valor cotizado sin afectar el presupuesto total asignado. Esta factura estará sujeta a verificación por parte del grupo de auditoria de cuentas.<br><br>Para pacientes de urgencia y hospitalizados se podrá autorizar el procedimiento con una cotización teniendo en cuenta que el mismo se requiere realizar de forma prioritaria para evitar poner en riesgo la vida del paciente. |
| 15 | El oferente (futuro contratista) debe garantizar que los insumos médicos utilizados en la realización de los procedimientos cuenten con el registro INVIMA vigente, para aquellos ítems que no lo requieran deberá contar la debida constancia expedida por el INVIMA. |
| 16 | El oferente (futuro contratista) debe asumir los costos que se deriven de un evento adverso en la realización de los procedimientos o estudios que hacen parte del presente contrato, dichos costos serán cuantificados por la oficina de facturación del Hospital Central de la Policía Nacional a tarifa SOAT vigente; cabe resaltar que el concepto de evento adverso será emitido por parte del grupo de seguridad del paciente del Hospital Central de la Policía Nacional previa auditoria del caso, mediante la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. |
| 17 | El oferente (futuro contratista) debe asegurar el cumplimiento de las condiciones, estándares y criterios en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), establecidos por la norma vigente de Habilitación de Servicios de Salud, Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud acuerdo 071 de 2019 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, Resolución Numero 134 de 2021 de la DISAN "Por la cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y demás normas que la modifique, adicionen o sustituyan, que dependa directamente del oferente (futuro contratista), así mismo deben realizar una autoevaluación de habilitación cada (3) tres meses la cual deberá rendirse informe al Supervisor. |
| 18 | El oferente (futuro contratista) debe prestar el servicio siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos por Hospital Central de la Policía Nacional según las indicaciones de las entidades regulatorias |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | como el Ministerio de Salud, secretaria de Salud, dispuestos para el personal que presta en el servicio de Imágenes Diagnósticas. | | |
| 19 | El oferente (futuro contratista) debe cumplir con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "*Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador*" y la Resolución 2851 de 2023 "*Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 3032 de 2022 "Por la cual se expone la Guía para la Identificación de Actividades de Alto Riesgo, definidas en el Decreto 2090 del 2003*" | | |
| 20 | El oferente (futuro contratista) debe suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios y demás, en cumplimiento a lo establecido en el estándar de dotación de la Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud. | | |
| 21 | El oferente (futuro contratista) debe realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (SOGCS, SGI, SGA). | | |
| 22 | El oferente (futuro contratista) debe dar estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud "*Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica*". | | |
| 23 | El oferente (futuro contratista) debe realizar y adoptar los indicadores trazadores que se acuerden con el Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéuticos (DEADI) con base en las disposiciones del Sistema de Información para la Calidad para el monitoreo de la calidad en salud, los cuales deberán ser estructurados por dominios de efectividad, seguridad, gestión del riesgo y experiencia de la atención y ser aplicados por el servicio de forma sistemática con enfoque al mejoramiento e impacto positivo en el usuario como finalidad primordial de los diferentes componentes del SOGCS como lo define la Resolución 256 de 2016, aquellas que la deroguen o modifiquen y/o relacionadas.<br>Los indicadores deberán ser remitidos mensualmente al Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, los primeros cinco (5) días calendario por correo electrónico. Además, cada indicador deberá contener un análisis objetivo y reportar las gestiones mejoramiento implementadas de forma efectiva para asegurar la implementación de intervenciones y estrategias para el logro de los resultados en salud, atendiendo al principio de eficiencia del Sistema de Información para la Calidad. | | |
| 24 | El oferente (futuro contratista) debe aceptar y facilitar la visita del auditor medico concurrente o de calidad o supervisor del contrato permitiendo el acceso a las historias clínicas, la estadística, los soportes y demás documentos relacionados con la atención, facilitando la verificación y revisión de los servicios prestados para evaluar la calidad del mismo. | | |
| 25 | El oferente (futuro contratista) debe permitir que los profesionales médicos especialistas de la firma, cuando sean requeridos por la supervisión del contrato o los diferentes servicios médicos del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, asistir a las reuniones, juntas médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad Hospitalaria. | | |
| 26 | El oferente (futuro contratista) debe asignar dentro del grupo de especialistas, un coordinador médico para que desde la parte científica sea el enlace con los especialistas del Hospital Central de la Policía Nacional y la supervisión del contrato, que permita la toma de decisiones y participación en juntas. Igualmente, junto con el auditor medico concurrente o de calidad del contratante den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del mismo. | | |
| 27 | El oferente (futuro contratista) debe contar con las guías de práctica clínica y/o protocolos en la evidencia científica para la atención de las patologías o condiciones que atiende con mayor frecuencia, así como los estudios que se realizan, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 002 del 2001 de las fuerzas militares, las cuáles serán objeto de verificación por parte de la Supervisión y disponibles para los especialistas del Dirección de Sanidad de Policía Nacional. | | |
| 28 | El oferente (futuro contratista) debe velar por el cumplimiento de los protocolos de manejo utilizando los insumos, medicamentos o medios de contraste requeridos dentro de la racionalidad científica. | | |
| 29 | Queda prohibido por parte del oferente (futuro contratista) la reutilización de insumos esterilizados y de comprobarse dicha reutilización no serán cancelados ni reconocidos para su respectiva facturación. | | |
| 30 | El oferente (futuro contratista) debe garantizar el cumplimiento a la Resolución 1811 del 04/09/2025 "*Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad y se dicta otras disposiciones*" y demás normas que lo modifiquen o sustituyan. | | |
| 31 | El oferente (futuro contratista) debe cumplir con lo establecido en la Resolución 18-1434 de 2002 del 05 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Minas y Energía "*Por la cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica y demás normas que lo modifiquen o sustituyan*". | | |
| 32 | El oferente (futuro contratista) debe garantizar el oportuno cumplimiento a la Guía de protección radiológica establecido por la Dirección de Sanidad, especificando los protocolos y procedimientos para la realización de exámenes que impliquen el manejo de cualquier equipo emisor de radiación ionizante, evitando la exposición accidental o innecesaria a los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo con la calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, los cuales serán revisados periódicamente por personal idóneo del Hospital Central de la Policía Nacional. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 33 | El oferente (futuro contratista) debe suministrar todos los elementos de radioprotección tanto para pacientes como trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos plomados de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio) los cuales deben contar con su respectivo registro INVIMA con un tiempo de vida útil no superior a cinco años. | | |
| 34 | El oferente (futuro contratista) debe suministrar todos los insumos, tanto medicamentos y médicos quirúrgicos necesarios para el Carro de Paro, acorde a la normatividad vigente.<br>**Nota**: Aquellos insumos y elementos de ámbito hospitalario, necesarios para el funcionamiento del carro de paro, serán suministrados a través de acta por el Almacén y Grupo de Medicamentos del Hospital Central de la Policía Nacional al contratista, y en caso de ser utilizados, este realizará los trámites administrativos pertinentes para la reposición del insumo y/o elemento, una vez finalizado el contrato, el oferente (futuro contratista) devolverá mediante acta al grupo de medicamentos y Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, los insumos y elementos entregados para el funcionamiento del carro de paro, en buen estado. | | |
| 35 | El oferente (futuro contratista) debe suministrar la ropa hospitalaria desechable (sabanas, batas polainas fundas campos estériles), necesaria para la ejecución del contrato. | | |
| 36 | El oferente (futuro contratista) debe prestar el servicio debiendo solicitar al usuario la orden de servicio de imágenes, de procedimiento o interconsulta ORIGINAL emitida por el sistema SISAP, debidamente firmada y sellada por el médico tratante, la cual será soporte para la facturación. Ante casos de fuerza mayor como la caída o fallos del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional. En caso de extravío de la orden original, la jefatura de apoyo diagnóstico y terapéutico del Hospital Central de la Policía Nacional, podrá verificar en sus bases de datos que el examen no se ha realizado y autorizar la realización del mismo con una copia extraída del SISAP o copia de la original. El oferente (futuro contratista) Para acreditar la identidad del usuario titular de la orden solicitará al momento de asignación de la cita la presentación del carné o constancia vigente de la Policía Nacional. | | |
| 37 | El oferente (futuro contratista) debe presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, ámbito, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, numero de la orden SISAP, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. Se debe entregar también el valor ejecutado del contrato, saldo por ejecutar del contrato y observaciones. Así mismo debe cumplir con el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen. | | |
| 38 | El oferente (futuro contratista) no debe continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato, quien evaluará las órdenes y requerirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante. | | |
| 39 | El oferente (futuro contratista) debe permitir el acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y funcionamiento del servicio, facilitando de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados cuando lo solicite la Supervisión del Contrato o auditorías internas y externas | | |
| 40 | El oferente deberá contar con la infraestructura tecnológica, física y logística necesaria que garantice el almacenamiento, resguardo, integridad, disponibilidad y confidencialidad de las imágenes y de la información contenida en los archivos de imágenes diagnósticas, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 839 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social. | | |
| 41 | El oferente (futuro contratista) debe entregar toda la información que se genere de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, tanto física como magnética en el lugar de almacenamiento que la Policía disponga de forma presencial, debiendo prever software licenciado y dispositivos de almacenamiento compatibles con nuestros sistemas de información, con el fin de garantizar el traspaso e integridad de la información sensible, teniendo en cuenta que la custodia de la misma es responsabilidad de la Policía Nacional. | | |
| 42 | El oferente (futuro contratista) debe implementar y dar uso adecuado al módulo de imágenes diagnósticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP), igualmente deberá realizar las respectivas anotaciones médicas y de enfermería que amerite en casos de realizar procedimientos o se solicite interconsulta por el servicio. Se debe reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia o novedad que se presente. | | |
| 43 | El oferente (futuro contratista) debe al inicio de ejecución del contrato, allegar la relación del personal que requiere usuario SISAP para la prestación del servicio a la Supervisión del Contrato, con los formatos establecidos debidamente diligenciados por cada profesional, así:<br>✓ Componente biográfico<br>✓ Estudio de confiabilidad a personas naturales | | |

<table>
<tr><td></td><td>✓ Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD<br>FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS y demás formularios solicitados para la asignación del usuario roles y privilegios.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>44</td><td>El oferente (futuro contratista) debe informar de manera inmediata al Supervisión del Contrato, de cualquier tipo de novedad administrativa con el personal al que se le haya asignado usuario SISAP (traslado, retiro, comisión, vacaciones, incapacidad médica o cualquier tipo de ausencia administrativa), con el fin de informar a la oficina de Telemática del Hospital Central de la Policía Nacional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>45</td><td>El oferente (futuro contratista) debe garantizar el uso del software de lectura de los CD en los diferentes servicios del hospital central de la Policía Nacional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>46</td><td>USO DE RED Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN<br>El oferente (futuro contratista) debe conectarse a la red establecida por la Policía Nacional, para cargar la información respecto a los resultados, imágenes de los exámenes contratados y todo lo relacionado para la prestación del servicio y de igual manera está en la obligación de acogerse a las políticas de seguridad de la información que establezca la entidad conforme la resolución 04408 del 26 de Diciembre de 2024 ..."Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"... o aquellas que las sustituya o modifiquen.<br><br>Nota: El oferente (futuro contratista) y todo el personal que manipule la red establecida por la Policía Nacional, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta los Formularios ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>47</td><td>El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", para lo cual deberá adjuntar a la propuesta, los siguientes documentos:<br><br>1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta.<br>2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.<br>3. El oferente deberá anexar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.<br><br>El oferente (futuro contratista) debe cumplir con los requerimientos de verificación de los estándares mínimos de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 por parte del grupo de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo al número total de trabajadores por los que se encuentre constituida la empresa y el tipo de riesgo así:<br><br>
<table>
<tr><th>TRABAJADORES DE LA EMPRESA</th><th>ESTANDARES MINIMOS CONTEMPLADOS</th></tr>
<tr><td>Menos de 10 trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III</td><td>Los contemplados en el artículo 3</td></tr>
<tr><td>De 11 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II o III</td><td>Los contemplados en el artículo 9</td></tr>
<tr><td>De más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares</td><td>Los contemplados en el artículo 16</td></tr>
</table>
<br>La empresa que conforma la unión temporal, debe presentar los soportes de los pagos correspondientes al nivel de riesgo de cada uno de los trabajadores y los que se encuentren expuestos a radiaciones su nivel para la cotización será en Riesgo V de manera oportuna, de acuerdo a lo estipulado por la ley para los que presten los servicios dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, una vez que cambie la condición a contratante deberá presentar las planillas de pagos y aportes parafiscales de ley en una periodicidad mensual a los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional para la respectiva verificación al igual que las planillas de entrega y suministros de Elemento de Protección Personal (EPP) a todos sus empleados y el manejo de la contingencia y soportes de actividades de Promoción y Prevención (P y P) dicha presentación será en medio magnético al correo hocen.sgsst@policia.gov.co.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| 48 | El oferente (futuro contratista) debe dar estricto cumplimiento con lo establecido dentro de las resoluciones No. 0555 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 094 de 2021" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y resolución No. 00692 de 2022 "Por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad" del Ministerio de Salud y la Protección Social, en la prestación de los servicios de salud, incluidas en las actividades administrativas de apoyo, y demás que la sustituyan o la modifiquen. | | |
| 49 | El oferente (futuro contratista) debe durante la ejecución del contrato, realizar la entrega de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad de todo el personal a su cargo durante el tiempo de ejecución del contrato, debiendo entregar entre otros:<br>Tapabocas N95<br>Guantes desechables<br>Mascarilla quirúrgica<br>Batas quirúrgicas<br>Gorros<br>Polainas<br>Monogafas de protección en policarbonato.<br><br>De conformidad por los lineamentos señalados por el Ministerio de la Protección Social y secretaria Distrital de Salud. | | |
| 50 | El oferente (futuro contratista) debe cumplir la Resolución 3957 de 2009 y Resolución 631 de 2015, en materia de vertimientos y asumir cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015. | | |
| 51 | El oferente (futuro contratista) deberá dar cumplimiento a la RUTA SANITARIA, y a seguir las instrucciones de la secretaria Distrital de Salud y de ambiente, para cumplir dichos compromisos deberá utilizar recipientes adecuados con tapas y bolsas plásticas de colores vigentes autorizadas por la secretaria de Salud y del Ministerio de protección social. El valor ocasionado por esta actividad será por cuenta el oferente (futuro contratista). Actividad que será verificada en cualquier momento por el Hospital Central. El personal que realice la ruta sanitaria deberá ceñirse a la Ruta Sanitaria Establecida en el Hospital Central, al igual el personal deberá portar todos sus elementos de protección personal.<br><br>El oferente (futuro contratista), deberá cumplir las condiciones locativas para el cuarto de aseo y ubicación de los carros de recolección de residuos y almacenamiento de insumos, o adecuarse según las características del área asignada, de acuerdo a la normatividad de habilitación, de igual manera deberá dotar las diferentes áreas de los contenedores para residuos y guardianes, así como las bolsas de acuerdo a la Resolución 591 de 2024 en cuanto a calibres, características y rotulación.<br><br>El oferente (futuro contratista) deberá dar cumplimiento a la Resolución 591 de 2024, Resolución 2184 de 2019, que la modifique o actualice en cuanto a la segregación de residuos, cumplimiento de ruta sanitaria, suministro de contenedores necesarios para residuos biológicos, aprovechable y No aprovechable; debidamente rotulados, y calibres y rotulación de las bolsas. Señalización de las áreas de trabajo y almacenamiento de residuos de acuerdo al tipo de residuo, los avisos serán laminados y en material rígido que permita la limpieza y desinfección y durabilidad. | | |
| 52 | Para la acreditación de la experiencia el oferente, debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados y/o actas de liquidación junto con el contrato, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:<br><br>El oferente (futuro contratista), acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:<br>• Nombre del contratante - NIT<br>• Nombre del contratista - NIT<br>• Objeto del contrato.<br>• Fecha de expedición de la certificación<br>• Detalle de los servicios prestados.<br>• Número del contrato (si aplica).<br>• Valor del contrato en pesos colombianos.<br>• Plazo de ejecución.<br>• Fecha de Inicio del contrato.<br>• Fecha de Terminación del contrato.<br>• Anotación de cumplimiento del objeto contratado.<br>• Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. | | |

| | |
|---|---|
| | • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.<br><br>El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br><br>De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*"<br><br>**Nota 1**: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:<br><br>• Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.<br>• Certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.<br>• Certificaciones de contratos en ejecución.<br>• Auto certificaciones<br><br>**Nota 2**: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br><br>**Nota 3**: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.<br><br>En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central de la Policía Nacional, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. |
| 53 | El oferente (futuro contratista) deberá asumir los gastos e implementará las medidas ambientales que se requieran y no generará ningún costo para el Hospital Central, así como la gestión integral del residuo de lodos, envases, y demás residuos peligrosos y no peligrosos (ordinarios – orgánicos).<br><br>El oferente (futuro contratista) deberá cumplir la Resolución 631 de 2015 y Resolución 3957 de 2009, en materia de vertimientos y asumirá cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015<br>El oferente (futuro contratista) deberá cumplir la Resolución 631 de 2015 y Resolución 3957 de 2009, en materia de vertimientos y asumirá cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015. |
| 54 | El oferente (futuro contratista) debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector salud y Protección social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 del 2024, Decreto 1076 del 2015 por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso |

| | |
|---|---|
| | racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacionen su actividad; además de las normas que la modifiquen, reglamenten y/o sustituyan |
| 55 | El oferente (futuro contratista) deberá realizar la gestión de todos los residuos peligrosos y No peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital serán asumidos por El oferente (futuro contratista) sin generar ningún costo para el Hospital, el Hospital será encargado de asegurar la gestión adecuada de los residuos (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control. En ningún momento se permitirá el retiro de residuos por parte el oferente (futuro contratista) en vehículos no autorizados. |
| 56 | El oferente (futuro contratista) deberá realizar la RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: Esta será por Kilogramo (kg) generado X (por) valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar. Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual, el valor establecido por Kilogramo (kg) será el estipulado de acuerdo al contrato vigente del Hospital Central con el gestor de recolección de residuos. |
| 57 | El oferente (futuro contratista) deberá realizar MENSUALMENTE la respectiva fumigación y desratización de las instalaciones arrendadas y a lo coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma al realizarse la actividad deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: Certificado de fumigación y desratización por empresa autorizada por la secretaria Distrital de Salud, Soporte de la idoneidad del personal que realizó la actividad en la aplicación de plaguicidas. Certificados de disposición de los recipientes de los químicos utilizados, en cumplimiento del decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de mantenimiento, tienen los respectivos permisos y licencias ambientales vigente emitidas por autoridad ambiental competente. Anexar la hoja de seguridad de los productos químicos utilizados para la actividad. Concepto Sanitario favorable vigente de Secretaria Distrital de Salud. De igual manera deberá implementar el Plan de Saneamiento Básico Ambiental. |
| 58 | El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para realizar el AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA, y tomará las medidas necesarias para evitar desperdicios de agua y energía en caso que se presenten daños con el arreglo oportuno de fugas, ubicación de dispositivos ahorradores de agua, ubicación de lámparas libres de mercurio y de bajo consumo. |
| 59 | El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para REDUCIR EL USO DE PAPEL dentro de lo posible en sus actividades y tomará las medidas necesarias para utilizar un papel que permita maximizar su uso reciclable minimizando el uso de nuevo recurso vegetal alineado con las directrices nacionales y de la Institución. |
| 60 | El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para realizar una adecuada segregación de residuos aprovechables que permita recuperar el máximo de dichos residuos y evitar que material contaminado afecte los residuos y no se puedan aprovechar. Así mismo, El oferente (futuro contratista) contará con las bolsas y canecas correspondientes a los colores establecidos por la Resolución 2184 de 2019 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione, para el caso de residuos aprovechables deberá ser la caneca y su bolsa color blanco |
| 61 | El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para realizar una correcta segregación de residuos aprovechables que permita recuperar el máximo de dichos residuos y evitar que material contaminado afecte los residuos y no se puedan aprovechar. Así mismo, El oferente (futuro contratista) contará con las bolsas y canecas correspondientes a los colores establecidos por la Resolución 2184 de 2019 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione, para el caso de residuos aprovechables deberá ser la caneca y su bolsa color blanco |
| 62 | El oferente (futuro contratista) debe entrenar a sus empleados para realizar una correcta segregación de residuos peligroso y con riesgo biológico. Conforme a lo establecido en la Resolución 591 de 2024. |
| 63 | El oferente (futuro contratista), durante la ejecución del contrato, debe mantenerse sin infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No.415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, lo cual será objeto de verificación por el supervisor del Contrato.<br>**Nota**: El comité evaluador realizará la consulta en la página web, con el fin de verificar si al oferente le registran sanciones. |
| 64 | En el caso en que El oferente (futuro contratista), suministre algún equipo, elemento y/o insumo, deberá garantizar que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. |
| 65 | El contratista debe dar cabal cumplimiento con los procedimientos de gestión ambiental para ello deberá tener todos los documentos y soportes actualizados y con los formatos de control necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento normativo ambiental, bioseguridad y demás que requiera el Ente de Control. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | La oficina de gestión ambiental del Hospital Central realizara las visitas a las instalaciones donde se prestarán los servicios, las veces que sean necesarias para verificar el cumplimiento normativo ambiental y de saneamiento básico ambiental. | | |
| 66 | El oferente (futuro contratista) debe pagar los primeros CINCO (5) DÍAS CALENDARIO DE CADA MES el canon de arrendamiento por un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($7.700.043,50), MONEDA LEGAL COLOMBIANA.<br><br>**Nota:** el valor del canon de arrendamiento estará sujeto a cambio a según el incremento del IPC inmediatamente anterior de la vigencia que se contratará<br><br>**Nota**: En caso en que el plazo de ejecución del contrato supere los doce meses, al valor mensual del canon de arrendamiento incrementará de acuerdo con lo establecido en la ley 820 de 2003... "*Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones*"<br><br>**El valor del canon de arrendamiento fue determinado conforme a los parámetros establecidos en el instructivo número 024/DIPON-DIRAF-70 numeral 2.1 avaluó canon de arrendamiento.**<br><br>2.1 **Avalúo canon de arrendamiento:** para la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento, el avalúo comercial del canon de arrendamiento se hará con fundamento en el estudio de mercado y el método valuatorio previsto en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi con el fin de establecer la base del canon de arrendamiento a cobrar. En el caso de ser necesario el valor del canon de arrendamiento puede ser debidamente justificado o soportado, mediante otros métodos valuatorios que se encuentren reglamentados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)<br><br>**Nota**: El subnumeral 2.2.4.2.5.3 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30/07/2014 (Manual de Contratación de la Policía Nacional actualizado, modificado y complementado por la Resolución No. 02090 de 2018, o el acto administrativo que lo actualice, modifique o sustituya), indica que: (...) *Para efectos de la determinación del canon de arrendamiento, se solicitará por parte de la dependencia encargada de la elaboración de los estudios previos, el apoyo del funcionario avaluador capacitado por el IGAC, con que cuente la Unidad policial y de no contar con este, se requerirá el apoyo al área de infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, o de la dependencia que haga sus veces y que cuenta con personal capacitado por el IGAC, para establecer la cuantía del canon de arrendamiento, para la cual se tendrán en cuenta todas las variables aplicables al caso particular y las normas legales vigentes, a través de las cuales se regula la materia.*<br><br>*El citado numeral, agrega: Si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, se tomará el valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el Índice de Precios al Consumidor (IPC), siempre que el objeto contractual y las condiciones técnicas (comportamiento del mercado, condiciones socioeconómicas, especificaciones técnicas) para la ejecución del mismo, no varíen*<br><br>"<br><br>***(imagen tomada de instructivo número 024/DIPON-DIRAF-70 numeral 2.1 avaluó).***<br><br>Los valores que se generen por concepto de servicios públicos (Energía, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía) serán cobrados al Contratista de acuerdo a la cuenta de cobro presentada por el responsable de servicios públicos del Hospital Central de la Policía Nacional coordinación con el Grupo Logístico, Gestión Ambiental y Telemática, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía.<br><br>Adicionalmente, deberá cancelar el valor de los servicios públicos, cobro que se realizará con base en la siguiente fórmula de cálculo:<br><br>**ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**<br><br>**ACUEDUCTO**: lectura actual metros cúbicos (M3) – (menos) lectura anterior metros cúbicos (M3) (registro medidor) = diferencia de lectura X (por) valor unitario del consumo = valor total de consumo<br><br>**ALCANTARILLADO**: lectura actual – (menos) lectura anterior (registro medidor) = diferencia de lectura X (por) valor unitario del consumo = valor total de consumo<br>Valor a cancelar acueducto + (mas) valor a cancelar alcantarillado = valor total de pago a cancelar<br>**ENERGÍA ELÉCTRICA**<br>(registro medidor) lectura actual (kw/h) – (menos) lectura anterior (kw/h) = diferencia de lectura X (por) factor de potencia (kw/h) determinado en la ficha técnica del medidor = energía consumida (kw/h)<br>Energía consumida (kw/h) X (por) valor unitario del kw/h = valor a cancelar<br><br>**RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**<br>Kilogramo (kg) generado X (por) valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar **AMBIENTAL**<br><br>Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual y para el pago en la cuenta de cobro del mes a pagar. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 67 | Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente (futuro contratista) debe informar inmediatamente al supervisor del contrato de manera inmediata y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente. | | |
| 68 | Para la realización de procedimientos que requieren medios de contraste donde el paciente (hospitalizado en pisos, unidades especializadas y servicio de urgencias) debe tener acceso venoso con los respectivos dispositivos (catéteres, extensión anestesia, equipo macrogoteo, solución y demás), estos deben ser dispensados y entregados por el oferente (futuro contratista) al Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional, una vez programado el procedimiento, en el entendido que el paciente para el procedimiento ya cuenta con el acceso venoso y demás insumos que se requiera y estos deben ser restituidos al Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 69 | Oferente deberá contar con un sitio alternativo para la prestación del servicio, por lo que se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato vigente que indique el sitio alternativo ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, o una carta de compromiso que cuenta con las instalaciones debidamente habilitadas o certificado de instalaciones y capacidad operacional según lo establecido por la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de Servicios de Salud", con el propósito de remitir a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del ámbito de urgencias, hospitalizados y consulta externa, durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos y durante el tiempo que se demore en contar con los requisitos establecidos por los entes reguladores para el funcionamiento, igualmente cuando por falta o daño de algún elemento del equipo, o que se encuentre en mantenimiento, o por fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito que se imposibilite realizar dichos exámenes en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para el Hospital Central.<br><br>El transporte de los pacientes hospitalizados y de urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del oferente (futuro contratista) en coordinación con la oficina de Referencia y Contrareferencia del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.<br><br>A este sitio alternativo también se podrán remitir pacientes del ámbito ambulatorio en caso de que la oportunidad de citas en el Hospital Central no se ajuste a los estándares de calidad en común acuerdo con el supervisor, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 70 | El oferente (futuro contratista) debe garantizar que responderá laboralmente por la vinculación laboral del personal a través del cual presta el servicio. | | |
| 71 | El oferente (futuro contratista) garantizará la entrega al supervisor del contrato, de un informe mensual de la ejecución del contrato.<br><br>El oferente (futuro contratista) informará al supervisor del contrato cuando el presupuesto se encuentre en un 50 y 70% de ejecución, con el fin de tomar medidas para la continuidad de la prestación del servicio. De igual manera, deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un 100% con el fin de evitar la sobre ejecución y evitar incurrir en faltas penales, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado. | | |
| 72 | El oferente (futuro contratista) se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato. | | |
| 73 | El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado. | | |

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores
**POLICIA NACIONAL – DIRECCIO DE SANIDAD – EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso del Proceso de Selección Abreviada - Prestación de Servicios de Salud Número PN HOCEN SA 001 2026 cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso PN HOCEN SA 001 2026, durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D C, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: Formulario EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del proceso de Selección Abreviada - Prestación de Servicios de salud Número PN HOCEN SA 001 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 o la norma que lo modifique sustituya o complemente.

Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

| CONDICIÓN | SI OFRECE | NO OFRECE | CANTIDAD | SOPORTE QUE ADJUNTA |
|---|---|---|---|---|
| Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación | | | | |
| Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.<br>Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.<br>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.<br><br>La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. | | | | |
| Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. | | | | |

**Parágrafo.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Bajo la gravedad de juramento, diligenciamos el presente anexo y manifestamos que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso y aportar la documentación requerida.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 001 2026 cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, la información a continuación relacionada es cierta, y puede ser verificada.

El Oferente debe diligenciar el presente Formulario y establecer el porcentaje de IVA del Ítem ofertado, o indicar si están EXENTO O EXCLUIDO de IVA.

| ÍTEM | CUPS | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | %IVA | EXENTO | EXCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 378201B | UNIDAD | INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO **ECOGRAFÍA**, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 2 | 378301B | UNIDAD | IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 3 | 378602B | UNIDAD | IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL INSERCIÓN DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 4 | 378604B | UNIDAD | IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 5 | 378401B | UNIDAD | IMPLANTE DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 6 | 378606B | UNIDAD | INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 7 | 372101B | UNIDAD | ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO CONVENCIONAL DEL LADO DERECHO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR); PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 372301B | UNIDAD | ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 9 | 373409B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO CARDIACO MULTIFOCAL PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 10 | 378102B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 11 | 378001B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MONITOR DE EVENTOS. PAQUETE QUE INCLUYE: DISPOSITIVO ELECTRÓNICO IMPLANTADO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 12 | 378901B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO EXPLANTE O ELIMINACIÓN DE MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL O MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 13 | 378902B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO EXPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL O BICAMERAL O CARDIORESINCRONIZADOR O RESINCRONIZADOR, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 14 | 378501B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS INCLUYE, HONORARIOS MÉDICOS | | | |
| 15 | 378502B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE RESINCRONIZADOR CARDIACO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS | | | |
| 16 | 378503B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS | | | |
| 17 | 378504B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR), INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS | | | |
| 18 | 378505B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS. | | | |
| 19 | 378506B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN (AURICULAR O VENTRICULAR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS. | | | |
| 20 | 378507B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ELECTRODO DE DESFIBRILACIÓN INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS. | | | |
| 21 | 378508B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ELECTRODO DE SENO CORONARIO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS. | | | |
| 22 | 895003B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO MESA BASCULANTE INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS INCLUYE POBLACIÓN PEDIÁTRICA A PARTIR DE LOS 8 AÑOS Y POBLACIÓN ADULTA. | | | |
| 23 | 876110B | UNIDAD | AORTOGRAMA TORÁCICO INCLUYE: AORTOGRAFÍA DE AORTA Y CAYADO AÓRTICO, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 24 | 876120B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA CORONARIA, INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 25 | 876121B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO INCLUYE: TÉCNICA DE [JUDKINS, RICKETTS Y ABRAMS], PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 26 | 876122B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 27 | 360101B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 28 | 360102B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) MÁS DE DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | | |
| 29 | 360104B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE TRONCO PRINCIPAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 30 | 360105B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE BIFURCACIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 31 | 360106B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE OCLUSIÓN TOTAL CRÓNICA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 32 | 360201B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 33 | 380002B | UNIDAD | TROMBECTOMIA CORONARIA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR); PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 34 | 355102B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO VENOGRAFIAS, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 35 | 358903B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 36 | 355205B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 37 | 876131B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 38 | 876132B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 39 | 876136B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PULMONAR UNILATERAL SELECTIVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 40 | 385401B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE VASOS ESPINALES, VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 41 | 385112B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE ANEURISMA INTRACRANEAL POR VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 42 | 385120B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE LESIÓN EN VASOS INTRACRANEALES, VÍA ENDOVASCULAR EXCLUYE AQUELLAS POR ANEURISMA Y EMBOLIZACIONES POR MALFORMACIONES VASCULARES. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 43 | 383109B | UNIDAD | EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR SUPRATENTORIAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS |
| 44 | 383110B | UNIDAD | EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR INFRATENTORIAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 45 | 380111B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS INTRACRANEALES POR VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 46 | 380105B | UNIDAD | TROMBECTOMIA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 47 | 875101B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ANGIOGRAFÍA ESPINAL (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 48 | 874133B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS |
| 49 | 874125B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 50 | 395010B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA DE VASOS INTRACRANEALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, DISPOSITIVOS (BALÓN O STENT) E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 51 | 395018B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA DE VASOS CERVICALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, (BALÓN O STENT) E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 52 | 395001B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS NO CORONARIOS CON IMPLANTE DE DISPOSITIVO O INJERTO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DISPOSITIVOS (BALÓN O STENT) E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 53 | 385220B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VÍA ENDOVASCULAR, (INCLUYE MALFORMACIONES EXTRACRANEALES). INCLUYE TEST DE OCLUSIÓN. PAQUETE QUE INCLUYE PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 54 | 380210B | UNIDAD | TROMBOLISIS DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 55 | 874301B | UNIDAD | VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS) (INCLUYE MALFORMACIONES CEREBRALES). PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 56 | 876241B | UNIDAD | ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 57 | **387301B** | **UNIDAD** | PROCEDIMIENTO INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO DE VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. CAVOGRAFIA, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 58 | 386402B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL, VENOSO), INCLUYE RETIRO DE FILTRO DE VENA CAVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 59 | 877112B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA), PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA ABDOMINAL SELECTIVA DE ARTERIAS DEL TRONCO CELIACO Y SUS RAMAS, ARTERIAS MESENTÉRICA SUPERIOR O INFERIOR ARTERIAS RENALES, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 60 | 385620B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR, PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE ARTERIAS DEL TRONCO CELIACO Y SUS RAMAS, ARTERIAS MESENTERICA SUPERIOR O INFERIOR. ARTERIAS RENALES, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 61 | 385620B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR, PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE EMBOLIZACION U OCLUSIÓN DE ARTERIAS DE LA CAVIDAD PÉLVICA Y SUS ÓRGANOS COMO PRÓSTATA O ÚTERO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 62 | 877171B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA PÉLVICA SELECTIVA O SUPRASELECTIVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 63 | 877201B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA (VENOGRAFIA) ABDOMINAL O PÉLVICA (SELECTIVA) PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE FLEBOGRAFÍA GONADAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 64 | 385720B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE VENAS INTRAABDOMINALES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE EMBOLIZACION GONADAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 65 | 872202B | UNIDAD | AORTOGRAMA ABDOMINAL Y ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 66 | 878201B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 67 | 395061B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALÓN, CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 68 | 878101B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 69 | 878111B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 70 | 380810B | UNIDAD | TROMBOLISIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES. VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 71 | 380910B | UNIDAD | TROMBOLISIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 72 | 395205B | UNIDAD | REPARACIÓN DE ANEURISMA POR OCLUSIÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR); PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 73 | 395213B | UNIDAD | REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 74 | 395216B | UNIDAD | REPARO DE VASOS DE MEDIANO CALIBRE VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 75 | 395219B | UNIDAD | REPARO DE VASOS DE PEQUEÑO CALIBRE VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 76 | 395220B | UNIDAD | REPARACION DE ANEURISMA DE AORTA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 77 | 385320B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 78 | 385820B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 79 | 385920B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 80 | 385520B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE VASOS TORÁCICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 81 | 877110B | UNIDAD | AORTOGRAMA ABDOMINAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 82 | 380308B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 83 | 395080B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 84 | 395081B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 85 | 874313B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA YUGULAR CON CATÉTER; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 86 | 878301B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO SUPERIOR; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |
| 87 | 878401B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 88 | 395030B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CON BALÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES: INCLUYE ARTERIAS O VENAS. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. |
| 89 | 380001B | UNIDAD | TROMBECTOMIA DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS VIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR). INCLUYE MIEMBROS SUPERIORES O INFERIORES, INCLUYE ARTERIAS O VENAS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 90 | 395024B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA DE VASOS TORÁCICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR). INCLUYE ARTERIAS O VENAS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 91 | 877161B | UNIDAD | ESPLENOPORTOGRAFÍA ARTERIAL INCLUYE PARA ESTUDIO HEMODINÁMICO DE HIPERTENSIÓN PORTAL U OTRAS PATOLOGÍAS DE LA VENA PORTA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS |
| 92 | 386301B | UNIDAD | ESCLEROSIS DE LESIÓN EN VASOS SANGUÍNEOS VÍA PERCUTÁNEA. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 93 | 877210B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA); PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 94 | 877214B | UNIDAD | PORTOGRAFÍA TRANSHEPÁTICA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 95 | 385207B | UNIDAD | EMBOLIZACIÓN DE TUMORES VÍA ENDOVASCULAR. INCLUYE EMBOLIZACION DE TUMORES ABDOMINALES O TORÁCICOS COMO HEPÁTICOS, RENALES, EMBOLIZACION PORTAL, FLEBOGRAFÍA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 96 | 874134B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS |
| 97 | 876140B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA TORÁCICA DE ARTERIA MAMARIA INTERNA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 98 | 874130B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 99 | 874122B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 100 | 874124B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 101 | 874111B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 102 | 874113B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 103 | 874121B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 104 | 874123B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 105 | 874112B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANENANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 106 | 874114B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. |
| 107 | 360401B | UNIDAD | INFUSIÓN ARTERIAL INTRACORONARIA DE TROMBOLÍTICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 108 | 380110B | UNIDAD | TROMBÓLISIS FARMACOLÓGICA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS |
| 109 | 598002B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA PERCUTÁNEA COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA COMO PIELOGRAFIA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS |
| 110 | 550202B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFIA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. |
| 111 | **559301B** | **UNIDAD** | REEMPLAZO DE CATÉTER DE NEFROSTOMÍA SOD DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS |
| 112 | 877812B | UNIDAD | PIELOGRAFÍA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMÍA PAQUETE PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE: PIELOCRAFÍA, CONTRASTE, CATETER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS |
| 113 | 877816B | UNIDAD | PIELOGRAFÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFIA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS HONORARIOS MÉDICOS. |
| 114 | 510002B | UNIDAD | COLECISTOSTOMIA PERCUTÁNEA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. |
| 115 | 510301B | UNIDAD | DRENAJE BILIAR VÍA PERCUTÁNEA Y COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO PAQUETE QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS |
| 116 | 518903B | UNIDAD | INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR CON BALÓN Y/O DILATADORES, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. |
| 117 | 518402B | UNIDAD | DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR, PAQUETE QUE INCLUYE COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO CON PRÓTESIS O STENT BILIAR METÁLICO, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS HONORARIOS MÉDICOS |
| 118 | **519701B** | **UNIDAD** | INSERCIÓN DE CATÉTER BILIAR SOD, PAQUETE PARA EL CAMBIO DE CATÉTER DE DERIVACIÓN EN PACIENTE CON DERIVACIÓN PREVIA, COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. |
| 119 | 890286B | UNIDAD | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS CÓDIGO 890386 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS CUANDO SE REQUIERA DE VALORACIÓN O INTERCONSULTA POR RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA |
| 120 | 890486B | UNIDAD | INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS. CUANDO SE REQUIERA DE VALORACION O INTERCONSULTA POR RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA |
| 121 | 890202B | UNIDAD | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS. INCLUYE PROCEDIMIENTO CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA |
| 122 | 998701B | UNIDAD | SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO |
| 123 | 998702B | UNIDAD | SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO |

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

Bogotá D.C.

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número PN HOCEN SA 001 2026 cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal* y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la *nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación*, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(*Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.*)

**Nota:** *Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.*

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

_____
Firma del Revisor Fiscal
Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*
TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*

Bogotá D.C.,

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número PN HOCEN SA 001 2026 cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

_____
Firma de quien declara
Nombre de quien declara: *Diligenciar el nombre completo*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación*
Dirección: *Diligenciar la dirección*
Teléfono: *Diligenciar teléfono*
Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.**

(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio unión temporal*, domiciliado en *Domicilio de la persona firmante*., identificado con *Documentos de identificación* expedida en *lugar de expedición*, quien obra en calidad de (*representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica*), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, PN HOCEN SA 001 2026.

**Nota:** La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO HOCEN

Bogotá D.C. 01 de diciembre de 2025

Señores
OFERENTES
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Información a Proveedores estudio de mercado PN HOCEN EM 105 2025.

El Hospital Central de la Policía Nacional se permite solicitar información a proveedores para el proceso que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. En los siguientes términos:

La prestación del servicio se realizará dentro de las instalaciones del Hospital Central ubicado en la carrera 59 #26-21, primer piso, en un área aproximada de 114.28 M2, se debe contar con una sede alterna en caso de que los estudios no se puedan realizar en las instalaciones.

Se debe contemplar que el servicio es a todo costo por parte del futuro contratista, el cual incluye el pago de talento humano, mobiliario, canon de arrendamiento, servicios públicos, disposición de residuos sólidos por el uso de instalaciones, entre otros (**ver condiciones técnicas**).

Se entregará una máquina de anestesia de propiedad del Hospital, para que sea operado por el futuro contratista.

La cantidad de estudios promedio mes que se realizan son los siguientes:

| | MES | CONSULTA EXTERNA | HOSPITALIZACIÓN | URGENCIAS | TOTAL, PROCEDIMIENTOS | HEMODINAMIA | RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA | ELECTRO FISIOLOGIA | NEUROLOGIA ENDOVASCULAR | CIRUGIA VASCULAR | TOTAL, FACTURACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2025 | ENERO | 6 | 88 | 35 | 129 | $472.138.032,00 | $375.019.173,00 | $10.359.385,00 | $62.527.858,00 | $24.096.156,00 | $944.140.604,00 |
| | FEBRERO | 0 | 25 | 34 | 59 | $298.345.757,00 | $101.790.650,00 | $0 | $0 | $0 | $400.136.407,00 |
| | MARZO | 22 | 21 | 21 | 64 | $80.554.078,00 | $79.281.368,00 | $13.488.411,00 | $70.619.625,00 | $0 | $243.943.472,00 |
| | ABRIL | 2 | 131 | 28 | 161 | $312.451.861,00 | $231.518.144,00 | $164.877.725,00 | $77.178.938,00 | $0 | $786.026.668,00 |
| | MAYO | 4 | 68 | 42 | 114 | $382.234.450,00 | $130.024.780,00 | $196.281.018,00 | $61.395.277,00 | $18.160.637,00 | $788.096.162,00 |
| | JUNIO | 3 | 105 | 25 | 133 | $359.202.385,00 | $114.020.394,00 | $251.346.336,00 | $15.221.632,00 | $21.296.505,00 | $761.087.252,00 |
| | JULIO | 4 | 64 | 67 | 135 | $477.684.786,00 | $106.584.643,00 | $268.034.260,00 | $69.568.122,00 | $0 | $921.871.811,00 |
| | AGOSTO | 15 | 71 | 40 | 126 | $274.642.059,00 | $157.020.702,00 | $148.838.388,00 | $65.762.714,00 | $37.276.362,00 | $683.540.225,00 |
| | SEPTIEMBRE | 5 | 101 | 17 | 123 | $290.189.651,00 | $153.736.922,00 | $327.600.667,00 | $11.416.224,00 | $0 | $782.943.464,00 |
| | OCTUBRE | 4 | 92 | 54 | 150 | $511.236.065,00 | $167.639.910,00 | $58.839.552,00 | $19.027.040,00 | $28.590.064,00 | $785.332.631,00 |
| | TOTAL | 65 | 766 | 363 | 1194 | **$3.458.679.124,00** | **$1.616.636.676,00** | **$1.439.665.742,00** | **$452.717.430,00** | **$129.419.724,00** | **$7.097.118.696,00** |

Este proceso de contratación que se publicará producto de este estudio de mercado, está previsto que sea por una vigencia, con fecha probable de inicio marzo de 2026 y finalización en diciembre de 2026; el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución, previendo que en estos están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener.

Se deben revisar las condiciones técnicas relacionadas en el presente documento, las cuales harán parte del estudio previo y proceso de contratación que se derive, en caso de observaciones o sugerencia a las mismas se podrán realizar para que sean analizadas y tenidas en cuenta durante la estructuración del proceso si hay lugar ello.

Se debe cargar la información en la plataforma SECOP II solicitada a continuación con las tablas de **DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO** y **CONDICIONES TECNICAS**, con:

## DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

| ÍTEM | CUPS | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | SI OFRECE | NO OFRECE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 378201B | UNIDAD | INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO **ECOGRAFÍA,** DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 2 | 378301B | UNIDAD | IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 3 | 378602B | UNIDAD | IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL INSERCIÓN DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUIA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 4 | 378604B | UNIDAD | IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 5 | 378401B | UNIDAD | IMPLANTE DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 6 | 378606B | UNIDAD | INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 7 | 372101B | UNIDAD | ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO CONVENCIONAL DEL LADO DERECHO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR); PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 8 | 372301B | UNIDAD | ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 9 | 373409B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO CARDÍACO MULTIFOCAL PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 10 | 378102B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 11 | 378001B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE: DISPOSITIVO ELECTRÓNICO IMPLANTADO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 12 | 378901B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO EXPLANTE O ELIMINACIÓN DE MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL O MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 13 | 378902B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO EXPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL O BICAMERAL O CARDIORESINCRONIZADOR O RESINCRONIZADOR, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUIA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 14 | 378501B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS INCLUYE, HONORARIOS MÉDICOS | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 378502B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE RESINCRONIZADOR CARDIACO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS | | |
| 16 | 378503B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS | | |
| 17 | 378504B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR), INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS | | |
| 18 | 378505B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS. | | |
| 19 | 378506B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN (AURICULAR O VENTRICULAR) INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS. | | |
| 20 | 378507B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ELECTRODO DE DESFIBRILACIÓN INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS. | | |
| 21 | 378508B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ELECTRODO DE SENO CORONARIO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS. | | |
| 22 | 895003B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO MESA BASCULANTE INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS INCLUYE POBLACIÓN PEDIÁTRICA A PARTIR DE LOS 8 AÑOS Y POBLACIÓN ADULTA. | | |
| 23 | 876110B | UNIDAD | AORTOGRAMA TORÁCICO INCLUYE: AORTOGRAFIA DE AORTA Y CAYADO AÓRTICO, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 24 | 876120B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA CORONARIA, INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMAS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 25 | 876121B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO INCLUYE: TÉCNICA DE (JUDKINS, RICKETTS Y ABRAMS), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 26 | 876122B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 27 | 360101B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 28 | 360102B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) MAS DE DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 29 | 360104B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE TRONCO PRINCIPAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 30 | 360105B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE BIFURCACIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 31 | 360106B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE OCLUSIÓN TOTAL CRÓNICA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 32 | 360201B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. | | |
| 33 | 380002B | UNIDAD | TROMBECTOMIA CORONARIA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR); PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 34 | 355102B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR). PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO VENOGRAFIAS. DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. | | |
| 35 | 358903B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 36 | 355205B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 37 | 876131B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 38 | 876132B | UNIDAD | ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 39 | 876136B | UNIDAD | ARTERIOGRAFIA PULMONAR UNILATERAL SELECTIVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 40 | 385401B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE VASOS ESPINALES, VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 41 | 385112B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE ANEURISMA INTRACRANEAL POR VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 42 | 385120B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE LESIÓN EN VASOS INTRACRANEALES, VÍA ENDOVASCULAR EXCLUYE: AQUELLAS POR ANEURISMA Y EMBOLIZACIONES POR MALFORMACIONES VASCULARES, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 43 | 383109B | UNIDAD | EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR SUPRATENTORIAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 44 | 383110B | UNIDAD | EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR INFRATENTORIAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 45 | 380111B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS INTRACRANEALES POR VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 46 | 380105B | UNIDAD | TROMBECTOMIA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ENDOVASCULAR: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 47 | 875101B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ANGIOGRAFÍA ESPINAL (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 48 | 874133B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 49 | 874125B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 50 | 395010B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA DE VASOS INTRACRANEALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DISPOSITIVOS (BALÓN O STENT) E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 51 | 395018B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA DE VASOS CERVICALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, (BALÓN O STENT) E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 52 | 395001B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS NO CORONARIOS CON IMPLANTE DE DISPOSITIVO O INJERTO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DISPOSITIVOS (BALÓN O STENT) E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 53 | 385220B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VÍA ENDOVASCULAR, (INCLUYE MALFORMACIONES EXTRACRANEALES), INCLUYE TEST DE OCLUSIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 54 | 380210B | UNIDAD | TROMBOLISIS DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 55 | 874301B | UNIDAD | VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS) (INCLUYE MALFORMACIONES CEREBRALES), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 56 | 876241B | UNIDAD | ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 57 | 387301B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO DE VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 58 | 386402B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL, VENOSO), INCLUYE RETIRO DE FILTRO DE VENA CAVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 59 | 877112B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA), PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA ABDOMINAL SELECTIVA DE ARTERIAS DEL TRONCO CELIACO Y SUS RAMAS, ARTERIAS MESENTÉRICA SUPERIOR O INFERIOR, ARTERIAS RENALES; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. | | |
| 60 | 385620B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR, PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE ARTERIAS DEL TRONCO CELIACO Y SUS RAMAS, ARTERIAS MESENTÉRICA SUPERIOR O INFERIOR, ARTERIAS RENALES, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 61 | 385620B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR, PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE EMBOLIZACION U OCLUSIÓN DE ARTERIAS DE LA CAVIDAD PÉLVICA Y SUS ÓRGANOS COMO PRÓSTATA O ÚTERO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 62 | 877171B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA PÉLVICA SELECTIVA O SUPRASELECTIVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 63 | 877201B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA (VENOGRAFIA) ABDOMINAL O PÉLVICA (SELECTIVA) PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE FLEBOGRAFÍA GONADAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 64 | 385720B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE VENAS INTRAABDOMINALES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE EMBOLIZACION GONADAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 65 | 872202B | UNIDAD | AORTOGRAMA ABDOMINAL Y ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 66 | 878201B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. | | |
| 67 | 395061B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALÓN, CON PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO (S), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 68 | 878101B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 69 | 878111B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORÁCICO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 70 | 380810B | UNIDAD | TROMBOLISIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 71 | 380910B | UNIDAD | TROMBOLISIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 72 | 395205B | UNIDAD | REPARACION DE ANEURISMA POR OCLUSIÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 73 | 395213B | UNIDAD | REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 74 | 395216B | UNIDAD | REPARO DE VASOS DE MEDIANO CALIBRE VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 75 | 395219B | UNIDAD | REPARO DE VASOS DE PEQUEÑO CALIBRE VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 76 | 395220B | UNIDAD | REPARACION DE ANEURISMA DE AORTA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 77 | 385320B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 78 | 385820B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 79 | 385920B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 80 | 385520B | UNIDAD | OCLUSIÓN DE VASOS TORÁCICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 81 | 877110B | UNIDAD | AORTOGRAMA ABDOMINAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 82 | 380308B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 83 | 395080B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 84 | 395081B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 85 | 874313B | UNIDAD | FLEBOGRAFIA YUGULAR CON CATÉTER; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 86 | 878301B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO SUPERIOR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 87 | 878401B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS | | |
| 88 | 395030B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA CON BALÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, INCLUYE ARTERIAS O VENAS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 89 | 380001B | UNIDAD | TROMBECTOMIA DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), INCLUYE MIEMBROS SUPERIORES O INFERIORES, INCLUYE ARTERIAS O VENAS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 90 | 395024B | UNIDAD | ANGIOPLASTIA DE VASOS TORÁCICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), INCLUYE ARTERIAS O VENAS. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 91 | 877161B | UNIDAD | ESPLENOPORTOGRAFIA ARTERIAL INCLUYE: PARA ESTUDIO HEMODINÁMICO DE HIPERTENSIÓN PORTAL U OTRAS PATOLOGÍAS DE LA VENA PORTA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 92 | 386301B | UNIDAD | ESCLEROSIS DE LESIÓN EN VASOS SANGUÍNEOS VÍA PERCUTÁNFA, PAQUETE QUF INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCFDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 93 | 877210B | UNIDAD | FLEBOGRAFÍA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA); PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 94 | 877214B | UNIDAD | PORTOGRAFÍA TRANSHEPÁTICA; PAQUETE QUF INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA. INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 95 | 385207B | UNIDAD | EMBOLIZACION DE TUMORES VÍA ENDOVASCULAR, INCLUYE EMBOLIZACION DE TUMORES ABDOMINALES O TORÁCICOS COMO HEPÁTICOS, RENALES, EMBOLIZACION PORTAL, FLEBOGRAFÍA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 96 | 874134B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 97 | 876140B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA TORÁCICA DE ARTERIA MAMARIA INTERNA; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 98 | 874130B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 99 | 874122B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 100 | 874124B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 101 | 874111B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 102 | 874113B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 103 | 874121B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 104 | 874123B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 105 | 874112B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANENANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 106 | 874114B | UNIDAD | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 107 | 360401B | UNIDAD | INFUSIÓN ARTERIAL INTRACORONARIA DE TROMBOLÍTICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 108 | 380110B | UNIDAD | TROMBÓLISIS FARMACOLÓGICA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | | |
| 109 | 598002B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA PERCUTÁNEA COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO PIELOGRAFIA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. | | |
| 110 | 550202B | UNIDAD | PROCEDIMIENTO NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS. HONORARIOS MÉDICOS. | | |
| 111 | 559301B | UNIDAD | REEMPLAZO DE CATÉTER DE NEFROSTOMIA SOD DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS. HONORARIOS MÉDICOS. | | |
| 112 | 877812B | UNIDAD | PIELOGRAFIA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMIA, PAQUETE: PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE: PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. | | |
| 113 | 877816B | UNIDAD | PIELOGRAFIA PERCUTÁNEA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. | | |
| 114 | 510002B | UNIDAD | COLECISTOSTOMIA PERCUTÁNEA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. | | |
| 115 | 510301B | UNIDAD | DRENAJE BILIAR VÍA PERCUTÁNEA Y COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO; PAQUETE QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. | | |
| 116 | 518903B | UNIDAD | INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE: PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR CON BALÓN Y/O DILATADORES, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. | | |
| 117 | 518402B | UNIDAD | DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR, PAQUETE QUE INCLUYE COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO CON PRÓTESIS O STENT BILIAR METÁLICO, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. | | |
| 118 | 519701B | UNIDAD | INSERCIÓN DE CATÉTER BILIAR SOD; PAQUETE PARA EL CAMBIO DE CATÉTER DE DERIVACIÓN EN PACIENTE CON DERIVACIÓN PREVIA, COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. | | |
| 119 | 890286B | UNIDAD | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CODIGO 890386 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CUANDO SE REQUIERA DE VALORACIÓN O INTERCONSULTA POR RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA. | | |
| 120 | 890486B | UNIDAD | INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CUANDO SE REQUIERA DE VALORACIÓN O INTERCONSULTA POR RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA. | | |
| 121 | 890202B | UNIDAD | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS; INCLUYE PROCEDIMIENTO CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA. | | |
| 122 | 998701B | UNIDAD | SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO | | |
| 123 | 998702B | UNIDAD | SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO | | |

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | OFRECE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1 | El oferente (futuro contratista), debe prestar los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas | | |
| 2 | El Oferente (futuro contratista) garantizará la realización de los procedimientos a la población pediátrica desde el nacimiento conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas, que se requieran de las especialidades de radiología intervencionista, neurocirugía endovascular o neuroradiología; cirugía vascular periférica. En el caso de procedimientos de hemodinamia pediátrica serán sometidos previo concepto del cardiólogo pediatra para establecer su realización. | | |
| 3 | El oferente (futuro contratista) garantizará la realización de las mesas basculantes en la población pediátrica a partir de los 8 años. | | |
| 4 | En caso que la máquina de anestesia de propiedad de la Policía Nacional quede fuera de servicio (previa verificación por parte del grupo de mantenimiento equipo biomédico HOCEN), el oferente (futuro contratista) deberá reponerla por otra de su propiedad y podrá utilizar el código 998701B (soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico) y 998702B (soporte de sedación para consulta o apoyo diagnóstico), que incluya el soporte anestésico o sedación para procedimientos quirúrgicos; el cual solo será cobrado para los estudios bajo sedación o anestesia que no se puedan realizar en el Hospital Central, y se tengan que realizar en otra institución. | | |
| 5 | En cumplimiento a la Resolución No 0256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud*", el oferente (futuro contratista) debe garantizar que el tiempo para la realización del estudio, así como procedimientos intervencionistas guiados por estas modalidades, una vez radicada la orden médica, será de:<br>✓ Ambulatorios en un tiempo no superior de diez (10) días calendario.<br>✓ Hospitalarios en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas.<br>✓ Urgencias en un tiempo no superior a seis (6) horas.<br>✓<br>Los tiempos de realización del estudio comenzaran a contabilizarse a partir del momento que el paciente cuente con la preparación mínima según el tipo de estudio, como ayuno, nefroportección, estabilidad hemodinámica, normalidad de pruebas de laboratorio pruebas de coagulación y de función renal, traslado de pacientes por personal del hospital (camilleros), dispositivo metálicos implantados, estado mental del paciente (ejemplo ansiedad, claustrofobia), necesidad de sedación o anestesia, priorización de gravedad de patologías por ejemplo paciente politraumatizados o urgencias vitales que retrasan los horarios establecidos o los horarios de pacientes citados, entre otros, y el oferente (futuro contratista) debe llevar el registro de radicación de la órdenes para poder realizar la cuantificación de los tiempos, registrando la causa de la demora en caso de presentarse.<br><br>En casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por supervisor del contrato. | | |
| 6 | El oferente (futuro contratista), deberá reportar la lectura del estudio a través del sistema o portal de visualización ofertado por el oferente (futuro contratista), una vez se haya realizado, garantizando la entrega de resultados según los siguientes tiempos:<br>✓ Ambulatorios en un tiempo no superior de cuarenta y ocho (48) horas.<br>✓ Hospitalarios en un tiempo no superior a seis (6) horas.<br>✓ Urgencias en un tiempo no superior a seis (6) horas.<br>**Nota:** Para el ámbito ambulatorio en casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por el supervisor del contrato.<br>El oferente (futuro contratista), deberá reportar la lectura de los estudios en la historia clínica SISAP, una vez se haya realizado, en dos días (02) calendario. | | |
| 7 | El oferente (futuro contratista) debe brindar la atención de ventanilla para recepción de órdenes, asignación de citas, entrega de resultados de lunes a viernes desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas (en forma ininterrumpida).<br>La recepción de órdenes y asignación de citas en pacientes hospitalizados y de urgencias se debe garantizar las 24 horas del día. | | |
| 8 | De requerirse el oferente (futuro contratista) debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa (resultados) o en el portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 9 | **RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO**: El oferente (futuro contratista) debe prestar los servicios objeto del presente contrato, con el siguiente recurso humano:<br>• **MÉDICOS ESPECIALISTAS**: mínimo cinco (05) médicos especialistas en: (1) Cardiólogo - Hemodinamista, (1) Cardiólogo – Electrofisiólogo, (1) Radiólogo Intervencionista, (1) Neurólogo Intervencionista o Neurocirujano endovascular o neurointervencionista, (1) Médico Cirujano Vascular con experiencia en cirugía endovascular.<br><br>Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto los siguientes documentos: | | |

- Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
- Diploma como Médico General
- Diploma como Médico especialista
- Diploma o acta de grado que acredite la experiencia en la especialidad o subespecialidad.
- Documento de identidad.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como especialista (RETHUS)
- Constancia de asistencia de capacitación expedida por una institución de educación superior, una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en el que se acredite la capacitación en materia de protección radiológica, según lo estipulado en la Resolución 1811 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud.
- Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
- Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años).
- Certificación en la que el oferente (futuro contratista) haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

El oferente (futuro contratista) por cada médico especialista con el que va a prestar el servicio debe constituir una póliza de responsabilidad civil profesional, con un plazo de vigencia igual a la duración del contrato (incluidas sus adiciones) y deben estar constituidas y presentadas a la fecha de la firma de la firma del presente contrato, aclarando que la finalidad es indemnizar los perjuicios patrimoniales (daño emergente) derivados de la responsabilidad civil profesional médica en que pudiere incurrir el asegurado a consecuencia de negligencia o impericia en el ejercicio de su profesión médica.

- **ENFERMERA(O) PROFESIONAL**: mínimo un (1) enfermera(o) profesional, con experiencia mínima certificada de dos (2) años en la realización de estudios de procedimientos intervencionistas guiados por Angiografía - hemodinámica, en Hospitales de mediana y alta complejidad, durante la ejecución del contrato.

Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto los siguientes documentos:

- Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
- Diploma de enfermera (o) profesional.
- Certificaciones donde se acredite la experiencia certificada de trabajo en Hospitales de mediana y alta complejidad.
- Documento de identidad.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como enfermera(o) profesional (RETHUS).
- Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 1811 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud
- Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
- Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años).
- Certificación en la que el oferente (futuro contratista) haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

- **TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA**: mínimo dos (2) técnicos en Auxiliar de Enfermería, con experiencia mínima comprobada de dos (2) años en imágenes diagnósticas en procedimientos intervencionistas guiados por angiografía - Hemodinamia, disponibilidad durante la ejecución del contrato.

Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto los siguientes documentos:

- Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
- Diploma de Técnico Auxiliar de Enfermería.
- Certificaciones donde se acredite la experiencia certificada de trabajo en Hospitales de mediana y alta complejidad.
- Documento de identidad.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como auxiliar de enfermería (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil.
- Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 1811 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud
- Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
- Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica (vigencia 2 años).
- Certificación en la que el oferente (futuro contratista) haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**:

- UN (1) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y GARANTÍA EN CALIDAD DE SALUD.
- UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
- UN (1) OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA OPR; el Oficial de Protección Radiológica (OPR) debe ser profesional universitario como lo establece la Resolución 482 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud, numeral 4.13, teniendo en cuenta el tipo de servicio prestado.

Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto con los demás documentos relacionados.

- **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

El oferente (futuro contratista) deberá garantizar el personal administrativo necesario y competente para el adecuado desarrollo de la ejecución del contrato, que permita el cumplimiento a los estándares de calidad; garantizando la atención presencial en horario de 07:00 horas hasta las 17:00 horas En el caso de requerirse algún funcionario del personal administrativo fuera de estos horarios deberá estar atento y dispuesto a atender el llamado. En el caso de requerirse deberá llegar en un tiempo no mayor a dos horas para dar solución a lo que se requiera.

El personal administrativo que se requiere es el siguiente:

- Coordinador administrativo
- Técnico en sistemas
- Auxiliares administrativos
- Personal de servicios generales

Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diligenciado por cada profesional; junto con los demás documentos relacionados.

El Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico HOCEN, deberá verificar que la información contenida en el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS este suscrita por el profesional ofertado, así como la documentación aportada para cada profesional, y la disponibilidad del profesional para desarrollar las actividades en el Hospital Central de la Policía Nacional y su vinculación con la firma del oferente (futuro contratista), lo cual se realizará a través de llamada telefónica.

El recurso humano deberá atender la llamada telefónica de verificación que realice el Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico HOCEN, con el fin de validar la información y el diligenciamiento del FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y su vinculación con el oferente.

De igual forma el Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico HOCEN, realizará la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC y delitos cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018), del recurso humano presentando por el Contratista, entregando la verificación realizada del cumplimiento a la oficina de Contratos del Hospital central de la Policía Nacional, la cual deberá reposar en el expediente contractual.

El oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional de todo el recurso humano ofertado y que fue objeto de evaluación con el cual prestará los servicios, conforme a lo establecido en la Resolución No. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual deberá estar vigente y ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría.

Para el personal extranjero o que se haya especializado en el exterior, que ingrese al país en misiones científicas o de prestación de servicios de salud, con carácter humanitario, social o investigativo, deberá cumplir con el trámite de permiso transitorio, establecido en el artículo 18 de la ley 1164 de 2007 y atender las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Circular 00004, de 31 de julio de 2008, del Ministerio de Educación, así como contar con las autorizaciones de convalidación u homologación según corresponda, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Nota: Si durante la ejecución del contrato, se requiere el cambio del personal con el que prestara los servicios objeto del presente estudio (futuro contrato), el futuro contratista debe presentar la hoja de vida, para la evaluación y aprobación por el Supervisor del Contrato. Para lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del Estudio Previo del Proceso PN HOCEN SA 001 2025, y para el efecto deberá diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, entregando la hoja de vida

| | | | |
|---|---|---|---|
| | y los soportes que acrediten el cumplimiento de la profesión del personal a reemplazar, al supervisor de contrato quien verificará la idoneidad del mismo previamente.<br><br>El oferente (futuro contratista) garantizará que el tiempo de respuesta para reemplazo del recurso humano con el que prestará el servicio objeto de contrato, por novedades administrativas en la consulta como inasistencia del profesional, calamidades o eventos de fuerza mayor o caso fortuito, será de máximo de dos (2) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor o presentada la novedad.<br><br>El oferente (futuro contratista) deberá con base en las necesidades de atención requeridas por el Hospital Central de la Policía Nacional, incrementar el número de recurso humano solicitado, dicha respuesta será máximo de cuarenta y ocho (48) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor de contrato.<br><br>El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.<br><br>El oferente (futuro contratista) garantizará la presencia del Tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas para la operación de equipos y adquisición de imágenes, y que cuente con supervisión por médico especialista. Esta supervisión implica que el médico especialista y el tecnólogo, en el ámbito de su competencia, desarrolla las acciones establecidas en los protocolos (tales como radio protección, técnica radiológica, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica), establecidos por la Institución.<br><br>El oferente (futuro contratista) garantizará que ninguno de los profesionales, personal de la salud con el que prestará el servicio, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996). | | |
| 10 | **EQUIPOS QUE ENTREGARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL AL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)**<br><br>**EQUIPOS A ENTREGAR EN APOYO TECNOLÓGICO POR EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**<br><br>**MAQUINA DE ANESTESIA DRÄEGER MODELO FABIUS GS**<br><br>El Hospital Central de la Policía Nacional, entregará al Contratista a través de acta realizada por el Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos del Hospital Central de la Policía en coordinación con el supervisor del contrato, al inicio de la ejecución del contrato, una máquina de anestesia marca DRÄEGER modelo FABIUS GS, serie ARWM-0282, referencia 8604700-22, funcional, con sus respectivos mantenimientos y calibraciones, hoja de vida del equipo (con soportes) - Formatos institucionales 1LF-FR-0013 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO, 1LF-FR-0014 MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO y 1LF-FR-0015 REGISTRO DE VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DEL EQUIPAMIENTO,, reportes de mantenimiento preventivo y correctivo, protocolos de mantenimiento según fabricante.<br><br>Si el equipo entregado por el Hospital Central de la Policía Nacional, llega a presentar alguna falla que no permitiera el correcto funcionamiento, conforme a las necesidades del servicio, el contratista debe instalar un equipo nuevo o usado de igual o mejor característica que el entregado, el cual no deberá tener un tiempo de fabricación mayor a cinco (05) años (en caso de ser usado), sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, en un plazo no mayor a dos (2) días después de la falla, garantizando la prestación del servicio en el sitio alternativo, informando de manera inmediata al Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos del Hospital Central de la Policía y supervisor de contrato.<br><br>El Contratista una vez finalice la ejecución del contrato, debe restituir al Hospital Central de la Policía Nacional, el equipo entregado en apoyo tecnológico, en los términos y condiciones entregados por la Entidad, según acta de entrega.<br><br>**Nota 1:** El Contratista debe garantizar que cuenta con el personal técnico y asistencial idóneo, para realizar la manipulación y pruebas de la máquina de anestesia, según los procedimientos a realizar en la programación.<br><br>**EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS A INSTALAR EN EL SERVICIO DE ANGIOGRAFÍA - HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL POR PARTE DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA):**<br><br>**1. EQUIPO ANGIOGRAFO, UNO (01)**<br>Equipo nuevo o usado con un tiempo fabricación no superior a doce (12) años, el oferente (futuro contratista) debe entregar certificado de disponibilidad de repuestos del fabricante, garantizando su funcionalidad durante el tiempo de uso. | | |

El oferente (futuro contratista) debe entregar al supervisor la certificación del fabricante o distribuidor autorizado, en la conste que, durante la ejecución del contrato, garantiza la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios y demás, necesarios para el óptimo funcionamiento de todos los equipos ofertados, con los cuales prestará el servicio.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el equipo a instalar realiza la totalidad de los exámenes y procedimientos, requeridos por la Institución en el presente proceso.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el equipo ofertado está fabricado con materiales resistentes de alta calidad y durabilidad y en caso de presentarse un incidente y/o evento adverso atribuible a fallas del equipo médico, El oferente (futuro contratista) debe realizar el ajuste o el cambio del equipo respectivo por uno igual o de mejores condiciones.

El oferente (futuro contratista): una vez instalado el equipo emisor de radiación ionizante, debe realizar los trámites necesarios para obtener la Licencia de Práctica Médica según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de funcionamiento ante la Secretaria Distrital de Salud y no podrá usar el mismo, hasta tanto no se cuente con el respectivo acto administrativo expedido por el ente de control, cuya copia deberá ser entregada al Supervisor del contrato.

**2. MONITOR PARA SALA DE PROCEDIMIENTOS, UNO (01)**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a diez (10) años,

- Programable adulto y pediátrico
- Pantalla lcd o led a color de mínimo 10 pulgadas
- Medición de ecg y ondas de mínimo dos derivadas en tiempo real y de forma simultanea
- Medición de frecuencia cardiaca
- Medición de respiración
- Medición de oximetria
- Medición de presión no invasiva modo manual y automático.
- Medición de temperatura.
- Indicación simultánea en tiempo real y permanente de la presión diastólica, presión sistólica y media.
- Con ajuste de prioridad de curvas y parámetros pre configurado de fábrica y configurable.
- Capnografia (co2)
- Presión invasiva, con dos canales

Visualización de valores de:

- Capnografia (co2)
- Presión invasiva (IBP)
- Frecuencia cardiaca
- Frecuencia respiratoria
- Porcentaje de spo2
- Temperatura
- Presión no invasiva (NIBP)

Visualización de onda de:

- Mínimo dos derivadas ECG simultaneas
- Respiración
- Spo2
- Capnografia (CO2)
- IBP

Indicadores de:

- Estado de la batería
- Alarmas
- Alimentación
- Memoria para registrar las mediciones del paciente
- Batería con autonomia de mínimo 2 horas o más.
- Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros
- Tendencias para todos los parámetros de mínimo 48 horas
- Protección contra desfibrilación y electro bisturis

Accesorios:

- Dos brazaletes adultos reutilizables
- Dos brazaletes pediátricos reutilizables
- Cable extensor de presión no invasiva
- Sensor de oximetria de dedo adulto reutilizable
- Sensor de oximetría pediátrico reutilizable

- Interface de spo2
- 2 sensor de temperatura de piel
- Interface de ECG con 3 o 5 derivaciones
- 2 juegos de 3 o 5 latiguillos
- Cable de conexión eléctrica

**3. MONITORES PARA RECUPERACIÓN (Mínimo 03-TRES MONITORES):**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a diez (10) años.

- Programable adulto y pediátrico
- Pantalla LCD o led a color de mínimo 10 pulgadas
- Medición de ecg y ondas de mínimo dos derivadas en tiempo real y de forma simultanea
- Medición de frecuencia cardiaca
- Medición de respiración
- Medición de oximetría
- Medición de presión no invasiva modo manual y automático.
- Medición de temperatura.
- Indicación simultánea en tiempo real y permanente de la presión diastólica, presión sistólica y media.
- Con ajuste de prioridad de curvas y parámetros pre configurado de fábrica y configurable.
- Presión invasiva, con dos canales

CON VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:

- Frecuencia cardiaca
- Frecuencia respiratoria
- Porcentaje de spo2
- Temperatura
- Presión no invasiva

CON VISUALIZACIÓN DE ONDA DE:

- Mínimo dos derivadas ECG simultaneas
- Respiración
- Spo2

CON INDICADORES DE:

- Estado de la bateria
- Alarmas
- Alimentación
- Memoria para registrar las mediciones del paciente
- Batería con autonomía de mínimo 2 horas o más.
- Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros
- Tendencias para todos los parámetros de mínimo 48 horas

CON ACCESORIOS DE:

- Brazaletes de diferentes tamaños
- Cable extensor de presión no invasiva
- Sensor de oximetría de dedo adulto reutilizable
- Sensor de oximetría pediátrico reutilizable
- Interface de spo2
- 2 sensor de temperatura de piel
- Interface de ECG 3 o 5 derivaciones
- Juegos de 3 o 5 latiguillos para recambio
- Cable de conexión eléctrica

**4. LARINGOSCOPIO, mínimo uno (1)**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a siete (7) años,

- Hojas rectas y curvas para adulto y pediátrico de fibra óptica
- Configuración flexible de 4 a 10 hojas
- Luz LED
- Recargable o con baterías (más baterías de repuesto)

**5. FONENDOSCOPIO ADULTO (01) y PEDIATRICO (01) O FONENDOSCOPIO DE DOBLE SERVICIO USO ADULTO Y PEDIÁTRICO**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a cinco (5) años,

- Longitud 40 – 75 cm
- Campana doble cara, para adultos y pediátrico
- Material de campana acero inoxidable
- Diafragma policarbonato transparente, ajustable
- Estilo del diafragma doble frecuencia de una sola pieza-plano
- Olivas blandas y resistentes
- Doble tubo o arco en acero inoxidable
- Tubo binaural de goma o polivinilo resistente y ajustable.
- Anillo anti-frio
- Vástago material en acero inoxidable

**6. DESFIBRILADOR UNO (1)**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a siete (7) años,

- Monitoreo de electrocardiografía con sistema de visualización integrado (con cable de ECG de 5 derivadas), así como a través de las palas
- Palas adulto y pediátrica
- Con conexión y/o adaptador a Parches de electrodos adulto y/o pediátrico, así como los accesorios requeridos
- Conexión de marcapaso externo
- Batería de respaldo con autonomía de 2 horas o mas
- Con opción de desfibrilación DEA o DESA
- Con Impresora
- Desfibrilador bifásico
- Con cardioversión sincronizada
- Desfibrilación Manual
- Chequeo diario automático o manual, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
- Mensajes de texto, alertas audibles, indicador de estado, indicador de batería, indicadores de energía disponible
- Tono cargando energía, tono energía disponible, botón de descarga parpadeante, cuando aplique.
- Con posibilidad de monitorización de signos vitales (pletismografía y presión no invasiva)

**7. CARRO DE PARO:**

- Estructura en lámina de acero inoxidable o aluminio, con acabado en pintura electrostática de aplicación en polvo horneado, material de alta resistencia que permita fácil desinfección, protección ante la corrosión y asepsia.
- Tapa plástica o en acero inoxidable con protector no conductivo en plástico termoformado que cubre toda la superficie, incluyendo los bordes.
- Bandeja lateral en acero inoxidable, que pueda ya sea deslizarse, abatible o plegable.
- Extensión completa con rodamientos que permitan el desplazamiento de los cajones para facilitar la visualización completa del contenido de los mismos.
- Con atril para líquidos intravenosos, altura ajustable de extensión, con gancho de doble servicio.
- Soporte para cilindro de oxígeno vertical
- Esquinas redondeadas, con protector para proteger las paredes (parachoques) y contra golpes
- Cuatro ruedas de caucho de mínimo 4" de diámetro, con cubierta plástica que evita la oxidación, giratorias, con freno individual.
- Tabla plástica para masaje cardiaco
- Bandeja superior en acero inoxidable, plástico o ABS

**SISTEMA DE APOYO PACS :**

- Uso de Sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) licenciado para el desarrollo de su labor durante el desarrollo del contrato.
- Interfaz para la transmisión de imágenes médicas e información DICOM 3.0.
- Software y hardware para conexión a red PACS, con full DICOM 3.0; funcionalidades y protocolos que deben ser incluidos en el sistema: DICOM send/receive; DICOM query/retrieve; DICOM basic print; DICOM modality worklist (HIS/RIS); worklist y MPPS; impresión DICOM; DICOM study split, almacenamiento de imágenes DICOM y software de grabación en CD-R I DVD-R.
- Permitir la visualización de los estudios en los computadores de los pisos o servicios del hospital que se requieran, así como de las demás sedes de la Dirección de Sanidad como la Clínica de Policía Sede Sur, Unidad Médica Edgar Yesid Duarte Valero, con la autorización del supervisor del contrato y apoyo de la Oficina de Telemática.

**8. SUCCIONADOR PORTÁTIL**

Equipo nuevo o usado con un tiempo de fabricación no superior a diez (10) años,

Con manómetro indicador, regulador de presión, soporte de recipiente y capacidad de trabajo en tiempos prolongados.

**9. TERMOHIGRÓMETRO:**

Equipo nuevo o usado, cuya funcionalidad esté garantizada mediante un certificado de calibración vigente y conforme.

- Rangos mínimos de temperatura interior de: 0 °C a +50 °C,
- Rango mínimo de temperatura exterior de -40 °C a +70 °C.
- Resolución: temperatura 0,1 °C;
- -Exactitud: ± 1°C
- Rango mínimo de Humedad relativa de 0 a 99%.
- -Exactitud: ± 5%HR
- -Resolución: 1%HR
- Memorización de temperaturas máxima y mínima.

VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:

- Mostrar temperatura, humedad y tiempo simultáneamente.
- modos de visualización de temperatura: ° c / ° f
- función max / min en temperatura

Accesorios:

- El sensor externo cable (out) puede ser retirado, Largo del cable (sensor out) fijo: mínimo 100 cm.
- Fijación: Rotículo al respaldo para ser colgado o soporte para sobreponer

**10. ROBOT QUEMADOR DE CD**

- Un robot quemador de CDS/DVDS, con unidades de quemado y un brazo robótico.
- Que permita impresión de la etiqueta en tintas de inyección.
- Impresión de 20 CDS o más por hora.
- Capacidad para grabar todo tipo de imagen DICOM en compañía de reportes e informes almacenados en sistemas RIS

**11. MINIMO DOS (2) CAMILLAS CON SOPORTE PESO PACIENTE MÍNIMO 200KG, CON BARANDAS LATERALES Y FRENOS.**

**CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS**

La instalación de los equipos y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio, correrán por cuenta del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional en un tiempo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la entrega de las mismas realizado por el Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional y supervisor el contrato a través de acta.

Durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos (cumpliendo con la normatividad vigente) el oferente (futuro contratista) debe cumplir con lo establecido en las CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y garantizar el mismo en el sitio alternativo ofertado.

Una vez instalados los equipos emisores de radiación ionizante, el trámite para el licenciamiento de estos, deberá realizarse de manera inmediata, por el oferente (futuro contratista), cumpliendo con todos los tramites según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de Práctica Médica ante la secretaria Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Aclarando que el Hospital Central de la Policía Nacional a través del equipo biomédico realizará acompañamiento, asesoría en el diligenciamiento de los formularios.

Una vez la secretaria Distrital de Salud expida las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación, el oferente (futuro contratista) debe allegar de manera inmediata copia de las mismas a la Supervisión del Contrato. Y, a partir de esta fecha podrá utilizar los equipos instalados, en consecuencia, mientras dure el trámite para la expedición de las licencias, el oferente (futuro contratista) debe prestar el servicio en el sitio alterno.

En caso de daño en un equipo, que requiera su reemplazo, el oferente (futuro contratista) cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a partir del reporte de la novedad, para la desinstalación e instalación del equipo nuevo; desde el momento del daño del equipo, el servicio se prestará en el sitio alterno dispuesto por el oferente (futuro contratista).

De presentarse un daño o evento adverso con los equipos biomédicos, será responsabilidad del oferente (futuro contratista) garantizar la prestación del servicio con otros equipos iguales o de mejores características; de no ser posible la realización del estudio en el Hospital Central de la Policía Nacional, se debe garantizar su realización en un sitio alternativo ofertado, durante el tiempo de arreglo y acondicionamiento de los equipos.

Los equipos biomédicos para la atención de un paro cardiorrespiratorio, deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, sean ellos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique, lo cual deberá estar consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo, como lo indica la norma de habilitación.

El oferente (futuro contratista) debe realizar la metrología y mantener los certificados de mantenimiento y calibración de cada uno de los equipos con los que va a prestar el servicio y de los accesorios en los casos que aplique. Realizar la evaluación de desempeño de los equipos, realizar las visitas de control de calidad en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos.

El control de calidad se debe realizar con una entidad autorizada para tal fin en Colombia y según la normatividad vigente.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el recurso humano tendrá en todo momento las socializaciones en el manejo de los equipos a su cargo, por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el fabricante.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que, junto con el equipo, se cuenta con: Hoja de vida. Manual de usuario y manual técnico en español, Guía de manejo rápido en la que incluya uso, manejo, partes del equipo, limpieza y desinfección, recomendaciones y advertencias, los cuales reposaran en las instalaciones dentro del Hospital Central de Policía Nacional

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que junto con el equipo se dispondrá de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y demás componentes necesarios requeridos para su adecuado funcionamiento.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que realizará los mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo y entregará el cronograma al supervisor al inicio del contrato. Así mismo, realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para el hospital central de la Policía Nacional. Si el reporte muestra diferencias con los valores de referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que efectuará el traslado, ingreso a las instalaciones, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos sin costo alguno adicional.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

El oferente (futuro contratista) debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, realizará las actualizaciones de software y/o mejoras que la fábrica lance y que todos los softwares y/o aplicativos estén debidamente licenciados.

El oferente (futuro contratista) debe asumir los costos de adquisición, transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos los cuales estarán a cargo del oferente (futuro contratista) y estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

El oferente (futuro contratista) debe realizar los mantenimientos de acuerdo al instructivo No 013 del 28/11/2024, Lineamientos para la administración y gestión de los equipos biomédicos en los establecimiento de sanidad de la Dirección de sanidad de la Policía Nacional

El oferente (futuro contratista) para cada una de las hojas de vida de los equipos biomédicos con los que prestara el servicio, debe implementar los formatos institucionales e instructivos que se encuentren vigentes en la Policía Nacional para los mismos:

Formatos institucionales Formulario 1LF-FR-0013 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO, formulario 1LF-FR-0014 MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO y Formulario 1LF-FR-0015 REGISTRO DE VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DEL EQUIPAMIENTO.

El oferente (futuro contratista) al momento de la instalación de los equipos, debe entregar al supervisor del Contrato y Grupo de Biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional, para cada equipo:

**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • En buen estado y funcionales.<br>• El transporte para la entrega y salida de los equipos es responsabilidad del oferente (futuro contratista)<br>• El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor del contrato.<br><br>El oferente (futuro contratista) debe entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos biomédicos a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato:<br><br>* Factura<br>* Carta de garantía<br>* Hoja de vida del equipo biomédico a ingresar<br>* Registro Invima vigente<br>* Certificado de importación<br>* Cronograma de mantenimiento<br>* Ficha técnica<br>* Guía de uso rápido<br>* Manual de usuario en idioma castellano<br>* Protocolo de limpieza y desinfección<br>* Protocolo de mantenimiento<br>* Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo)<br>* Certificado de calibración (si aplica)<br>* Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante)<br><br>Formatos institucionales Formulario 1LF-FR-0013 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO, formulario 1LF-FR-0014 MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO y Formulario 1LF-FR-0015 REGISTRO DE VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DEL EQUIPAMIENTO.<br><br>**Nota:** cuando en algún procedimiento de los contratados se requiera de anestesia o sedación, el Futuro contratista coordinara en conjunto con el supervisor del contrato y el servicio de anestesiología la realización del procedimiento requerido. | | |
| 11 | Para la desinstalación de los equipos que se encuentren funcionando en el área, el actual contratista cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, cuyos gastos estarán a cargo del actual contratista y no tendrá costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, el plazo de desinstalación iniciará a contar a partir de la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato.<br><br>El oferente (futuro contratista) debe garantizar la adecuación para el funcionamiento del servicio de imágenes diagnósticas desde el inicio hasta los acabados finales, incluyendo mampostería, pintura, cielo rasos, iluminación, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas (acometidas, transformadores y cableado interno), conexiones a la subestación eléctrica del Hospital Central de la Policía Nacional, redes de datos, red contra incendios, tuberías de gases medicinales (oxígeno y vacío), ventilación, aire acondicionado, telefonía, circuitos cerrados de televisión, cerramiento en vidrio, puerta automática para pacientes, pisos, carpintería, puertas, mobiliario, datacenter, blindaje para radiación ionizante y aislamiento electromagnético, instalación y el plazo para la adecuación del servicio será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la entrega del área por parte del supervisor del contrato. En caso de no poderse cumplir por razones justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, junto con el Supervisor del contrato, el jefe del Grupo Logístico y el jefe del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico del Hospital Central de la Policía Nacional revisaran los soportes y evaluaran la situación con el fin de ajustar los tiempos de instalación, los cuales no podrá superar los sesenta (60) días calendario.<br><br>Debe contemplar las coordinaciones logísticas necesarias para el transporte, ingreso a las instalaciones y ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, cumpliendo con los estándares mínimos de habilitación para la prestación del servicio de salud en el estándar de infraestructura hospitalaria.<br><br>El oferente (futuro contratista) debe garantizar el cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (en los casos que aplique), realizará la instalación de acometidas eléctricas e instalación de equipos, aparatos, accesorios y demás componentes necesarios desde la subestación eléctrica hasta el punto de instalación, garantizando su mantenimiento preventivo y correctivo semestral y del componente de la red de ventilación y extracción de aire de manera trimestral durante el plazo de ejecución del contrato.<br><br>En caso de presentarse fallas en los sistemas en mención, el oferente (futuro contratista) deberá garantizar la respuesta a los mismos con personal técnico calificado en un tiempo no superior a cuatro (4) horas y un tiempo de corrección de la novedad presentada máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de no poder cumplir con los tiempos de corrección por fuerza mayor o caso fortuito, se deberá concertar con el supervisor del contrato los tiempos para la realización de la actividad, ninguna de las actividades anteriormente descritas deberán representar costos para el Hospital Central de la Policía Nacional, así como, la ocurrencia de daños en equipos e infraestructura de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional generados a causa de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos relacionados en el contrato. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | El oferente (futuro contratista) en coordinación con el Supervisor del Contrato y el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, deberá realizar el acta entrega formal del área física, verificando las condiciones de los mismos.<br><br>Con la suscripción del acta el oferente (futuro contratista) quedará como único responsable en la adecuación y mantenimiento de las áreas físicas y/o elementos entregados por el Hospital Central de la Policía Nacional, durante el plazo de ejecución del contrato. Sin que esto represente ningún costo adicional para el Hospital Central.<br><br>Si durante el tiempo de ejecución del contrato el oferente (futuro contratista) realiza modificaciones y adecuaciones de las instalaciones físicas este compromete a que, una vez finalizado el contrato, hará entrega de las áreas físicas con paredes en buen estado cementadas y pintadas.<br><br>El oferente (futuro contratista) debe realizar el mantenimiento de la infraestructura del área asignada de acuerdo a las normas de habilitación sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 12 | El oferente (futuro contratista) durante la ejecución del contrato debe estar inscrito y habilitado en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, de conformidad con la Ley 10 de 1990 "por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones. Decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.<br>En caso de que el oferente (futuro contratista) corresponda a una Unión Temporal, se deben presentar los Registros Especiales de Prestadores de Servicios de Salud de cada uno de sus integrantes o miembros. | | |
| 13 | El oferente (futuro contratista) debe prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 de 2001; igualmente se debe acoger y atender a lo establecido en la RESOLUCIÓN 2641 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 "Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2025" o de las que se establezca el Ministerio de Salud. | | |
| 14 | En caso de requerir un procedimiento que no se encuentre relacionado con el contrato que se llegue a suscribir como resultado del actual proceso de contratación, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales; deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, para lo cual se realizará el estudio de mercado con mínimo dos (2) cotizaciones, donde se tomará el menor valor cotizado sin afectar el presupuesto total asignado. Esta factura estará sujeta a verificación por parte del grupo de auditoría de cuentas.<br><br>Para pacientes de urgencia y hospitalizados se podrá autorizar el procedimiento con una cotización teniendo en cuenta que el mismo se requiere realizar de forma prioritaria para evitar poner en riesgo la vida del paciente. | | |
| 15 | El oferente (futuro contratista) debe garantizar que los insumos médicos utilizados en la realización de los procedimientos cuenten con el registro INVIMA vigente, para aquellos ítems que no lo requieran deberá contar la debida constancia expedida por el INVIMA. | | |
| 16 | El oferente (futuro contratista) debe asumir los costos que se deriven de un evento adverso en la realización de los procedimientos o estudios que hacen parte del presente contrato, dichos costos serán cuantificados por la oficina de facturación del Hospital Central de la Policía Nacional a tarifa SOAT vigente; cabe resaltar que el concepto de evento adverso será emitido por parte del grupo de seguridad del paciente del Hospital Central de la Policía Nacional previa auditoria del caso, mediante la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. | | |
| 17 | El oferente (futuro contratista) debe asegurar el cumplimiento de las condiciones, estándares y criterios en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), establecidos por la norma vigente de Habilitación de Servicios de Salud, Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud acuerdo 071 de 2019 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, Resolución Numero 134 de 2021 de la DISAN "Por la cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y demás normas que la modifique, adicionen o sustituyan, que dependa directamente del oferente (futuro contratista), así mismo deben realizar una autoevaluación de habilitación cada (3) tres meses la cual deberá rendirse informe al Supervisor. | | |
| 18 | El oferente (futuro contratista) debe prestar el servicio siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos por Hospital Central de la Policía Nacional según las indicaciones de las entidades regulatorias como el Ministerio de Salud, secretaria de Salud, dispuestos para el personal que presta en el servicio de Imágenes Diagnósticas. | | |
| 19 | El oferente (futuro contratista) debe cumplir con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador" | | |
| 20 | El oferente (futuro contratista) debe suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios y demás, en cumplimiento a lo establecido en el estándar de dotación de la Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud. | | |
| 21 | El oferente (futuro contratista) debe realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (SOGCS, SGI, SGA). | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 22 | El oferente (futuro contratista) debe dar estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud *"Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica"*. | | |
| 23 | El oferente (futuro contratista) debe realizar y adoptar los indicadores trazadores que se acuerden con el Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéuticos (DEADI) con base en las disposiciones del Sistema de Información para la Calidad para el monitoreo de la calidad en salud, los cuales deberán ser estructurados por dominios de efectividad, seguridad, gestión del riesgo y experiencia de la atención y ser aplicados por el servicio de forma sistemática con enfoque al mejoramiento e impacto positivo en el usuario como finalidad primordial de los diferentes componentes del SOGCS como lo define la Resolución 256 de 2016, aquellas que la deroguen o modifiquen y/o relacionadas.<br>Los indicadores deberán ser remitidos mensualmente al Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, los primeros cinco (5) días calendario por correo electrónico. Además, cada indicador deberá contener un análisis objetivo y reportar las gestiones mejoramiento implementadas de forma efectiva para asegurar la implementación de intervenciones y estrategias para el logro de los resultados en salud, atendiendo al principio de eficiencia del Sistema de Información para la Calidad. | | |
| 24 | El oferente (futuro contratista) debe aceptar y facilitar la visita del auditor medico concurrente o de calidad o supervisor del contrato permitiendo el acceso a las historias clínicas, la estadística, los soportes y demás documentos relacionados con la atención, facilitando la verificación y revisión de los servicios prestados para evaluar la calidad del mismo. | | |
| 25 | El oferente (futuro contratista) debe permitir que los profesionales médicos especialistas de la firma, cuando sean requeridos por la supervisión del contrato o los diferentes servicios médicos del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, asistir a las reuniones, juntas médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad Hospitalaria. | | |
| 26 | El oferente (futuro contratista) debe asignar dentro del grupo de especialistas, un coordinador médico para que desde la parte científica sea el enlace con los especialistas del Hospital Central de la Policía Nacional y la supervisión del contrato, que permita la toma de decisiones y participación en juntas. Igualmente, junto con el auditor medico concurrente o de calidad del contratante den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del mismo. | | |
| 27 | El oferente (futuro contratista) debe contar con las guías de práctica clínica y/o protocolos en la evidencia científica para la atención de las patologías o condiciones que atiende con mayor frecuencia, así como los estudios que se realizan, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 002 del 2001 de las fuerzas militares, las cuáles serán objeto de verificación por parte de la Supervisión y disponibles para los especialistas del Dirección de Sanidad de Policía Nacional. | | |
| 28 | El oferente (futuro contratista) debe velar por el cumplimiento de los protocolos de manejo utilizando los insumos, medicamentos o medios de contraste requeridos dentro de la racionalidad científica. | | |
| 29 | Queda prohibido por parte del oferente (futuro contratista) la reutilización de insumos esterilizados y de comprobarse dicha reutilización no serán cancelados ni reconocidos para su respectiva facturación. | | |
| 30 | El oferente (futuro contratista) debe garantizar el cumplimiento a la Resolución 1811 del 04/09/2025 *"Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad y se dicta otras disposiciones"* y demás normas que lo modifiquen o sustituyan. | | |
| 31 | El oferente (futuro contratista) debe cumplir con lo establecido en la resolución 18-1434 de 2002 del 05 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica y demás normas que lo modifiquen o sustituyan. | | |
| 32 | El oferente (futuro contratista) debe garantizar el oportuno cumplimiento a la Guía de protección radiológica establecido por la Dirección de Sanidad, especificando los protocolos y procedimientos para la realización de exámenes que impliquen el manejo de cualquier equipo emisor de radiación ionizante, evitando la exposición accidental o innecesaria a los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo con la calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, los cuales serán revisados periódicamente por personal idóneo del Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 33 | El oferente (futuro contratista) debe suministrar todos los elementos de radioprotección tanto para pacientes como trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos plomados de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio) los cuales deben contar con su respectivo registro INVIMA con un tiempo de vida útil no superior a cinco años. | | |
| 34 | El oferente (futuro contratista) debe suministrar todos los insumos, tanto medicamentos y médicos quirúrgicos necesarios para el Carro de Paro, acorde a la normatividad vigente.<br>Nota: Aquellos insumos y elementos de ámbito hospitalario, necesarios para el funcionamiento del carro de paro, serán suministrados a través de acta por el Almacén y Grupo de Medicamentos del Hospital Central de la Policía Nacional al contratista, y en caso de ser utilizados, este realizará los trámites administrativos pertinentes para la reposición del insumo y/o elemento, una vez finalizado el contrato, el oferente (futuro contratista) devolverá mediante acta al grupo de medicamentos y Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, los insumos y elementos entregados para el funcionamiento del carro de paro, en buen estado. | | |
| 35 | El oferente (futuro contratista) debe suministrar la ropa hospitalaria desechable (sabanas, batas polainas fundas campos estériles), necesaria para la ejecución del contrato. | | |
| 36 | El oferente (futuro contratista) debe prestar el servicio debiendo solicitar al usuario la orden de servicio de imágenes, de procedimiento o interconsulta ORIGINAL emitida por el sistema SISAP, debidamente firmada y sellada por el médico tratante, la cual será soporte para la facturación. Ante casos de fuerza mayor como la caída o fallos del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional. En caso de extravío de la orden original, la jefatura de | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | apoyo diagnóstico y terapéutico del Hospital Central de la Policía Nacional, podrá verificar en sus bases de datos que el examen no se ha realizado y autorizar la realización del mismo con una copia extraída del SISAP o copia de la original. El oferente (futuro contratista) Para acreditar la identidad del usuario titular de la orden solicitará al momento de asignación de la cita la presentación del carné o constancia vigente de la Policía Nacional. | | |
| 37 | El oferente (futuro contratista) debe presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, ámbito, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, numero de la orden SISAP, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. Se debe entregar también el valor ejecutado del contrato, saldo por ejecutar del contrato y observaciones. Así mismo debe cumplir con el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen. | | |
| 38 | El oferente (futuro contratista) no debe continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato, quien evaluará las órdenes y requerirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante. | | |
| 39 | El oferente (futuro contratista) debe permitir el acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y funcionamiento del servicio, facilitando de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados cuando lo solicite la Supervisión del Contrato o auditorías internas y externas | | |
| 40 | El oferente deberá contar con la infraestructura tecnológica, física y logística necesaria que garantice el almacenamiento, resguardo, integridad, disponibilidad y confidencialidad de las imágenes y de la información contenida en los archivos de imágenes diagnósticas, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 839 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social. | | |
| 41 | El oferente (futuro contratista) debe entregar toda la información que se genere de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, tanto física como magnética en el lugar de almacenamiento que la Policía disponga de forma presencial, debiendo prever software licenciado y dispositivos de almacenamiento compatibles con nuestros sistemas de información, con el fin de garantizar el traspaso e integridad de la información sensible, teniendo en cuenta que la custodia de la misma es responsabilidad de la Policía Nacional. | | |
| 42 | El oferente (futuro contratista) debe implementar y dar uso adecuado al módulo de imágenes diagnósticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP), igualmente deberá realizar las respectivas anotaciones médicas y de enfermería que amerite en casos de realizar procedimientos o se solicite interconsulta por el servicio. Se debe reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia o novedad que se presente. | | |
| 43 | El oferente (futuro contratista) debe al inicio de ejecución del contrato, allegar la relación del personal que requiere usuario SISAP para la prestación del servicio a la Supervisión del Contrato, con los formatos establecidos debidamente diligenciados por cada profesional, así:<br>✓ Componente biográfico<br>✓ Estudio de confiabilidad a personas naturales<br>✓ Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD<br>FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS y demás formularios solicitados para la asignación del usuario roles y privilegios. | | |
| 44 | El oferente (futuro contratista) debe informar de manera inmediata al Supervisión del Contrato, de cualquier tipo de novedad administrativa con el personal al que se le haya asignado usuario SISAP (traslado, retiro, comisión, vacaciones, incapacidad médica o cualquier tipo de ausencia administrativa), con el fin de informar a la oficina de Telemática del Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 45 | El oferente (futuro contratista) debe garantizar el uso del software de lectura de los CD en los diferentes servicios del hospital central de la Policía Nacional. | | |
| 46 | **USO DE RED Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**<br>El oferente (futuro contratista) debe conectarse a la red establecida por la Policía Nacional, para cargar la información respecto a los resultados, imágenes de los exámenes contratados y todo lo relacionado para la prestación del servicio y de igual manera está en la obligación de acogerse a las políticas de seguridad de la información que establezca la entidad conforme la resolución 04408 del 26 de Diciembre de 2024 ...*"Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*"... o aquellas que las sustituya o modifiquen.<br><br>**Nota**: El oferente (futuro contratista) y todo el personal que manipule la red establecida por la Policía Nacional, deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta los Formularios ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS. | | |
| 47 | El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", para lo cual deberá adjuntar a la propuesta, los siguientes documentos:<br><br>1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta.<br>2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.<br>3. El oferente deberá anexar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.<br><br>El oferente (futuro contratista) debe cumplir con los requerimientos de verificación de los estándares mínimos de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 por parte del grupo de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo al número total de trabajadores por los que se encuentre constituida la empresa y el tipo de riesgo así:<br><br>**TRABAJADORES DE LA EMPRESA** / **ESTANDARES MINIMOS CONTEMPLADOS**<br>Menos de 10 trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III — Los contemplados en el artículo 3<br>De 11 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II o III — Los contemplados en el artículo 9<br>De más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares — Los contemplados en el artículo 16<br><br>La empresa que conforma la unión temporal, debe presentar los soportes de los pagos correspondientes al nivel de riesgo de cada uno de los trabajadores y los que se encuentren expuestos a radiaciones su nivel para la cotización será en Riesgo V de manera oportuna, de acuerdo a lo estipulado por la ley para los que presten los servicios dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, una vez que cambie la condición a contratante deberá presentar las planillas de pagos y aportes parafiscales de ley en una periodicidad mensual a los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional para la respectiva verificación al igual que las planillas de entrega y suministros de Elemento de Protección Personal (EPP) a todos sus empleados y el manejo de la contingencia y soportes de actividades de Promoción y Prevención (P y P) dicha presentación será en medio magnético al correo hocen.sgsst@policia.gov.co. | | |
| 48 | El oferente (futuro contratista) debe dar estricto cumplimiento con lo establecido dentro de las resoluciones No. 0555 de 2023 "*Por la cual se modifica la Resolución 094 de 2021*" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y resolución No. 00692 de 2022 "*Por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad*" del Ministerio de Salud y la Protección Social, en la prestación de los servicios de salud, incluidas en las actividades administrativas de apoyo, y demás que la sustituyan o la modifiquen. | | |
| 49 | El oferente (futuro contratista) debe durante la ejecución del contrato, realizar la entrega de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad de todo el personal a su cargo durante el tiempo de ejecución del contrato, debiendo entregar entre otros:<br>Tapabocas N95<br>Guantes desechables<br>Mascarilla quirúrgica<br>Batas quirúrgicas<br>Gorros<br>Polainas<br>Monogafas de protección en policarbonato.<br><br>De conformidad por los lineamentos señalados por el Ministerio de la Protección Social y secretaria Distrital de Salud. | | |
| 50 | El oferente (futuro contratista) debe cumplir la Resolución 3957 de 2009 y Resolución 631 de 2015, en materia de vertimientos y asumir cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015. | | |
| 51 | El oferente (futuro contratista) deberá dar cumplimiento a la RUTA SANITARIA, y a seguir las instrucciones de la secretaria Distrital de Salud y de ambiente, para cumplir dichos compromisos deberá utilizar recipientes adecuados con tapas y bolsas plásticas de colores vigentes autorizadas por la secretaria de Salud y del Ministerio de protección social. El valor ocasionado por esta actividad será por cuenta el oferente (futuro contratista). Actividad que será verificada en cualquier momento por el Hospital Central. El personal que realice la ruta sanitaria deberá ceñirse a la Ruta Sanitaria Establecida en el Hospital Central, al igual que deberá portar el personal todos sus elementos de protección personal.<br><br>El oferente (futuro contratista), deberá cumplir las condiciones locativas para el cuarto de aseo y ubicación de los carros de recolección de residuos y almacenamiento de insumos, o adecuarse según las características del área asignada, de acuerdo | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | a la normatividad de habilitación, de igual manera deberá dotar las diferentes áreas de los contenedores para residuos y guardianes, así como las bolsas de acuerdo a la Resolución 591 de 2024 en cuanto a calibres, características y rotulación.<br><br>El oferente (futuro contratista) deberá dar cumplimiento a la Resolución 591 de 2024, Resolución 2184 de 2019, que la modifique o actualice en cuanto a la segregación de residuos, cumplimiento de ruta sanitaria, suministro de contenedores necesarios para residuos biológicos, reciclables y ordinarios; debidamente rotulados, y calibres y rotulación de las bolsas. Señalización de las áreas de trabajo y almacenamiento de residuos de acuerdo al tipo de residuo, los avisos serán laminados y en material rígido que permita la limpieza y desinfección y durabilidad. | | |
| 52 | Para la acreditación de la experiencia el oferente, debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados y/o actas de liquidación junto con el contrato, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:<br><br>El oferente (futuro contratista), acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:<br>• Nombre del contratante - NIT<br>• Nombre del contratista - NIT<br>• Objeto del contrato.<br>• Fecha de expedición de la certificación<br>• Detalle de los servicios prestados.<br>• Número del contrato (si aplica).<br>• Valor del contrato en pesos colombianos.<br>• Plazo de ejecución.<br>• Fecha de Inicio del contrato.<br>• Fecha de Terminación del contrato.<br>• Anotación de cumplimiento del objeto contratado.<br>• Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello.<br>• Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.<br><br>El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br><br>De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*"<br><br>**Nota 1**: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:<br>• Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.<br>• Certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.<br>• Certificaciones de contratos en ejecución.<br>• Auto certificaciones<br><br>**Nota 2**: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **Nota 3**: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.<br><br>En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central de la Policía Nacional, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. | | |
| 53 | El oferente (futuro contratista) deberá asumir los gastos e implementará las medidas ambientales que se requieran y no generará ningún costo para el Hospital Central, así como la gestión integral del residuo de lodos, envases, y demás residuos peligrosos y no peligrosos (ordinarios – orgánicos).<br><br>El oferente (futuro contratista) deberá cumplir la Resolución 631 de 2015 y Resolución 3957 de 2009, en materia de vertimientos y asumirá cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015. | | |
| 54 | El oferente (futuro contratista) debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás) que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 55 | El oferente (futuro contratista) deberá realizar la gestión de todos los residuos peligrosos y ordinarios generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital, estos serán asumidos por El oferente (futuro contratista) sin generar ningún costo para el Hospital, el Hospital será encargado de asegurar la gestión adecuada de los residuos (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control. En ningún momento se permitirá el retiro de residuos por parte el oferente (futuro contratista) en vehículos no autorizados. | | |
| 56 | El oferente (futuro contratista) deberá realizar la RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: Esta será por Kilogramo (kg) generado X (por) valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar.<br>Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual; el valor establecido por Kilogramo (kg) será el estipulado de acuerdo al contrato vigente del Hospital Central con el gestor de recolección de residuos. | | |
| 57 | El oferente (futuro contratista) deberá realizar MENSUALMENTE la respectiva fumigación y desratización de las instalaciones arrendadas y a lo coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma al realizarse la actividad deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: Certificado de fumigación y desratización por empresa autorizada por la secretaria Distrital de Salud, Soporte de la idoneidad del personal que realizó la actividad en la aplicación de plaguicidas. Certificados de disposición de los recipientes de los químicos utilizados, en cumplimiento del decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de mantenimiento, tienen los respectivos permisos y licencias ambientales vigente emitidas por autoridad ambiental competente. Anexar la hoja de seguridad de los productos químicos utilizados para la actividad. Concepto Sanitario favorable vigente de secretaria Distrital de Salud. | | |
| 58 | El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para realizar el AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA, y tomará las medidas necesarias para evitar desperdicios de agua y energía en caso que se presenten daños con el arreglo oportuno de fugas, ubicación de dispositivos ahorradores de agua, ubicación de lámparas libres de mercurio y de bajo consumo. | | |
| 59 | El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para REDUCIR EL USO DE PAPEL dentro de lo posible en sus actividades y tomará las medidas necesarias para utilizar un papel que permita maximizar el uso de papel reciclable minimizando el uso de nuevo recurso vegetal alineado con las directrices nacionales y de la Institución. | | |
| 60 | El oferente (futuro contratista) deberá capacitar a sus empleados para realizar una adecuada segregación de residuos aprovechables que permita recuperar el máximo de dichos residuos y evitar que material contaminado afecte los residuos y no se puedan aprovechar. Así mismo, El oferente (futuro contratista) contará con las bolsas y canecas correspondientes a los colores establecidos por la Resolución 2184 de 2019 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione, para el caso de residuos aprovechables deberá ser la caneca y su bolsa color blanco | | |
| 61 | El oferente (futuro contratista) deberá elaborar un programa de capacitación anual de acuerdo con los contenidos y requisitos mínimos del curso de formación en protección radiológica establecidos en la página web por el Ministerio de Salud y Protección Social | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 62 | El oferente (futuro contratista) debe entrenar a sus empleados para realizar una adecuada segregación de residuos peligroso y con riesgo biológico. Conforme a lo establecido en la Resolución 591 de 2024. | | |
| 63 | El oferente (futuro contratista), durante la ejecución del contrato, debe mantenerse sin infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No.415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, lo cual será objeto de verificación por el supervisor del Contrato.<br>**Nota**: El comité evaluador realizará la consulta en la página web, con el fin de verificar si al oferente le registran sanciones. | | |
| 64 | En el caso en que El oferente (futuro contratista), suministre algún equipo, elemento y/o insumo, deberá garantizar que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. | | |
| 65 | El contratista debe dar cabal cumplimiento con los procedimientos de gestión ambiental para ello deberá tener todos los documentos y soportes actualizados y con los formatos de control necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento normativo ambiental, bioseguridad y demás que requiera el Ente de Control.<br><br>La oficina de gestión ambiental del Hospital Central realizara las visitas a las instalaciones donde se prestarán los servicios, las veces que sean necesarias para verificar el cumplimiento normativo ambiental y de saneamiento básico ambiental. | | |
| 66 | El oferente (futuro contratista) debe pagar los primeros CINCO (5) DÍAS CALENDARIO DE CADA MES el canon de arrendamiento por un valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($7.326.397,24), MONEDA LEGAL COLOMBIANA.<br><br>**Nota:** el valor del canon de arrendamiento estará sujeto a cambio a según el incremento del IPC inmediatamente anterior de la vigencia que se contratara<br><br>**Nota**: En caso en que el plazo de ejecución del contrato supere los doce meses, al valor mensual del canon de arrendamiento incrementará de acuerdo con lo establecido en la ley 820 de 2003... "*Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones*"<br><br>El valor del canon de arrendamiento fue determinado conforme a los parámetros establecidos mediante oficio GS-2024-017862-DISAN del 14 de marzo de 2024 (valor canon 2024 + IPC Vigencia 2024 5.2%).<br>Los valores que se generen por concepto de servicios públicos (Energía, Acueducto, Alcantarilado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía) serán cobrados al Contratista de acuerdo a la cuenta de cobro presentada por el responsable de servicios públicos del Hospital Central de la Policía Nacional coordinación con el Grupo Logístico, Gestión Ambiental y Telemática, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía.<br><br>Adicionalmente, deberá cancelar el valor de los servicios públicos, cobro que se realizará con base en la siguiente fórmula de cálculo:<br><br>**ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**<br><br>**ACUEDUCTO:** lectura actual metros cúbicos (M3) – (menos) lectura anterior metros cúbicos (M3) (registro medidor) = diferencia de lectura X (por) valor unitario del consumo = valor total de consumo<br><br>**ALCANTARILLADO:** lectura actual – (menos) lectura anterior (registro medidor) = diferencia de lectura X (por) valor unitario del consumo = valor total de consumo<br>Valor a cancelar acueducto + (mas) valor a cancelar alcantarillado = valor total de pago a cancelar<br><br>**ENERGÍA ELÉCTRICA**<br>(registro medidor) lectura actual (kw/h) – (menos) lectura anterior (kw/h) = diferencia de lectura X (por) factor de potencia (kw/h) determinado en la ficha técnica del medidor = energía consumida (kw/h)<br>Energía consumida (kw/h) X (por) valor unitario del kw/h = valor a cancelar<br><br>**RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**<br>Kilogramo (kg) generado X (por) valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar **AMBIENTAL**<br><br>Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual y para el pago en la cuenta de cobro del mes a pagar. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 67 | Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente (futuro contratista) debe informar inmediatamente al supervisor del contrato de manera inmediata y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente. | | |
| 68 | Para la realización de procedimientos que requieren medios de contraste donde el paciente (hospitalizado en pisos, unidades especializadas y servicio de urgencias) debe tener acceso venoso con los respectivos dispositivos (catéteres, extensión anestesia, equipo macrogoteo, solución y demás), estos deben ser dispensados y entregados por el oferente (futuro contratista) al Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional, una vez programado el procedimiento, en el entendido que el paciente para el procedimiento ya cuenta con el acceso venoso y demás insumos que se requiera y estos deben ser restituidos al Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 69 | Oferente deberá contar con un sitio alternativo para la prestación del servicio, por lo que se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato vigente que indique el sitio alternativo ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, o una carta de compromiso que cuenta con las instalaciones debidamente habilitadas o certificado de instalaciones y capacidad operacional según lo establecido por la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de Servicios de Salud", con el propósito de remitir a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del ámbito de urgencias, hospitalizados y consulta externa, durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos y durante el tiempo que se demore en contar con los requisitos establecidos por los entes reguladores para el funcionamiento, igualmente cuando por falta o daño de algún elemento del equipo, o que se encuentre en mantenimiento, o por fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito que se imposibilite realizar dichos exámenes en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para el Hospital Central.<br><br>El transporte de los pacientes hospitalizados y de urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del oferente (futuro contratista) en coordinación con la oficina de Referencia y Contrareferencia del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.<br><br>A este sitio alternativo también se podrán remitir pacientes del ámbito ambulatorio en caso de que la oportunidad de citas en el Hospital Central no se ajuste a los estándares de calidad en común acuerdo con el supervisor, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 70 | En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, insumo y/o repuesto debe garantizar que esté libre de mercurio en cumplimiento del decreto 419 de 2021, Decreto 1433 de 2022, Resolución 0447 de 2018 y debe presentar el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. | | |
| 71 | El oferente (futuro contratista) debe garantizar que responderá laboralmente por la vinculación laboral del personal a través del cual presta el servicio. | | |
| 72 | El oferente (futuro contratista) garantizará la entrega al supervisor del contrato, de un informe mensual de la ejecución del contrato. El Contratista informará al supervisor del contrato cuando el presupuesto se encuentre en un 50 y 70% de ejecución, con el fin de tomar medidas para la continuidad de la prestación del servicio. De igual manera, deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un 100% con el fin de evitar la sobre ejecución y evitar incurrir en faltas penales, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado. | | |
| 73 | El oferente (futuro contratista) se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato. | | |

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th><th colspan="2">OFRECE</th></tr>
<tr><th></th><th></th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>APOYO TECNOLOGICO SISTEMA DE INFORMACION RIS – PACS. 100 puntos<br><br>SISTEMA DE INFORMACION una plataforma RIS PACS, VNA, WEB based, con visor WEB universal, con anotaciones DICOM, MPR, MIP y herramienta de reconocimiento de voz WEB multiplataforma multinavegador, y que este además, integrada con herramientas de post proceso avanzado accesible desde la estación de lectura del radiólogo de manera local y/o remota, que incluya dentro de sus herramientas inteligencia artificial para el apoyo en el diagnóstico, para el Hospital Central de la Policía Nacional<br><br>El apoyo tecnológico ofertado deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:<br>El OFERENTE deberá adjuntar a la oferta en SECOP II, Los manuales del usuario del apoyo tecnológico, en idioma español, ficha técnica, registro Invima vigente y demás licencias necesarias para su funcionamiento.<br>El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes desde los computadores del Hospital Central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.<br>Se deberá incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional; garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.<br>Se debe incluir el almacenamiento y la migración del archivo de imágenes de los servicios de Medicina Nuclear, Ginecología y cardiología.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>APOYO TECNOLOGICO ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS. 100 puntos<br><br>ALMACENAMIENTO, MIGRACION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS, el oferente que garantice el almacenamiento del archivo de imágenes diagnosticas formato DICOM del Hospital Central de la Policía Nacional y su migración aun nuevo sistema de archivo PACS, VNA, WEB based, garantizando el almacenamiento a futuro de mínimo 30 teras, y así contar con la posibilidad de visualizar los estudios previos de los pacientes adquiridos en años anteriores para facilitar el análisis médico en casos que ameriten comparación como pacientes con cáncer y patologías crónicas, o en situaciones judiciales o medico laborales en las cuales las imágenes sean requeridas por las autoridades competentes.<br><br>El apoyo tecnológico ofertado deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:<br>El OFERENTE deberá adjuntar a la oferta en SECOP II, Los manuales del usuario del apoyo tecnológico, en idioma español, ficha técnica, registro Invima vigente y demás licencias necesarias para su funcionamiento.<br>El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes, desde los computadores del Hospital Central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.<br>Se deberá incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional; garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.<br>Se debe incluir el almacenamiento y la migración del archivo de imágenes de los servicios de Medicina Nuclear, Ginecología y cardiología.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Los oferentes que demuestren el menor tiempo de servicio del apoyo tecnológico serán clasificados con los siguientes factores de ponderación:<br><br>
<table>
<tr><th>EQUIPO</th><th>TIEMPO DE SERVICIO DEL APOYO TECNOLOGICO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td rowspan="3">EQUIPO ANGIOGRAFO</td><td>EQUIPO NUEVO (SIN USO) CON FABRICACION MENOR A UN (1) AÑO</td><td>200 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>USADO – CON TIEMPO DE FABRICACIÓN DE UN (1) DÍA HASTA (4) AÑOS (11) MESES (29) DIAS (tiempo al cierre del proceso).</td><td>150 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>USADO - CON TIEMPO DE FABRICACIÓN DE CINCO (5) A (10) AÑOS (tiempo al cierre del proceso)</td><td>50 PUNTOS</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1 Sobre único

| | | |
|---|---|---|
| 1.1 | LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

3.126.771.948,25

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 85121700 | INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | | 11.313.651,60 | 11.313.651,60 |
| 2 | 85121700 | IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | | 13.605.493,20 | 13.605.493,20 |
| 3 | 85121700 | IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL INSERCIÓN DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | | 42.335.151,60 | 42.335.151,60 |
| 4 | 85121700 | IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | | 49.240.396,80 | 49.240.396,80 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guía ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 6 | 85121700 | INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 69.098.658,00 | 69.098.658,00 |
| 7 | 85121700 | ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO CONVENCIONAL DEL LADO DERECHO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR); PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 12.425.616,00 | 12.425.616,00 |
| 8 | 85121700 | ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDIACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 12.425.616,00 | 12.425.616,00 |
| 9 | 85121700 | PROCEDIMIENTO ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO CARDIACO MULTIFOCAL PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 30.144.955,20 | 30.144.955,20 |
| | | PROCEDIMIENTO INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 85121700 | MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 11.802.480,00 | 11.802.480,00 |
| 11 | 85121700 | PROCEDIMIENTO INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE: DISPOSITIVO ELECTRÓNICO IMPLANTADO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 24.622.040,40 | 24.622.040,40 |
| 12 | 85121700 | PROCEDIMIENTO EXPLANTE O ELIMINACIÓN DE MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL O MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 1.999.602,00 | 1.999.602,00 |
| 13 | 85121700 | PROCEDIMIENTO EXPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL O BICAMERAL O CARDIORESINCRONIZADOR O RESINCRONIZADOR, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 2.457.127,20 | 2.457.127,20 |
| 14 | 85121700 | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS INCLUYE, HONORARIOS MÉDICOS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 115.550,40 | 115.550,40 |
| 15 | 85121700 | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE RESINCRONIZADOR CARDIACO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS Comentarios del | 1,00 | UN | 183.969,60 | 183.969,60 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guía ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 17 | 85121700 | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR), INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 183.969,60 | 183.969,60 |
| 18 | 85121700 | PROCEDIMIENTO REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 183.969,60 | 183.969,60 |
| 19 | 85121700 | PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ELECTRODO DE ESTIMULACIÓN (AURICULAR O VENTRICULAR)<br>INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 183.969,60 | 183.969,60 |
| 20 | 85121700 | PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ELECTRODO DE DESFIBRILACIÓN INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 183.969,60 | 183.969,60 |
| 21 | 85121700 | PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE ELECTRODO DE SENO CORONARIO INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 183.969,60 | 183.969,60 |
| 22 | 85121700 | PROCEDIMIENTO MESA BASCULANTE INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS INCLUYE POBLACIÓN PEDIÁTRICA A PARTIR DE LOS 8 AÑOS Y POBLACIÓN ADULTA.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 832.162,80 | 832.162,80 |
| 23 | 85121700 | AORTOGRAMA TORÁCICO INCLUYE: AORTOGRAFIA DE AORTA Y CAYADO AÓRTICO, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO, | 1,00 | UN | 2.821.603,20 | 2.821.603,20 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | | |
| 24 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA CORONARIA, INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 8.078.152,80 | 8.078.152,80 |
| 25 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO INCLUYE: TÉCNICA DE [JUDKINS, RICKETTS Y ABRAMS], PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 3.866.283,60 | 3.866.283,60 |
| 26 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 6.209.888,40 | 6.209.888,40 |
| 27 | 85121700 | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 22.875.813,60 | 22.875.813,60 |
| | | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) MAS DE DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 29 | 85121700 | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE TRONCO PRINCIPAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 43.141.459,95 | 43.141.459,95 |
| 30 | 85121700 | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE BIFURCACIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 44.608.632,25 | 44.608.632,25 |
| 31 | 85121700 | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE OCLUSIÓN TOTAL CRÓNICA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 42.244.173,60 | 42.244.173,60 |
| 32 | 85121700 | ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) CON INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPEUTICA UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, | 1,00 | UN | 28.017.637,45 | 28.017.637,45 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | agujas etc. | | | | | |
| 33 | 85121700 | TROMBECTOMIA CORONARIA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR); PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 35.568.101,80 | 35.568.101,80 |
| 34 | 85121700 | PROCEDIMIENTO REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACION DE ANATOMÍA COMO VENOGRAFIAS, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 30.371.590,80 | 30.371.590,80 |
| 35 | 85121700 | PROCEDIMIENTO CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 32.945.833,20 | 32.945.833,20 |
| 36 | 85121700 | PROCEDIMIENTO REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 35.541.904,80 | 35.541.904,80 |
| 37 | 85121700 | PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST | 1,00 | UN | 6.215.737,20 | 6.215.737,20 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 38 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 5.964.768,00 | 5.964.768,00 |
| 39 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA PULMONAR UNILATERAL SELECTIVA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 5.742.137,45 | 5.742.137,45 |
| 40 | 85121700 | OCLUSION DE VASOS ESPINALES, VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 45.178.011,25 | 45.178.011,25 |
| 41 | 85121700 | OCLUSIÓN DE ANEURISMA INTRACRANEAL POR VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 70.250.040,90 | 70.250.040,90 |
| 42 | 85121700 | OCLUSIÓN DE LESIÓN EN VASOS INTRACRANEALES, VÍA ENDOVASCULAR EXCLUYE: AQUETAS POR ANEURISMA Y EMBOLIZACIONES POR MALFORMACIONES VASCULARES, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia | 1,00 | UN | 75.597.467,40 | 75.597.467,40 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 43 | 85121700 | EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR SUPRATENTORIAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 59.382.983,40 | 59.382.983,40 |
| 44 | 85121700 | EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIÓN VASCULAR INFRATENTORIAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 59.384.349,70 | 59.384.349,70 |
| 45 | 85121700 | PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS INTRACRANEALES POR VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 52.350.845,10 | 52.350.845,10 |
| 46 | 85121700 | TROMBECTOMIA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ENDOVASCULAR; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 46.340.636,40 | 46.340.636,40 |
| 47 | 85121700 | PROCEDIMIENTO ANGIOGRAFÍA ESPINAL (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos | 1,00 | UN | 4.624.215,20 | 4.624.215,20 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 49 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 4.821.769,20 | 4.821.769,20 |
| 50 | 85121700 | ANGIOPLASTIA DE VASOS INTRACRANEALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DISPOSITIVOS (BALÓN O STENT) E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 74.866.829,70 | 74.866.829,70 |
| 51 | 85121700 | ANGIOPLASTIA DE VASOS CERVICALES CON O SIN IMPLANTE DE DISPOSITIVO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, (BALÓN O STENT) E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 74.866.829,70 | 74.866.829,70 |
| 52 | 85121700 | ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS NO CORONARIOS CON IMPLANTE DE DISPOSITIVO O INJERTO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, DISPOSITIVOS (BALÓN O STENT) E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos | 1,00 | UN | 74.866.829,70 | 74.866.829,70 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 53 | 85121700 | OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VÍA ENDOVASCULAR, (INCLUYE MALFORMACIONES EXTRACRANEALES), INCLUYE TEST DE OCLUSIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guía ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 79.679.266,70 | 79.679.266,70 |
| 54 | 85121700 | TROMBOLISIS DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guía ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 39.823.550,40 | 39.823.550,40 |
| 55 | 85121700 | VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS) (INCLUYE MALFORMACIONES CEREBRALES), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realizacion integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 3.377.359,20 | 3.377.359,20 |
| 56 | 85121700 | ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realizacion integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 8.738.719,00 | 8.738.719,00 |
| 57 | 85121700 | PROCEDIMIENTO INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO DE VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los | 1,00 | UN | 15.699.239,40 | 15.699.239,40 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 58 | 85121700 | ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guía ecográfica, guía fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 8.361.461,90 | 8.361.461,90 |
| 59 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA), PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA ABDOMINAL SELECTIVA DE ARTERIAS DEL TRONCO CELIACO Y SUS RAMAS, ARTERIAS MESENTÉRICA SUPERIOR O INFERIOR, ARTERIAS RENALES; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realizacion integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 7.086.916,80 | 7.086.916,80 |
| 60 | 85121700 | OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR, PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE ARTERIAS DEL TRONCO CELIACO Y SUS RAMAS, ARTERIAS MESENTÉRICA SUPERIOR O INFERIOR, ARTERIAS RENALES, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 28.626.501,60 | 28.626.501,60 |
| 61 | 85121700 | OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR, PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE EMBOLIZACION U OCLUSIÓN DE ARTERIAS DE LA CAVIDAD PÉLVICA Y SUS ÓRGANOS COMO PROSTATA O ÚTERO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 38.559.859,20 | 38.559.859,20 |
| 62 | 85121700 | PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFIA PÉLVICA SELECTIVA O SUPRASELECTIVA; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMIA, AORTOGRAMA, INSUMOS | 1,00 | UN | 8.741.610,90 | 8.741.610,90 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.<br><br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 63 | 85121700 | FLEBOGRAFÍA [VENOGRAFIA] ABDOMINAL O PÉLVICA (SELECTIVA) PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE FLEBOGRAFÍA GONADAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 2.524.197,50 | 2.524.197,50 |
| 64 | 85121700 | OCLUSIÓN DE VENAS INTRAABDOMINALES POR VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE EMBOLIZACION GONADAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 16.501.063,20 | 16.501.063,20 |
| 65 | 85121700 | AORTOGRAMA ABDOMINAL Y ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 3.352.190,60 | 3.352.190,60 |
| 66 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecográfica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 3.449.454,80 | 3.449.454,80 |
| | | ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALÓN, CON PRÓTESIS (STENT) | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 68 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 4.395.072,00 | 4.395.072,00 |
| 69 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORÁCICO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 3.870.788,90 | 3.870.788,90 |
| 70 | 85121700 | TROMBOLISIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 12.403.068,00 | 12.403.068,00 |
| 71 | 85121700 | TROMBOLISIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecográfica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 12.321.991,20 | 12.321.991,20 |
| 72 | 85121700 | REPARACION DE ANEURISMA POR OCLUSIÓN VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR); PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | 1,00 | UN | 165.419.160,40 | 165.419.160,40 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 73 | 85121700 | REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | 1,00 | UN | 155.218.312,60 | 155.218.312,60 |
| | | Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 74 | 85121700 | REPARO DE VASOS DE MEDIANO CALIBRE VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | 1,00 | UN | 114.878.258,40 | 114.878.258,40 |
| | | Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 75 | 85121700 | REPARO DE VASOS DE PEQUEÑO CALIBRE VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | 1,00 | UN | 116.792.067,60 | 116.792.067,60 |
| | | Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. | | | | |
| | | (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 76 | 85121700 | REPARACION DE ANEURISMA DE AORTA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | 1,00 | UN | 155.218.312,60 | 155.218.312,60 |
| | | Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 77 | 85121700 | PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA | 1,00 | UN | 36.784.293,60 | 36.784.293,60 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 78 | 85121700 | PROCEDIMIENTO OCLUSION DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 25.337.289,60 | 25.337.289,60 |
| 79 | 85121700 | PROCEDIMIENTO OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VIA ENDOVASCULAR INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RLLACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 47.000.240,40 | 47.000.240,40 |
| 80 | 85121700 | OCLUSIÓN DE VASOS TORÁCICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 41.462.179,00 | 41.462.179,00 |
| 81 | 85121700 | AORTOGRAMA ABDOMINAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 2.586.469,60 | 2.586.469,60 |
| 82 | 85121700 | PROCEDIMIENTO TROMBOLISIS DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES POR VÍA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | 1,00 | UN | 33.781.314,00 | 33.781.314,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 83 | 85121700 | PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 19.532.199,70 | 19.532.199,70 |
| 84 | 85121700 | PROCEDIMIENTO ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 23.960.390,40 | 23.960.390,40 |
| 85 | 85121700 | FLEBOGRAFÍA YUGULAR CON CATETER; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DIAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 6.499.699,80 | 6.499.699,80 |
| 86 | 85121700 | FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO SUPERIOR; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACION DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realizacion integral de los procedimientos (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 7.041.272,70 | 7.041.272,70 |
| 87 | 85121700 | FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, CAVOGRAFIA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA | 1,00 | UN | 7.002.190,80 | 7.002.190,80 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 88 | 85121700 | VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES; INCLUYE ARTERIAS O VENAS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 18.032.846,40 | 18.032.846,40 |
| 89 | 85121700 | TROMBECTOMIA DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS VIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), INCLUYE MIEMBROS SUPERIORES O INFERIORES, INCLUYE ARTERIAS O VENAS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 18.292.881,10 | 18.292.881,10 |
| 90 | 85121700 | ANGIOPLASTIA DE VASOS TORACICOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR), INCLUYE ARTERIAS O VENAS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 28.878.245,50 | 28.878.245,50 |
| 91 | 85121700 | ESPLENOPORTOGRAFIA ARTERIAL INCLUYE: PARA ESTUDIO HEMODINÁMICO DE HIPERTENSION PORTAL U OTRAS PATOLOGÍAS DE LA VENA PORTA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 52.732.377,10 | 52.732.377,10 |
| 92 | 85121700 | ESCLEROSIS DE LESIÓN EN VASOS SANGUÍNEOS VÍA PERCUTANEA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | 1,00 | UN | 52.732.377,10 | 52.732.377,10 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guía ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 93 | 85121700 | FLEBOGRAFÍA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA); PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | 1,00 | UN | 10.392.567,60 | 10.392.567,60 |
| | | Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guía ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 94 | 85121700 | PORTOGRAFIA TRANSHEPÁTICA; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | 1,00 | UN | 29.259.659,00 | 29.259.659,00 |
| | | Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guía ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 95 | 85121700 | EMBOLIZACION DE TUMORES VÍA ENDOVASCULAR, INCLUYE EMBOLIZACION DE TUMORES ABDOMINALES O TORÁCICOS COMO HEPÁTICOS, RENALES, EMBOLIZACION PORTAL, FLEBOGRAFÍA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | 1,00 | UN | 45.051.318,00 | 45.051.318,00 |
| | | Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guía ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 96 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MEDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. | 1,00 | UN | 7.163.596,00 | 7.163.596,00 |
| | | Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guía ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| | | ARTERIOGRAFÍA TORÁCICA DE ARTERIA MAMARIA INTERNA; PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 98 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 4.820.237,40 | 4.820.237,40 |
| 99 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 5.695.093,80 | 5.695.093,80 |
| 100 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 5.364.573,50 | 5.364.573,50 |
| 101 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 5.245.776,80 | 5.245.776,80 |
| 102 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA DE CAROTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización | 1,00 | UN | 5.245.776,80 | 5.245.776,80 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | | | | |
| 103 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 5.089.620,80 | 5.089.620,80 |
| 104 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 5.089.620,80 | 5.089.620,80 |
| 105 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANENANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 5.695.093,80 | 5.695.093,80 |
| 106 | 85121700 | ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 5.089.271,00 | 5.089.271,00 |
| 107 | 85121700 | INFUSIÓN ARTERIAL INTRACORONARIA DE TROMBOLÍTICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST | 1,00 | UN | 9.135.933,50 | 9.135.933,50 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 108 | 85121700 | INTRACRANEALES VIA ENDOVASCULAR, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST PROCEDIMIENTO HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 56.564.473,90 | 56.564.473,90 |
| 109 | 85121700 | PROCEDIMIENTO CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA PERCUTÁNEA COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO PIELOGRAFIA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 4.939.165,00 | 4.939.165,00 |
| 110 | 85121700 | PROCEDIMIENTO NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 3.783.118,90 | 3.783.118,90 |
| 111 | 85121700 | REEMPLAZO DE CATÉTER DE NEFROSTOMIA SOD DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 3.783.118,90 | 3.783.118,90 |
| 112 | 85121700 | PIELOGRAFIA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMIA. PAQUETE: PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE: PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.<br>Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 777.357,90 | 777.357,90 |
| | | PIELOGRAFIA PERCUTÁNEA. PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 113 | 85121700 | ECOGRAFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 1.040.092,90 | 1.040.092,90 |
| 114 | 85121700 | COLECISTOSTOMIA PERCUTÁNEA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 10.243.978,80 | 10.243.978,80 |
| 115 | 85121700 | DRENAJE BILIAR VÍA PERCUTÁNEA Y COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO; PAQUETE QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 10.906.986,00 | 10.906.986,00 |
| 116 | 85121700 | INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR CON BALÓN Y/O DILATADORES, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 22.583.085,20 | 22.583.085,20 |
| 117 | 85121700 | DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR. PAQUETE QUE INCLUYE COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO CON PRÓTESIS O STENT BILIAR METÁLICO, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realizacion integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 33.692.603,10 | 33.692.603,10 |
| 118 | 85121700 | INSERCIÓN DE CATÉTER BILIAR SOD; PAQUETE PARA EL CAMBIO DE CATÉTER DE DERIVACIÓN EN PACIENTE CON DERIVACIÓN PREVIA, COLANGIOGRAFÍA, CONTRASTE, BOLSA DE RECOLECCION, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor | 1,00 | UN | 10.452.528,25 | 10.452.528,25 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 119 | 85121700 | CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS. CUANDO SE REQUIERA DE VALORACIÓN O INTERCONSULTA POR RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 126.178,80 | 126.178,80 |
| 120 | 85121700 | INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS. CUANDO SE REQUIERA DE VALORACIÓN O INTERCONSULTA POR RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 126.178,80 | 126.178,80 |
| 121 | 85121700 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS; INCLUYE PROCEDIMIENTO CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA. Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 137.650,80 | 137.650,80 |
| 122 | 85121700 | SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 3.708.380,40 | 3.708.380,40 |
| 123 | 85121700 | SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO Comentarios del comprador: Incluye: en el valor del estudio así como los insumos y elementos necesarios para realización integral de los procedimientos. (guia ecografica, guia fluoroscopia, medios de contrastes, insumos hospitalarios, dispositivos, agujas etc. | 1,00 | UN | 3.697.891,20 | 3.697.891,20 |

HOCEN CEAC

Para: [illegible]

El Hospital Central de la Policía Nacional, hace extensiva su invitación para la participación del estudio de mercado **PN HOCEN EM 105 2025** cuyo objeto es: **OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.,** Con el cual podrán ingresar y dejar sus cotizaciones de mercado por medio del link que se relaciona a continuación.

**Solicitud de información a los Proveedores PN HOCEN EM 105 2025 (Solicitud información publicada)**

**Unidad de contratación** GRUPO DE CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43929199&isFromPublicArea=True&isModal=False
**Nota:** Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

**Fecha de publicación** 12/01/2025 17:03

**Fecha de presentación de ofertas** 04/12/2025 18:00

Atentamente,

Dios y Patria

**Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico**
5804401 Ext 2096-2097
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**
Hospital Central

GS-2025-107773-DISAN

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO FINANCIERO

No. **GS-2025** **/ARLOF - GRFIN – 29.25**

Bogotá D.C.,

Señora Mayor
LADY YURANI GONZÁLEZ DUARTE
Jefe Departamento de apoyo Diagnostico
Calle 44 No 50-51
Bogotá D C.

Asunto: respuesta Indicadores Financieros GS-2025-104352-DISAN

En atención al oficio de asunto de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi mayor, la actualización del análisis del sector para fijar los límites a los indicadores financieros y organizacionales del sector con cifras acordes a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, realizado al proceso de ***" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA. HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"***, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. **Consideraciones**

- Normativas
  a. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 **"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4
  b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02
  c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05

- La información financiera utilizada para el presente análisis sectorial corresponde a las cifras reportadas para el año 2024, según los estados financieros anexos en la comunicación oficial GS-2025-104352-DISAN. Se deja constancia de que no se incluyó la información relacionada con Fundación Salud, debido a que dicha entidad remitió estados financieros correspondientes al año 2023, por lo que no fue posible su incorporación dentro del análisis comparativo actual.

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. **Elaboración de Estudios**:

3. **Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)**

La metodologia utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 05 empresas del sector, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, así.

## 4. Resultado del Análisis de la Muestra Poblacional

| | INDICES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | INDICES CAPACIDAD FINANCIERA | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FIRMA | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | INDICE LIQUIDEZ | RAZON DE ENDEUDAMIENTO | COBERTURA DE INTERESES |
| CLINICA MOISES | 0,46 | 0,19 | 2,47 | 0,52 | 5,69 |
| CLINICA COUNTRY SAS | INDETERMINADO | 0,50 | 7,34 | 1,09 | 0,06 |
| FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA | 0,76 | 0,67 | 2,27 | 0,15 | 8,28 |
| MEDICAL LTDA | 0,14 | 0,11 | 11,16 | 0,17 | 1,06 |
| SOCIEDA | 0,13 | 0,11 | 7,30 | 0,12 | 46,90 |

a. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

| RESULTADO INDICADOR | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | INDICE LIQUIDEZ | RAZON DE ENDEUDAMIENTO | COBERTURA DE INTERESES |
|---|---|---|---|---|---|
| | ≥ 0,13 | ≥ 0.11 | ≥ 2,27 | ≤ 70% | ≥1,06 |

## 5. Conclusiones y Notas

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadisticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Atentamente.

Subintendente **JOSE DAVID CHAMORRO RODELO**
Estructurador Indicadores HOCEN

Capitán. **JEBRAIL MURILLO ZULETA**
Jefe Grupo Financiero HOCEN

Elaborado por: SI José Chamorro Rodelo - Analista de Cartera HOCEN.
Revisado: CT. Jebrail Murillo Zuleta - Jefe Grupo Financiero HOCEN
Fecha Final Informe: 20-12-2025
Ubicación: G:\CARTERA\HOCEN\2022\PARTICULARES\comunicacion obligación

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfono. 5804401 EXT 1404-7660
Celular: 350 556 0923
hocen.cartera@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PUBLICA**

| Código: 1DE-FR- | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | POLICIA NACIONAL |
|---|---|---|
| Fecha: 29/02/2024 | CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| Versión: 4 | | |

**FECHA** 6/01/2026

**CERTIFICADO N** 1032

| UNIDAD QUE EJECUTA | UNIDAD QUE REQUIERE | UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO | CODIGO UNSPSC | RUBRO PRESUPUESTAL | DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) | APORTES DE LA NACIÓN R10 | | FONDOS ESPECIALES R16 | | OTRO RECURSO_____ | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| HOCEN 001 | HOCEN | PROGRAMA O ATENCION SALUD | 85121700 | 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | PRESTACION DEL SERVICIO EN SALUD INTEGRAL DE ANGIOGRAFIA (HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGIA, NEUROLOGIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA) QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANGIOGRAFIA Y USO COMUN HOSPITALARIO | 7.600.000.000,00 | | | 1 | 7.600.000.000,00 | | |
| Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones | | | | | | | **TOTAL** | - | - | 1 | 7.600.000.000,00 | | - |

No. SISCO **PR-HOCEN-0001-26**

**VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN** 7.600.000.000,00

**PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES**
**Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos**

**PS-17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE**
**Responsable ( E) Planeación**

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante | MHrgonzalp | RAMIRO GONZALEZ PINTO |
| Unidad Ejecutora Solicitante | 16-01-02-001 | HOSPITAL CENTRAL |
| Fecha y Hora Solicitud | 22/01/2026 12:00:00 p. m. | |

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero.: | 104526 | Fecha Registro: | 2026-01-22 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL | | |
| Estado.: | Generado | Valor Inicial: | 7.600.000.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 7.600.000.000,00 |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO |
|---|---|
| 001 ATENCION SALUD | A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES |

| FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Total: | 7.600.000.000,00 | 0,00 | 7.600.000.000,00 |

| | |
|---|---|
| Objeto: | PREST. SERV. ANGIOGRAFIA (HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGIA, NEUROLOGIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA) INCLUIDO RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS. PAA 1032. PN HOCEN SA 002 2026. |

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO
Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Capitán JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe (E) Area Logistica y Financiera HOCEN

Firma Responsable

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO CONTRATOS HOCEN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRUCO - 20.1

Bogotá D.C., 22 de enero de 2026

04:30 pm

22-01-26

Señor subintendente
JOSE DAVID CHAMORRO RODELO
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Bogotá D.C.

Sebastian S

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

De manera atenta me permito solicitar al señor suboficial ordene a quien corresponda, se realice la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal en los aplicativos QUIPU y SIIF Nación para los procesos en el cuadro relacionados así:

| CANTIDAD | PROCESO | NOMBRE DEL PROCESO | VALOR VIGENCIA 2024 |
|---|---|---|---|
| 01 | PN HOCEN SA 002 2026 | PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL | $ 7.600.000.000,00 |

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carolina Cardona Quiceno
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1093224766
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Contratos Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: cc.cardona00011@correo.policia.gov.co
22/01/2026 4:29:43 p. m.

Firi

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante | MHscristia | CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante | 16-01-02-001 | HOSPITAL CENTRAL |
| Fecha y Hora Sistema: | 22/01/2026 12:00:00 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 104326 | Fecha Registro: | 2026-01-22 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL | | | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | | |
| Valor Inicial: | 7.600.000.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | | Valor Actual: | 7.600.000.000,00 | Saldo x Comprometer: | 7.600.000.000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 104526 | Fecha Registro: | 2026-01-22 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| O01 ATENCION SALUD | A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | Nación | 16 | SSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 7.600.000.000,00 | 0,00 | 7.600.000.000,00 | 7.600.000.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| Objeto: | SA 002 PRESTACION SERVICIO ANGIOFRAFIA HEMODINAMIA ELECTROFISIOLOGIA RADIOLOGIA NEUROLOGIA INSUMOS PROPIOS Y RECURSO HUMANO HOCEN PONAL PR-HOCEN-0001-26 CPAA 1032 EVENTO |

Firma Responsable

S.I JOSE DAVID CHAMORRO RODELO
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN ( E )

# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 20

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

## C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SIETE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE *** $7,600,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SA 002 PRESTACION SERVICIO ANGIOFRAFIA HEMODINAMIAELECTROFISIOLOGIA RADIOLOGIA NEUROLOGIA INSUMOS PROPIOS Y RECURSOHUMANO HOCEN PONAL PR-HOCEN-0001-26 CPAA 1032 EVENTO

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G.

Fecha Solicitud: 22/01/2026

**Observaciones:** **REVISÓ:**

Proyecto:

| AREA | | IMPUTACION PRESUPUESTAL | | | | | | | | DESCRIPCION | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Tpo | Cla | Cta | Scta | Obg | Ord | Sord | Aux Recu | | | |
| 01524000 | ATENCION SALUD SECSA HOCEN | 0 | 2 | 020 | 200 | 9 | | | 16 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES* | 2026 | $7,600,000,000.00 |
| | | | | | | | | | | TOTAL | | $7,600,000,000.00 |

Expedido a los 22 dias del mes de Enero de 2026 en la ciudad de BOGOTA

S.I JOSE DAVID CHAMORRO RODELO
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN ( E )